TOMO XXXVIII — MONTEVIDEO, Lunes 11 de Enero de 1915 — Núm. 2724

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Escrito de L. J. Debali relacionado con el ensanche del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la instalación de caños colectores en la Aguada.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha sobre terminación de la licencia concedida al señor Intendente.

Cuatro notas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre recaudación en Diciembre de 1914 del Impuesto de Timbres sobre Guías.

—A la Dirección General de Avalúos—Expediente relativo á la adquisición de un terreno para cantera municipal en Treinta y Tres.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Antecedentes relativos á su gestión de pedido de una fragua para reparación de herramientas utilizadas en la vialidad departamental.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Antecedentes relativos á su gestión de dependencia de las Inspecciones Técnicas Departamentales de las Intendencias.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre reglamentación del almacenamiento de los explosivos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre registro de marca «Gilsonite», de los señores E. Acquarone y C.ª, y oposición de la «The Neufchatel Asphalte Company Limited».

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca «Etiqueta Especial», de propiedad del señor Jaime Bech. Pedido de anulación á dicho registro por los señores Moretti, Ruiz y C.ª.

—Al Ministerio de Hacienda—Expedientillo «Escuela Rural número 47 de Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones. Obras de reparación en el edificio.»

—A la Contaduría General del Estado—Consulta de la Caja Escolar sobre si puede proceder á la venta de los títulos de deuda «Vales del Tesoro», para atender sus obligaciones, sin previa autorización legislativa.

—Ministerio de Obras Públicas—Devolución de garantía al señor Carlos F. Ciglinti por obras de construcción de cerco y vereda en el edificio escolar de la villa de Guadalupe, calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre registro de la marca «Etiqueta Especial», solicitado por la Sociedad Anónima C. H. Knorr, de Heilbrond (Alemania).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE ENERO DE 1915.

1—Se resuelve separar del cargo de capataz del Instituto de Pesca al señor Carlos Lubrano.

2—Desígnase al señor Carlos Lundbland capataz del Instituto de Pesca.

2—Resolución por la cual se amplían las disposiciones reglamentarias para hacer efectiva la obligación de llevar por los interesados la Libreta Oficial del Hacendado.

4—Se resuelve declarar definitiva la liberación de derechos concedida condicionalmente á los señores Breuss y Frey, por la introducción de un motor Sulzer, destinado al establecimiento lechero de su propiedad.

5—Resolución por la cual se aumenta la comisión que en adelante deberán percibir los agentes de marcas y señales para ganados.

6—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar la propuesta del señor José García Mallarini para la provisión de forrajes durante el presente año.

7—Se resuelve conceder el despacho libre de derechos de Aduana que solicitan los señores W. Cooper y Nephews en su solicitud número 22.

8—Se resuelve conceder el despacho libre de derechos de Aduana que solicita el Frigorífico Montevideo para los materiales y maquinaria que detalla en su solicitud número 40.

9—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados con motivo del cobro del impuesto de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes á los saladeros de Paysandú.

10—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay por la suma de $ 4.70, por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre ppdo.

11—Se resuelve suspender al clasificador de la Dirección General de Correos don Rosendo Barreiro.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telefónica Nacional por la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00), importe de su cuenta por el servicio prestado á este Ministerio durante los meses de Julio á Diciembre del año próximo pasado.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

14—Decreto nombrando al señor Carlos M. Saralegui Administrador de la Granja Modelo del Instituio de Agronomía, en sustitución del señor Rafael Casaravilla, que lo desempeñaba.

15—Decreto designando al Sr. José Machiavello actual Subdirector de la Estación Agronómica de Cerro Largo, para sustituir al Sr. Carlos M. Saralegui en el cargo de Inspector agrónomo de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

16—Decreto nombrando Subdirector de la Estación Agronómica de Cerro Largo al Administrador de la Granja Modelo del Instituto Nacional de Agronomía, don Rafael Casaravilla.

17—Decreto reglamentando el de 7 de Marzo de 1914 que obliga á los estudiantes de agronomía á cursar el 5.º año de estudios en las Estaciones Agronómicas.

18—Decreto estableciendo en el Instituto de Química Industrial un curso teórico-práctico elemental de química aplicada.

19—Se resuelve ampliar la resolución de 5 de Diciembre del año ppdo., relacionada con la reorganización de la Granja Modelo del Instituto Nacional de Agronomía.

20—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar la suma de dos mil pesos ($ 2.000), importe de un giro expedido por el señor Angel Bonilla á la Estación, y que, según comunicación, no fué recibido por la Oficina destinataria.

21-22—Se manda librar orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos con diez y siete centésimos ($ 2.496,17) á favor de los señores Peña Hnos., importe de su cuenta por la impresión de 5.000 ejemplares del 2.º tomo del libro del primer grupo de agrónomos.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

24—Autorízase á la Escuela Nacional de Artes y Oficios para abonar con cargo á sus entradas la suma de mil ochocientos veintiocho pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 1.828.53), importe de los gastos originados por el funcionamiento de los Talleres Gráficos del Estado durante el mes de Diciembre próximo pasado.

25—Se resuelve no aprobar las conclusiones del Congreso Nacional de Ganadería de Minas referentes á las medidas á adoptarse para la importación de buenos ganados.

26—Decreto disponiendo que á partir del mes en curso la Contaduría General liquide mensualmente en el presupuesto del Vivero Nacional el importe de las asignaciones y manutención de los 26 alumnos que cursan estudios en ese establecimiento y que el presupuesto vigente asigna á la Granja Modelo.

27—Desígnase á don Julio Vieyse para

ocupar el cargo de 2.° capataz del Servicio de Desinfección de Vagones.

28—Se resuelve permitir el despacho libre de derechos de Aduana de cuatro columnas destinadas á completar el alumbrado del frente del edificio del Instituto Nacional de Agronomía.

29-30—Se dicta resolución en la información sumaria levantada con motivo de un incidente ocurrido entre el Receptor de Aduanas de Paysandú y el Inspector del Resguardo del mismo Departamento.

31—Desígnase al señor Pascual Speranza cartero de 2.ª clase.

32—Se resuelve declarar infectado el establecimiento de la sucesión Cortés, ubicado en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

33—Se resuelve declarar infectado el establecimiento ganadero del señor Andrés Caniño, ubicado en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó.

34—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de $ 30.26, por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre ppdo.

35—Autorízase á la Oficina de Exposiciones para utilizar durante dos meses los servicios de un profesional de ayudante del fotógrafo oficial.

36—Se resuelve declarar infectado el establecimiento ganadero que el señor Felipe Caravallo posee en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó.

37—Declárase infectado el establecimiento ganadero que la señora Manuela Mora posee en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó.

38—Se resuelve declarar infectado el establecimiento ganadero que el señor Juan C. Pintado posee en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó.

39—Se resuelve declarar infectado el establecimiento ganadero que el señor Fructuoso Mora posee en la 6.ª sección de Departamento de Tacuarembó.

40—Declárase infectado el establecimiento ganadero que el señor Ramón Raura posee en la 6.ª sección del Departamdnto de Tacuarembó.

41—Se resuelve declarar infectado el establecimiento ganadero que el señor Luis Fante posee en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó.

42—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para abonar la suma de $ 4.048 79, importe de varias cuentas que adeuda la Granja Modelo.

43—Desígnase al señor Enrique Klein ayudante del profesor Boerger, encargado del Semillero de «La Estanzuela».

La Secretaria.

BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO DE LA SALA DE LECTURA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1914

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Enero 5 de 1915.

(Número 1077).

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Baltasar Brum.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de llevar á conocimiento de V. E. que durante los 25 días hábiles del pasado mes de Diciembre concurrieron á esta Biblioteca Nacional 714 lectores, consultando 1.056 obras impresas y manuscritas.

También comunico á V. E. que durante el año 1914, recientemente terminado, han frecuentado la Sala de Lectura 15.989 personas, consultando 21.518 obras.

En 1913 sólo habían concurrido 7 226 lectores, consultando 9 258 obras. En 1914 hubo, pues, un aumento de 8.763 lectores con 5.529 obras.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Felipe Villegas Zúñiga,
Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

Brum.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO FELIPE RÍOS, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN Y MALTRATO DE OBRA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Enero 7 de 1915.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 12 Felipe Ríos, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de insubordinación con maltrato de obra, por lo que pide se le pene con un año de prisión, que hizo efectivo la sentencia de primera instancia, no conformándose con lo cual la defensa interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que siendo como las veinte horas y treinta minutos del día 25 de Junio último, en circunstancias que el prevenido se hallaba de cuartelero en el dormitorio del primer Escuadrón, «se le cayó una caldera encima de una caja-baúl, razón por la cual lo llamó el cabo Klinger, observándole por el barullo que hizo», á lo que el soldado manifestó «que no le observara, que si cometía la falta que lo castigara», por lo que el cabo le ordenó al prevenido que se desarmase y pasase á la guardia;

Resultando: Que no siendo obedecido de inmediato, el cabo reiteró la orden dada, por lo que el procesado «le arrojó con un mate al mencionado cabo», quien se dirigió á su correaje, y tomando su sable trató de desenvainarlo, siendo abrazado por el procesado;

Resultando: Que con motivo del ruido producido, concurrieron al lugar del suceso el sargento 2.° Francisco Rodríguez y algunos soldados, y una vez terminado el incidente, el procesado fué conducido á la guardia de prevención;

Considerando: Que el procesado se halla incurso en el delito de insubordinación con maltrato de obra, definido por el artículo 852 del Código Militar, el que el señor Fiscal estima comprendido en el cuarto caso del artículo 860, reconociendo á su favor las atenuantes números 3 y 19 del artículo 752 de la propia ley;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 793 y 813 del Código invocado y la ley de 23 de Septiembre de 1907;

Falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado Ríos, como reo de insubordinación con maltrato de obra, á la pena de un año de prisión, que cumplirá en forma legal.

Comuníquese, y vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos. — Martín Souberán — Telémaco Braida — Antonio González — Pedro Quintana — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUES DE HARINAS Y CEREALES EFECTUADOS EN LA 2.ª QUINCENA DE DICIEMBRE.

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Enero 4 de 1915.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted las relaciones de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la 2.ª quincena del mes de Diciembre de 1914.

Saluda á usted atentamente.

F. P. Rivera.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Enero 7 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

A. Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAÍZ	AFRECHO	CEBADA
Hasta el 15 de Diciembre de 1914	63.838	1.500	22.130	124.068	—
2.ª quincena de Diciembre	—	—	300	—	—
Total de kilos	63.838	1.500	22.430	124.068	—

Montevideo, 4 de Enero de 1915.

F. P. Rivera.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 9 de Enero de 1915—Horas: 17

Barómetro: baja lentamente.
Temperatura: se mantiene alta.
Dominan vientos moderados del Este al Norte en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido

total del viento en las 24 horas ha sido de 634 kilómetros. Cielo en general seminublado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 759.40.

Temperatura: Normal, 27°20; á la intemperie, 30°00; máxima, 27°20; á la intemperie (sol), 31°40; mínima, 19°00; á la intemperie, 18°40.

Viento E. N. E., 27 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 10.30.

Tensión del vapor de agua: 14.68. Humedad relativa: 55.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 23.00.

Salsedumbre: gramos por litro, 20.42.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Enero de 1915

700 pesos, 8 por ciento anual.
1.700 pesos, 1 por ciento mensual.
460 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, cuenta corriente.
1.100 pesos, ampliación.
3.500 pesos, $ 80 por ciento anual.
1.200 pesos; 7 por ciento anual.
16.000 pesos, cuenta corriente.
10.000 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.390 pesos, arrendamiento de obra.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 9 de Enero de 1915

10.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.892 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
70.265 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
30.000 pesos, 8 1/4 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Enero de 1915

2.500 pesos, terreno en Solís Grande, 5.ª sección del Departamento de Maldonado, 8 hectáreas 6.222 metros.

8.000 pesos, finca en la calle Maturana, á inmediaciones del Paso del Molino, 442 metros.

Salubridad de Montevideo

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 3, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 24 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 1914 DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

En las condiciones reglamentarias

75—Francisco Bernech.
255—Donato Camino.
165—Cornelio Panella.
334—Goyeneche Hnos.
908—José López.
223—Olegario Gómez.
84—Antonio Melizari.
86—Miguel Olave.
908—José López.
483—José Rega.
232—Miguel Gomila.
512—Sucesión Garces.
399—Avelino Pedranzini.
854—Julio Lagos.
27—Juan Gómez.
122—Lorenzo Adano.
771—José Cesio.
13—Juan Petrissans.
659—Pedro Rodríguez.
361—Bartolo Sbárbaro.
233—Aníbal Joubert.
865—José Lando.
93—Martín Larregle.
771—José Cessio.
952—Ramón Pérez.
922—Herminio de los Santos.
759—José M. Bertérrez.
575—Agustín Castro.
12—José Veiga.
—Alberto Navarrine.
660—Pascual Capdevelle.
460—Gabriel Tobler.
952—Ramón Pérez.
535—Juan Pons.
17—Alejandro Gonzatto.
374—Juan Cantón.
957—Alejandro Larregle.
558—José Miqueo.
909—Claudio Saquires.
667—José Capo.
343—José Lassa.
510—Severino Martínez.
986—José Pérez.
484—José Gardella.
79—Eugenio Paillé.
61—Pedro Bordal.
248—Manuel Bravo.
145—Antonio Cuartiani.
383—Pedro Fullana.
46—Félix Cantón.
241—José Imia.
682—Santiago Cazoux.
687—José Bidegain.
43—Martín Tellechea.
732—Demetri Palero.
182—Antonio Antelo.
776—Antonio Vanrell.
48—Fructuoso Hernández.
668—Sebastián Hernández.
796—Marcos Mancebo.
195—Francisco Pardo.
26—Martín Cenoz.
175—Hortensio Pizzón.
177—Gervasio Morales.
766—Francisco Alvarez.
184—Victorio Berti.
460—Gabriel Tobler.
830—Juan Brunetto.
411—Juan Gandiola.
671—Bautista Caubert.
461—Viglione Tomás.
453—Antonio Regueiro.
954—Francisco Fernández.
803—Juan A. Lavalleja.
547—Antonio Castro.
834—Eulalia Moncout.
257—Pedro Quiovono.
569—Dominga V. de Berro.
242—Manuel Diéguez.
943—Joaquín Belfiori.
538—Vicente Fernández.
962—Juan M. Vedia.
831—Aníbal de los Santos.
292—Antonio Rico.
341—Juan Thehopile Bergerot.
50—Santiago Bernet.
995—Francisco Marenco.
74—José M. Berastegui.
423—Francisco Azcona.
705—Luis Guizart.
239—Pascual Figurelli.
568—Juan Onetto.
544—Juan Sobral.
986—José Pérez.
663—José R. Ca.
591—Vicente Catarosi.
217—Santiago Schelin.
970—Enrique Casa.
225—José Chans.
410—Juan Lavandera.
970—Enrique Casal.
735—Jorge Valena.
79—Eugenio Paillet.
101—Carlos Scorza.
711—Pedro Sansón.
90—Santiago Rosas.
900—Jorge Colombo.
39—Adolfo Eastman.
208—Agustín Aguina.
952—Ramón Pérez.
535—Juan Pons.
442—Nicolás Marletti.
828—Luis Braco.
175—Hortensio Pizzo.
165—Cornelio Panela.
673—Manuel Villanueva.
345—Ramón González.
225—José Chans.
845—Francisco Penille.
323—José Tellechea.
4—Arturo Rodríguez.
746—Juan Bassahum.
83—Pedro Dubué.
61—Pedro Bondal.
159—Juan Arburua.
271º—Nicolás Russo.
222—Pedro Aguerregoyen.
206—Pedro Chango.
761—Pedro Olague.
334—Goyeneche Hnos.
522—Salustiano Cuello.
416—José Ricci.
567—Victoriano Olondriz.
206—Pedro Chango.
974—Jaime Salort.
812—Francisco Moll.
531—Joaquín Patrón.
642—Zoa Goyeche.
60—Juan Bello.
640—José Delfino.
649—Santiago Barranquet.
714—Juan Bustimgorry.
814—Lorenzo Mascaró.
615—Juan Thopilho.
59—Rodolfo Eastman.
133—Francisco D. Clart.
965—Juan Sicco.
460—Gabriel Tobler.
827—Ismael Latorre.
930—Ceferino Bentancourt.
737—Matías Monroy.
530—José Godina.
461—Tomás Viglione.
292—Antonio Rico.
232—Miguel Comilla.
816—Benito Bagliolo.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Por infracción al artículo 4.o.—Por descremadas

819—Evaristo Fieira, Miguelete 1389.
122—Lorenzo Adano, Toledo, D. Canelones.
234—Pedro Abiague, Chacarita.
915—Asunción Barboza, Justicia 2042.
128—Gerardo Capes, 2.a Uruguayana 234.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
9—Enrique Gorrondona, Miguelete 93.
—Guillermo Facello, Joaquín Requena 1806.
915—Asunción Barboza, Justicia 2042.
—Carlos Rappeti, Reducto 310.
149—Vicente Caimi, Piedras 216.
545—Américo Iralde, Piedras Blancas.
79—Eugenio Paillé, Manga, S. P. 16.

Por aguadas

479—Juan Lacaze, Camino Mendoza, S. P. 17.
96—Tomás Viglione, Vecinal s|n. S. P. 17.

42—Miguel Quintas, Colonia 538.
545—Américo Iralde Piedras Blancas.
816—Benito Bagliolo, Camino Mendoza, S. P. 17.
452—Pedro B. Pérez, Pública s|n., S. Policial 9.
188—Juan B. Odriozola, Espelocia s|n., S. P. 16.

Por infracción al artículo 9.o

4—Arturo Rodríguez, Oficial 9, S. P. 18.
20—Juan Rey, Brandzen 158.
21—Francisco Massone, Camino Mendoza, S. P. 17.
51—Constante Pérez, Miguelete 124.
56—José Torreiro, Cerrito de la Victoria.
56—José Torreiro, Cerrito de la Victoria.
65—José Benincase, Costa del Miguelete.
76—Guillermo Iribarnegaray, Camino al Cerro 179 a.
90—Francisco Rosas, Camino Mendoza S. P. 17.
91—Gabriel González, Camino Artigas S. P. 17.
92—Juan Raymondo, Francisco Vidal S. P. 12.
93—Martín Larregle, Colombia 1.
96—José Viglione, Vecinal S. P. 17.
96—José Viglione, Vecinal S. P. 17.
101—Carlos Scorza, Camino Reyes.
107—Domingo Samalvide, Bernardo Berro 19.
107—Domingo Samalvide, Bernardo Berro 19.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas.
126—Luis Risso, Camino Cardeza S. P. 23.
126—Luis Risso, Camino Cardeza S. P. 23.
128—Gerardo Capes, Uruguayana 234.
159—Juan Arburua, Pagola 25.
184—Victorio Berti, Manga S. P. 16.
186—Juan B. Salaberria, Quinta Maciel S. P. 18.
187—Juan Labaste, Cuchilla Pereyra S. P. 21.
187—Juan Labaste, Cuchilla Pereyra S. P. 21.
188—Juan B. Odriozola, Maroñas S. P. 16.
197—Elzaurdia Hnos., Miguelete 144 b.
203—José Escudero, Panamá 40.
212—Juan M. Pomé, Tres Esquinas S. P. 23.
215—José Casajous, Fortín s|n. S. P. 23.
217—Santiago Schusselin, Progreso 89.
220—Juan Aguerregoyen, Camino Fortín S. P. 23.
229—Marcelino Petrissans, Cuñapirú y Cufré.
239—Pascual Figurelli, Barrio Belgrano.
256—José Barreiro, Nicaragua y Cuareim.
260—Francisco Indart, Suárez 333.
260—Francisco Indart, Suárez 333.
271—Nicolás Russo, Manga S. P. 16.
271—Nicolás Russo, Manga S. P. 16.
293—Luis Ferrando, Lima 184.
306—T. y D. Cruz, Pueblo Victoria.
336—Bernardo Olague, Cuñapirú 179.
345—Ramón González, Arroyo Negro sin número.
345—Ramón González, Arroyo Negro sin número.
368—Pedro Garcés, Toledo.
368—Pedro Garcés, Toledo.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes s|n.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
421—Francisco Biliere, Guaviyú 232.
421—Francisco Biliere, Guaviyú 232.
423—Francisco Ascona, Miguelete 1284.
439—Costa y Pertile, Figueroa 1976.
465—Brígido Curbelo, Camino Mendoza S. P. 17.
476—Pedro Combi, Camino Artigas S. P. 17.
479—Juan Lacaze, Camino Mendoza S. P. 17.
501—Juan M. Lescoumes, 8 de Octubre 180.
508—Manuel Pérez, Cibils 97.
510—Severino Martínez, San Salvador 2070.
512—Sucesión Garcé, Cerrito de la Victoria.
512—Sucesión Garcé, Cerrito de la Victoria.
517—Juan Fresia, Pueblo Ituzaingó.
522—Salustiano Cuello, Camino Cardeza.
526—Juan Echandi, Toledo.
529—Herminio de los Santos, Domingo Aramburú 42.
534—Bernardo Paparamborda, Manga, costa de Toledo.
534—Bernardo Paparamborda, Manga, costa de Toledo.
547—Antonio Castro, Florida 266.
558—José Miqueo, Colón, S. P. 21.
558—José Miqueo, Colón, S. P. 21.
572—Domingo Aguerre, Punta de Yeguas, S. P. 23.
572—Domingo Aguerre, Punta de Yeguas, S. P. 23.
575—Agustín Castro, Madrid 6.
575—Agustín Castro, Madrid 6.
603—Valerio Morales, Chacarita S. P. 16.
608—José Martín Picabea, Manga S. P. 16.
621—Miguel L. Trani, Legalidad 27.
633—Alberto Villamil, Venezuela 9.
646—Pedro Pedranzini, Camino Casaballa, S. P. 17.
676—Sebastián Hernández, Manuel Haedo 22.
765—Luis Guizard, Martín García 98.
708—Pedro Aguerre, Melilla, S. P. 21.
713—Calistro Barreiro, Agraciada 777.
714—Juan Bustingorry, Monte Caseros 39.
723—Julio Albornoz, Cuchilla Pereyra, S. P. 17.
761—Pedro Olagüe, Chacarita, S. P. 16.
761—Pedro Olagüe, Chacarita, S. P. 16.
767—José Bermúdez, Blandengues 35.
776—Antonio Vanrell, Avenida Garibaldi 665.
791—Juan M. Iturralde, Toledo, S. P. 16.
830—Juan Brunetto, Santa María 27.
865—Manuel Lando, Maturana 8.
886—José Bello, Panamá 1239.
917—José González, Médanos 1757.
999—Eugenio Boedenave, Barrio Porvenir.

Por infracción al artículo 6.o

184—Victorio Berti, Manga, S. P. 16.

Por infracción al artículo 7.o

644—Miguel Vera, Independencia 101.
826—Eugenio M. García, Blandengues 179.
826—Eugenio M. García, Blandengues 179.

Por infracción al artículo 21

946—Juan Martirene, Maroñas, S. P. 16.

La Oficina Municipal.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 9 de 1915.

No se realizaron operaciones.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 11 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Vapores esperados en Enero

Día 11—Holandés "Hollandia", Amsterdanm y escalas.
Día 13—Inglés "Sicily", Liverpool y escalas.
Día 15—Italiano "Re Vittorio", Génova y escalas.
Día 19—Italiano "Toscana", Génova y escalas.
Día 23—Italiano "Duca di Génova", Génova y escalas.
Día 28—Sueco "K. Victoria", Estocolmo y escalas.
Día 29—Holandés "Frisia", Amsterdam y escalas.
Día 30—Italiano "Regina Elena", Génova y escalas.
Día 31—Holandés "Eemland", Amsterdam.

Vapores á salir en Enero

11—Italiano "Brasile", Génova y escalas.
Día 12—Holandés "Gooiland", Amsterdam y escalas.
Día 16—Holandés "Hollandia", Amsterdam y escalas.
Día 22—Italiano "Re Vittorio", Génova y escalas.
Día 25—Italiano "Palermo", Génova y escalas.
Día 29—Italiano "Duca de Génova", Génova y escalas.
Día 30—Inglés "Sicily", Liverpool y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Enero de 1915

Eugenia Rodríguez de Esteban, oriental, 40 años, casada, Sarandí 153.
Gregoria Velta, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Manuel Baladón, oriental, 10 años, Blandengues 95.
Bautista Daveri, italiano, 80 años, soltero. Batoví 2142.
Un feto, Caridad 7.
José Rombola, oriental, 20 años, soltero, Maldonado 1352.
Gervasio Positano, oriental, 3 meses, Municipio 1825.
Blanca Rosa Flores, oriental, 6 meses, Cebollatí 1809.
Cándida Castro de Piaggio, oriental, 56 años, casada, Florida 1530.
Victorina Dibot, oriental, 24 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Noema Reyes, oriental, 5 meses, Méndez Nuñez 14.
Indalecio Corbacho, español, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

CAMARA DE REPRESENTANTES

75.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 29 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

(CONCLUSIÓN — VÉASE EL NÚMERO 2723, PODER LEGISLATIVO PÁGINA 100)

Señor Aznárez—Voy á dar mi voto negativo, señor Presidente, al proyecto de ley en discusión, fundándolo en dos consideraciones que, en mi concepto, son fundamentales: la una de índole económica y la otra de orden técnico.

Ante todo, debo declarar, señor Presidente, que de acuerdo con las manifestaciones hechas hace un rato por el señor diputado doctor Herrera, he sufrido una gran desilusión, un desengaño doloroso, al ver lo poco que se ha hecho para modificar la situación angustiosa de las finanzas del país, modificación que debía haberse realizado á base de economías radicales en los gastos innecesarios, proceder que habría evitado el tener que recargar las contribuciones del pueblo, abrumado ya por la crisis terrible por que atraviesa, y en lugar de seguir ese criterio que imponían las circunstancias del momento, se ha hecho todo lo contrario. Se sancionan proyectos grandiosos con gastos á cargo del contribuyente; se han creado, y se crean, impuestos de todo género y calibre, persiguiendo, tal vez, el que al pueblo le sea más fácil y agradable la vida, pero dejando casi intacto ese Presupuesto fastuoso, digno de un gran país.

Cuando se inició, señor Presidente, esa guerra cruel que asola y devasta los centros de la civilización europea, cuando se vislumbró en nuestro horizonte económico el efecto desastroso que esa guerra iba á producir en nuestra situación económica, y cuando el señor Ministro de Hacienda vino á este recinto á decirnos la verdad, francamente, de la gravedad del momento económico, todos los miembros de esta Cámara corearon esa declaración, exteriorizando un solo deseo: la resolución de hacer economías.

La Comisión de Presupuesto empezó á trabajar; pero, á pesar de su buen deseo y á pesar del cambio de opiniones con la Comisión de Hacienda y los señores Ministros, no llegaba á resolver el problema.

Estando en esa tarea, volvió el señor Ministro de Hacienda á pedir la emisión de 4.000.000 de pesos en bonos, manifestando categóricamente que con ese dinero se equilibraba el Presupuesto y se pagaban las obligaciones hasta el 31 de Diciembre. Desgraciadamente, señor Presidente, eso no resultó así.

A pesar de esos 4.000.000 de pesos, el déficit no solamente no desaparecía, sino que, por el contrario, iba en aumento, y tan era así, señor Presidente, que se empezaron á decretar impuestos con carácter urgente é imperativo.

Incitada nuevamente la Comisión de Presupuesto á que prestara su ayuda para remediar la gravedad persistente del mal, volvió á celebrar sus reuniones, empezó á trabajar con ahinco, á luchar con toda clase de dificultades, sin llegar á nada concreto, hasta que se le dijo: "no pagando la amortización de las deudas, todo queda arreglado; con ese rubro caído del cielo, todo se modifica; por consecuencia, no haya más preocupaciones, y que la tranquilidad y la alegría reinen en los espíritus".

Pero tampoco eso era exacto, señor Presidente; á pesar de esos seis millones y medio, el déficit seguía y sigue.

Analizado el Presupuesto, nos encontramos con que, deducidas todas las economías realizadas, hay todavía un déficit de cerca de un millón de pesos, al que hay que agregar cerca de dos millones que debe el Ministerio de Obras Públicas, un millón el de Instrucción Pública, más de cuatrocientos mil pesos la Administración del Puerto y no sé qué es lo que adeudan los otros Ministerios. ¿Cómo se subsana eso? ¿Cómo se establece el equilibrio y se pagan esas deudas?

Recuerdo que cuando se discutía el impuesto á las carnes el señor diputado Aragón y Etchart nos decía que era necesario que todos contribuyéramos con nuestra sangre á salvar al país del desastre, cumpliendo así con alto y elevado deber patriótico. Y bien, señor Presidente: todos contribuímos, todos cumplimos con ese alto y elevado deber patriótico, menos el Presupuesto General, es decir, menos el Gobierno.

Lo lógico y lo prudente habría sido hacer economías abultadas y radicales...

Señor Herrera—Apoyado.

Señor Aznárez—... pero para ello era necesario arremeter contra aquellos rubros que lo permitieran, y el único que se encontraba en esas condiciones era el de la Guerra.

Se había resuelto no suprimir oficinas, ni sacrificar empleados, para no aumentar el número de los desamparados é indigentes; pero como el rubro por concepto de gastos era muy pequeño, resultaba que las economías á realizarse eran ridículas. El único Ministerio en el cual se podía hacer una economía de importancia, sin apelar á sacrificios personales, era el de la Guerra.

Hay en la actualidad, señor Presidente, cuarenta y cuatro unidades de ejército terrestre y cuatro zonas militares que insumen tres millones y medio de pesos, y uno y medio la Marina y los otros servicios.

Vale decir que el Ministerio de la Guerra absorbe cinco millones de pesos, equivalente casi á la tercera parte de nuestro Presupuesto General. Y yo me pregunto, señor Presidente, si en un país como el nuestro, pequeño, sin nubes en el horizonte internacional, sin amenazas á la paz interna, — á pesar de lo manifestado por el señor miembro informante, — yo me pregunto, repito, señor Presidente, si en un país en que el progreso debe realizarse á base de instrucción, á base de mejoramiento en las comunicaciones para facilitar el desarrollo de la agricultura y de la industria...

Señor Gallinal (don Alejandro) — Y á base de concordia.

Señor Herrera — Apoyado.

Señor Aznárez — Eso es secundario.

Señor Herrera — Para el Gobierno.

Señor Miranda (don César) — Pero no á base de componendas.

Señor Aznárez — No las hemos pedido, ni las queremos ni las hemos solicitado nunca, señor diputado Miranda.

Señor Miranda (don César)—Pero las han pretendido con las armas en la mano.

Señor Aznárez—El que las ha pretendido es el actual Presidente de la República.

Señor Miranda (don César) — Por una Jefatura se levantaron, y así les fué! — (Murmullos).

Un señor representante — Y querían un Ministerio.

Señor Herrera — No es exacto.

Señor Miranda (don Héctor) — Renuncian á la mano de Doña Leonor!

Señor Herrera — Valiente porquería es ser Ministro esclavo.

Señor Presidente — Orden, señores diputados!

Señor Aznárez — Y digo, señor Presidente, que si no es lógico que suceda esto en una situación económica normal, mucho menos lo es en una época de desesperación, de ahogo, de grandes dificultades para el cumplimiento y pago de los servicios internos y externos.

Teniendo en cuenta la gravedad de esa situación económica, lo que debía hacerse era reducir ese ejército inútil, sin preparación técnica de ninguna clase.

Señor Narancio — Y dejar que el Partido Nacional organice militarmente sus agrupaciones cívicas,—esas famosas agrupaciones cuyos fines no son otros, según el señor Andreoli, que preparar la masa partidaria para la lucha... electoral.

Señor Aznárez — Esas tienen más mérito, señor diputado, porque, por lo menos, educan personas y no mantienen seres completamente inútiles, como lo sabe el señor diputado, y se lo voy á demostrar después.

Señor Narancio — ¿Cuáles son esos seres inútiles?

Señor Aznárez — Se lo voy á decir después.

Señor Narancio — ¿Los que manejan palos de escobas?

Señor Aznárez — No manejamos palos de escoba, señor diputado; manejamos las balotas cuando tenemos que ir á la lucha en contra de Gobiernos liberales y nacionales...

Señor Narancio — Y para eso no hace falta ir formados de cuatro en fondo; con las balotas se va de á uno.

Señor Aznárez — ... y cuando tenemos que ir á combatir á los malos Gobiernos, manejamos fusiles, palos de escoba ó las manos, como hemos hecho otras veces.

Señor Miranda (don César) — Van á la lucha cívica á demostrar la excelencia de este Gobierno. — (Apoyados).

Señor Aznárez — Después hable.

Decía que lo que debía hacerse era disminuir ese ejército que, ya digo, es, para mí, inútil, y que no tiene preparación técnica de ninguna clase, y haríamos obra juiciosa y provechosa.

(Suena la hora reglamentaria).

Señor Presidente — Habiendo sonado la hora, se levanta la sesión, y queda con la palabra el señor diputado Aznárez.

(Se levantó la sesión).

76.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 31 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia concedida al señor representante doctor Carlos P. Colistro.
4—Mociones de preferencia.
5—Indicación de la Mesa sobre la publicación de la versión taquigráfica.

ORDEN DEL DÍA:

6—Reorganización del Ejército. (Discusiónn general).

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abellá y Escobar, Alburquerque, Andreoli, Almada, Antuña, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbatto, Bélinzon, Beltrán, Berro, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Etchevest, Ferrer Olais, Gallinal (don Alejandro), García, Herrera, Huertas Berro, Iglesias, Infantozzi, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Narancio, Oliver, Olivera, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pérez, Rodríguez Larreta, Rossi, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Terra (don Duvimioso), Toscano, Varela y Vidal Belo.

Total: 45.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Espalter, Freire, Martínez Thedy, Miranda (don Ambrosio), O'Neill, Paullier (don Juan), Pelayo, Ramasso, Ramírez y Schelotto.

Total: 11.

Con licencia, los señores representantes: Colistro, Gallinal (don Hipólito), Martínez (don Justino), Sosa y Vázquez Acevedo.

Total: 5.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Blanco Acevedo, Crovetto, Doria, Gilbert, Gutiérrez, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Mendívil, Mezzera, Moratorio, Mora Magariños, Negro, Oribe, Paullier (don Wáshington), Pittaluga, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Schinca, Sierra, Simón, Terra (don Gabriel), Vázquez Varela y Vecino.

Total: 29.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo modificando las leyes de Julio 12 y Diciembre 10 de 1898, relativas á franquicias de porte pago á diarios é impresos."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos: Derechos de importación al "fuel oild", impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos, electrificación del Ferrocarril y Tranvía del Norte, prórroga del Presupuesto General de Gastos vigente, adquisición de la Biblioteca y Herbario del profesor José Arechavaleta y obras del presbítero Dámaso A. Larrañaga, y del relativo á Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral é Interior á regir en el ejercicio 1914-1915."

—Archívense.

"La misma remite sancionados en nueva forma los proyectos: Recursos para la Asistencia Pública Nacional y Patentes de Giro para la Capital y Campaña."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Colonización, Ganadería y Agricultura se expide en el proyecto que destina $ 50.000 para garantir la compra por los colonos, de máquinas y útiles de labranza."

—Repártase.

"La Comisión de Códigos informa el proyecto relativo á herencia de los hijos naturales."

—Repártase.

3—El señor representante doctor Carlos P. Colistro solicita treinta días de licencia.

Se va á votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor representante por Maldonado.

Los señores por la afirmativa en pie. —(Afirmativa).

4—**Señor Carvallido**—Acaba de darse cuenta de un asunto que ha venido del Honorable Senado, modificando la ley sancionada por la Cámara, referente á la Asistencia Pública. Como la Comisión de Hacienda se encuentra habilitada para informar verbalmente en este asunto, en nombre de aquélla, mociono para que se trate en primer término en la sesión del sábado, el referido proyecto, salvo el caso de que en la presente sesión hubiera "quorum" máximo, pues entonces pediría á la Mesa que se sirviera poner á consideración también la moción con ese alcance,—para que se trate en esta sesión, siempre que haya el número de 46 de los miembros de la Cámara.

El asunto ya ha sido estudiado por esta rama del Cuerpo Legislativo, y gran parte del proyecto es ley por sanciones parciales.

Por consiguiente, se trata de modificaciones de las que la Comisión de Hacienda podrá imponer verbalmente á la Honorable Cámara.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está en discusión la moción condicional del señor diputado Carvallido.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no hubiera "quórum máximo en la sesión de hoy, el asunto de la referencia se colocará en primer término en la orden del día de la próxima sesión.

Señor Miranda (don César) — En las carpetas de la Comisión de Hacienda existe un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el cual se faculta á dicho Poder para que distraiga de rentas generales una cantidad de dinero destinada á hacer frente á los gastos que demandarán las fiestas de verano y carnaval.

Dada la proximidad de esas fiestas, es verdaderamente urgente que la Cámara se ocupe de este proyecto, máxime si se tiene en cuenta que deberá expedirse también el Honorable Senado.

Yo he consultado á los miembros de la Comisión, y éstos me han manifestado que estarían en condiciones de informar verbalmente á la Cámara.

En tal virtud, formulo moción — una moción condicional de la misma naturaleza de la que acaba de formular hace un instante el señor diputado Carvallido — para que este asunto se trate en la sesión de hoy, siempre que se llegue al "quorum" de 46, "quorum" máximo. De lo contrario, para que se incluya en segundo término en la orden del día del próximo sábado.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5—La Mesa hace presente á los señores diputados que, con motivo de las dificultades de que da cuenta el jefe de taquígrafos sobre la corrección de las versiones taquigráficas por los señores diputados, habiéndose producido el caso de que algunas versiones de las sesiones en que se discutió el asfalto, por ejemplo, no han podido ser publicadas todavía porque no han sido devueltas al cuerpo de taquígrafos, la Mesa ha resuelto que, mientras la Cámara no discuta el proyecto adicional al Reglamento, presentado por la Comisión de Asuntos Internos, el jefe de taquígrafos, si no recibe corregida la versión taquigráfica al día siguiente de ser entregada á los diputados, en la hora indicada en el sobre, la publique sin corrección, porque no puede demorarse indefinidamente la publicación de esos asuntos.—(Apoyados).

6—Va á entrarse á la orden del día con la discusión general del proyecto sobre reorganización del Ejército.

Había quedado con la palabra el doctor Aznárez.

Señor Aznárez — Cuando sonó la hora reglamentaria en la sesión anterior, decía, señor Presidente, que, en mi concepto, y dada la gravedad de la situación económica, entendía que debía de reducirse el ejército para poder equilibrar debidamente el Presupuesto; pero, ya que eso no se quiere hacer hoy, aunque tendrá que hacerse fatalmente mañana, por lo menos, hágase la centralización: redúzcanse á veinte esas cuarenta y cuatro unidades, y á dos las cuatro zonas militares, y obtendremos una economía de medio millón de pesos, en la seguridad de que será recibida con alborozo por el señor Ministro de Hacienda, y aún por aquellos que quieren muchos soldados, pues tendrán el mismo número y podrán contar con los doce mil que paga el pueblo y de los cuales la mitad debería estar haciendo caminos ó trabajando la tierra, para bien de ellos y beneficio del país.

Económicamente, pues, señor Presidente, el proyecto en discusión es malo. El informe de la Comisión nos habla de que se ahorrarán veinte y tantos mil pesos, pero ese es un dato equivocado, señor Presidente. Ese informe no nos dice con qué se pagarán los alquileres de los locales que ocuparán las nuevas unidades, ni tampoco nos dice con qué se abonarán los gastos por concepto de oficinas, eventuales, médicos, practicantes, delegaos de la Junta de Administración Militar, bandas, etcétera, etcétera.

Es cierto que el señor miembro informante nos manifestaba que del rubro que existe en el Presupuesto General de Gastos, destinado al pago de alquileres, arrendamientos, reparaciones y refacciones, se sacarían nueve mil pesos destinados á estas últimas partidas, con el objeto de pagar los nuevos alquileres; pero eso también es equivocado, señor Presidente, porque la economía resultaría completamente ficticia. Una de dos: ó esas reparaciones y refacciones, que son fatales en esos cuarenta y tantos cuarteles que tiene el Gobierno, se pagan con el rubro respectivo, ó de lo contrario habría que apelar á la célebre trasposición, y nos encontraríamos, por consecuencia, en el mismo caso: que la economía no existiría y que el aumento sería real.

Por lo tanto, y mientras el Ministro de Hacienda se desespera por encontrar dinero para el pago de los servicios y obligaciones de la Nación; mientras la Asistencia Pública, factor importantísimo, pasa por apuros casi insalvables; mientras la instrucción está en déficit y mientras la vialidad no cumple con el cometido que debe, pues la mayoría de los caminos del país se encuentran en estado casi intransitables, nosotros, en lugar de hacer economías, aumentamos el rubro realmente inútil: el de la Guerra.

Y ahora, señor Presidente, voy á decir

algunas palabras referentes á la parte técnica de este asunto.

Declaro que soy profano en la materia; pero de la lectura del informe de la Comisión he sacado la impresión de que los señores miembros de la Comisión se encuentran en el mismo caso que yo.

Fraccionar el ejército no es organizarlo. "Organización" quiere decir dar unificación, dentro de un plan determinado, á lo que está desorganizado, á lo que marcha sin rumbo fijo.

Para organizar, sería necesario empezar por elegir una escuela técnica determinada, y una vez hecha la elección, formar un grupo de jefes y oficiales, los que á su vez educarían á sus subalternos de acuerdo con los planes científicos de esa escuela; pero hablar de organización científica cuando no tenemos escuelas; cuando cada jefe aplica sus teorías personales—si es que las tiene—pues hay muchos jefes y oficiales en servicio activo que nunca han abierto un libro de ciencia militar,—hablar de organización científica, repito, cuando no tenemos ni siquiera una ley de reclutamiento que permita la selección y facilite la eliminación de los cuarteles de ese enorme número de seres inútiles, viciosos, enfermos, completamente deshabituados al trabajo y que, convencidos de su impotencia para ser útiles al país, van á firmar sus contratos al solo y exclusivo objeto de cobrar su sueldo mensual; hablar de organización cuando esos elementos agrupados en compañías ó batallones serían incapaces de iniciar un movimiento técnico en una maniobra, es sencillamente ridículo, señor Presidente.

Tan cierto es esto, que no hace muchos meses se presentó un proyecto á esta Cámara para traer de Europa un plantel de jefes y oficiales para enseñar, reformar y organizar el ejército, empezando por el Ministerio respectivo.

Si tenemos elementos preparados para formar la escuela de oficiales, cabos y sargentos; si tenemos elementos preparados para formar la Escuela Superior de Guerra; si tenemos base para dar unidad técnica al ejército, principio de toda organización científica, ¿para qué los vamos á buscar al extranjero?

Chile, la República Argentina, Perú, Bolivia, etc., estaban en las mismas condiciones en que nos encontramos nosotros hoy.

Tenían escuelas militares, tenían, también, jefes y oficiales con preparación técnica, egresados de esas escuelas, y, sin embargo, cuando en esos países se habló de organización, no se trató de aumentar el número de cuadros ni de fraccionar unidades: se resolvió ir á golpear las puertas de la vieja Europa, para solicitar elementos preparados que vinieran á implantar la escuela que cada una de esas naciones había elegido. Esto es lo que han hecho esos países y eso es lo que debiéramos hacer nosotros si queremos hablar seriamente de organización militar.

Redúzcanse las unidades, téngase un número limitado de ellas, pero con sus cuadros completos; pónganse al frente de esas unidades jefes y oficiales preparados, y, sobre todo, déseles á esos jefes y oficiales la independencia necesaria; no se les obligue á que estén supeditados á la política de partido...—(Apoyados).

... porque con ese proceder, lo que sucede, es que esos militares que han dado los mejores años de su vida á la carrera militar, y que le han dado las mejores energías de su inteligencia, encuentran suspendida sobre sus cabezas la amenaza de cambios, de traslado y, sobre todo, de largos paréntesis en su carrera, y, por consecuencia, nunca, en ningún caso, un jefe de esos, por más preparación que tenga, por más amor que profese á la carrera de las armas, podrá nunca llegar á inculcar á sus subordinados los conocimientos que él posee, desde el momento que por una futilieza política cualquiera se le elimina de ese cuerpo, cuando recién, si es posible, ha iniciado ó ha empezado á iniciar esos conocimientos.

Considerando, pues, señor Presidente, que los fundamentos de este proyecto son equivocados en su doble faz económica y técnica, y convencido de que tenemos la obligación ineludible de hacer economías para cumplir de ese modo con el elevado deber patriótico de que nos hablaba el señor diputado Aragón y Etchar, y considerando que esta Cámara ha hecho manifestaciones categóricas en ese sentido, y que, cumpliendo esas manifestaciones, evitará el tener que aumentar la ya pesada y abrumadora carga de sacrificios que tiene el pueblo, es que voto por la negativa.

He dicho.—(¡Muy bien!).

Señor Salguero — Cuando en una de las sesiones pasadas hablaba un señor diputado de la mayoría, de que miembros de la minoría parlamentaria, dejándose llevar de las pasiones, apelaban al agravio y al insulto para oponerse á las decisiones de la mayoría, pensé que ese distinguido colega buscaba, en medio de su defensa, un recurso salvador para evitar la presencia del Ministro del Interior en el seno de la Cámara, con motivo del pedido de interpelación formulado por el señor diputado Leonel Aguirre, y ratificado legal y elocuentemente por el señor diputado Beltrán.

Señor Narancio — ¿Cree el señor diputado que el Ministro tendría miedo de venir aquí á la Cámara?

Señor Salguero — Deduje...

Señor Narancio — Cuando sacó esas deducciones, es porque pensó en eso.

Señor Salguero — ... deduje, de los apoyados de la mayoría y de las manifestaciones de ese y de otros momentos, que muchas veces le incomodaba la presencia de la minoría en los escaños del Cuerpo Legislativo. — (No apoyados).

... y de esas observaciones hechas en ese momento y en otros he sacado las siguientes consecuencias: ó bien la mayoría se considera débil, porque cree que no cuenta con el apoyo de la opinión pública, ó bien cree que sus fallos son infalibles.

Señor Narancio—Dos preciosos falsos.

Señor Bruno — Ni una cosa, ni la otra.

Señor Salguero — Pensé en el primer caso qué fácil sería reconciliarse con la opinión pública si procediera á resolver las cuestiones que se someten á la Honorable Cámara sin prejuicios, sin prevenciones de ninguna clase, y algunas veces, también, levantando un poco el punto de mira...

Señor Bruno — El señor diputado está haciendo la psicología de la minoría parlamentaria.

Señor Salguero — ... y en el segundo caso, bastaría echar una mirada retrospectiva, — como vulgarmente se dice, — y recordar que muchas veces ha tenido que modificar su criterio.

Señor Narancio — Eso le revela que obra con verdadera altura.

Señor Salguero — Podría revelar, señor diputado, que no han formado un cabal juicio y que han votado siempre equivocadamente.

Señor Narancio — No; todo lo contrario.

Señor Salguero — Con el tiempo, como se dice, maduran las uvas.

Señor Narancio — Es recapacitar sobre lo que está en estudio.

Señor Salguero — Ahora bien, señor Presidente: si defendiendo nosotros los intereses del país, se nos dice que nuestros actos los guían las pasiones, no ha sido difícil que en estos momentos, al oponernos al proyecto del Poder Ejecutivo sobre reorganización del Ejército...

Señor Beltrán — De desorganización del Ejército.

Señor Salguero — ... el señor miembro informante...

Señor Miranda (don César) — Si fuera de desorganización, se sentirían los señores diputados como en un baño de rosas...

Señor Herrera — Ya está desorganizado; ahora se le anarquiza!...

Señor Salguero — ... parodiando los términos del señor diputado á que aludía, dijo que nuestra oposición era deleznable, sistemática é injusta...

Señor Bruno — Y así es.

Señor Salguero—... y yo, como legislador, no acepto ese cargo.

Señor Pérez — No apoyado. Esa es una afirmación antojadiza del señor diputado Miranda (don César). — (Murmullos).

¡Cómo no! Es una afirmación antojadiza, porque carece de verdad, porque carece de razón, porque carece de justicia.

Es una afirmación antojadiza, de la cual se ha hecho estribillo en esta Cámara, donde algunos de los señores miembros de la mayoría están haciendo apreciaciones aventuradas, que, á fuerza de repetidas, van resultando mortificantes. — (Murmullos).

Señor Bruno — Eso podría aplicarse á la minoría parlamentaria.

Señor Salguero—Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Presidente — Se ruega á los señores diputados no interrumpan al orador.

Señor Miranda (don César) — La minoría parlamentaria hace de todo cuestión política; ya se trate de crear nuevas escuelas ó ya de erigir bibliotecas!...—(Apoyados) —(No apoyados).

Señor Presidente — Orden, señor diputados! Deben concretarse á la cuestión.

Señor Herrera — Se han dilapidado las rentas nacionales; es lo que se ha hecho!...

Señor Salguero — Yo les diría á los señores diputados que tengo pasiones como cualquiera de los miembros de la mayoría...

Señor Bruno — Sin embargo, al principio dijo exactamente lo contrario. Aquí parece que los únicos que tuvieran la palabra infalible fueran los miembros de la minoría.

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Señor Salguero—No he dicho eso. He dicho que tengo pasiones como cualquiera de los miembros de esta Cámara...

Señor Bruno — Naturalmente que las tiene.

Señor Salguero — ... pero se puede decir que en esta brega incesante, en esta lucha diaria, sólo me anima el deseo de hacer el bien del pueblo...

Señor Bruno — Es precisamente lo que pensamos nosotros, señor diputado...

Señor Salguero — ... y que seguiré el camino recto, guiado de los más nobles propósitos de verdad y de justicia, y no quebrantaré mi manera de pensar mientras no se me demuestre que estoy en error.

Señor Bruno — Para defender los intereses del país, nosotros no necesitamos absolutamente de las inspiraciones de la minoría.

Señor Miranda (don César) — Ahora y siempre defenderemos los intereses del país, con la minoría, sin la minoría y contra la minoría.

Señor Bruno — Aquí cada uno defiende los intereses del país en la forma que mejor lo entiende, y nosotros, de ninguna manera podemos permitir, buenamente, que se ponga en duda la rectitud y la honestidad de nuestras intenciones, porque somos tan honrados y tan patriotas como los señores miembros de la minoría.

Señor Salguero — Eso está fuera de la cuestión, señor diputado.

Señor Bruno — El que está fuera de la cuestión es el señor diputado.

Señor Salguero — Yo estoy hablando de la reorganización del Ejército, señor diputado.

Señor Bruno — Es precisamente lo que no ha tocado para nada el señor diputado.

Señor Salguero — Bueno, entraré en materia; es igual.

Ocupándome del proyecto en discusión, señor Presidente, diré que habla el informe, en primer término, de una economía de 22.600 pesos en el presupuesto...

Señor Herrera — No hay tal economía.

Señor Salguero—... y esta economía, como digo, proviene de emplear oficiales de la lista de reemplazo en los cuadros de las nuevas unidades, y de suprimir la mantención y masita de 305 individuos de tropa.

Considero, como muy bien lo han dicho los señores diputados Herrera y Aznárez, que esta economía es ilusoria, porque el proyecto del Poder Ejecutivo no habla absolutamente nada de lo que necesita gastarse por instalación de los cuerpos á formarse. No lo dice el proyecto ni lo dice la planilla respectiva.

Si verdaderamente se quiere economizar, y si verdaderamente lo que se quiere hacer es un acto patriótico, como lo dice la Comisión en su informe,—aunque de ello no dice nada el Poder Ejecutivo,—lo que se debe hacer es lo que dice el señor diputado Aznárez, ó sea, reducir las unidades del ejército.

En esa forma se constituirían verdaderos regimientos, verdaderos batallones, verdaderas compañías, porque en la actualidad los regimientos sólo tienen el nombre de tales, en los cuales sobran oficiales y faltan individuos de tropa.

Al refundir las unidades, como ha dicho también el doctor Aznárez, se ahorran gastos por alojamiento, luz, agua, etc., delegados y plana mayor.

De modo, pues, que si se hiciera este ahorro, se podría también subir los sueldos de los oficiales, como decía el señor diputado Sánchez, á fin de que puedan vivir con el decoro y la dignidad que el cargo exige.

Si se quiere economizar y se quiere reorganizar el ejército ú organizarlo, lo que se debe hacer, á mi juicio, es refundir las unidades. Al mismo tiempo, habría necesidad de cerrar el escalafón militar con el número necesario, y conceder los ascensos como consecuencia, no como se hace en la actualidad, que un simple ciudadano llega á coronel ó general, ó, como se hace también, por antigüedad, en que un sargento llega al grado superior, y no tiene la preparación y cultura necesarias para dirigir unidades.—(Apoyados).

Señor Miranda (don César)—Observe el señor diputado: el vicio parece que es viejo, porque ya durante un Gobierno blanco,—me refiero al Gobierno de Pereyra,—un diputado blanco pidió que al Presidente de la República, por haber "pacificado" al país con Quinteros, se le diera el mayor grado que existía en la milicia: que se le nombrara Brigadier General del Ejército.

Señor Terra (don Duvimioso) — Deje eso para la historia, señor diputado; sea más modernista: deje el pasado, y ocúpese, como político, del presente, mirando al porvenir.

Señor Miranda (don César)—El pasado es para la enseñanza, también, señor diputado.

Señor Terra (don Duvimioso)—No venga reavivando odios y rencores, señor diputado. Su deber, como elemento culto, es poner frío á esas hogueras. Nada de Quinteros, porque el recuerdo luctuoso de Quinteros traerá como represalia, al no menos luctuoso de Paysandú, y nada se ganará con ello, cuando lo que interesa es preocuparse de los problemas políticos y financieros de actualidad.

Señor Miranda (don César)—Yo me limito simplemente á demostrar que lo que ha indicado el señor diputado Salguero, se hacía en las épocas de las administraciones blancas.

Señor Aznárez—¿Y eso es organizar el ejército? ¿Se ha hecho entonces, ó se ha hecho ahora?

Señor Miranda (don César)—Es el primer paso hacia la reorganización científica del ejército.

Señor Aznárez—Yo pregunto si á eso se le llama reorganizar el ejército.

Señor Miranda (don César)—Es la primer reforma.

Señor Aznárez—Darles grados á quienes no lo merecen...

Señor Narancio—No nos olvidemos de lo que han pedido los señores diputados Aznárez y Salguero, el primero solicitando la venida de una delegación militar instructora, y el segundo el aumento de los sueldos á los oficiales.

Señor Aznárez—Pero no se le llame organización á eso, que no lo es; no tomen esa excusa, no engañen, entonces, á los diputados diciéndoles una cosa que no es el real, que no es la verdad.

Señor Miranda (don César)—Y habrá que triplicar también el ejército.

Señor Hererra—Que se haga un telegrama al señor Sosa para que venga á salvar á la mayoría de las interrupciones!... — (Hilaridad).

Señor Narancio—¿Se convence el señor diputado que el señor Sosa lo ha derrotado en todas las discusiones.

Señor Herrera—Eso, no!...

Señor Miranda (don César)—Para el "leader" de la minoría, doctor Herrera, nos sobramos nosotros. — (Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Tiene la palabra el señor diputado Salguero.

Señor Salguero—Decía, señor Presidente, que no debían darse los ascensos como se hace en la actualidad. Se deben dar, según la ciencia militar moderna, según la preparación técnica, se deben dar en casos de cuatro vacantes, por ejemplo, un ascenso por examen, dos por derecha y examen, y uno por antigüedad, pero en este caso únicamente hasta el grado de mayor.

Además, se podía reformar, como consecuencia del cierre del escalafón militar, á aquellos jefes y oficiales que no estuvieren en condiciones de prestar servicios, de acuerdo con lo que prescribe el Código Militar en los artículos 495 y siguientes. Además, también sería necesario promulgar otro nuevo Código Militar y reglamentos más modernos que los que actualmente tiene el ejército.

Si se llegara á esta conclusión, indiscutiblemente creo daría mi voto para un proyecto de reorganización del ejército más ó menos en las condiciones que dejo apuntadas.

Señor Sánchez—Le tomamos la palabra al señor diputado.

Señor Bruno — Presente el proyecto el señor diputado.

Señor Salguero — Si nosotros presentáramos un proyecto, sería perder el tiempo. Me animaría á eso, pero tendría que colaborar con muchos oficiales del ejército, dignos y caballeros, á los cuales les pediría que me ayudaran á presentar un proyecto como los señores diputados desean.

Señor Bruno — Pero si lo hace en una forma tan científica y perfeccionada, no tengo inconveniente en acompañarlo.

Señor Herrera — Con mucho gusto.

Señor Bruno — Pero si es lo que le han negado precisamente al ejército!

Señor Salguero — Ahora, con respecto al segundo artículo del proyecto, diré que no puedo aceptar sus conclusiones, y primero preferiría votar el servicio militar obligatorio, como lo dijo muy bien el doctor Herrera...

Señor Herrera — Y el señor diputado Sánchez.

Señor Salguero — ... y el señor diputado Sánchez. De manera, pues, que la urgencia en este proyecto sólo habría existido para hacer verdadera economía en el Presupuesto; para organizar el ejército con las unidades que actualmente tiene, refundiéndolas, y tomar aquellas medidas necesarias para que sea verdaderamente un ejército nacional.

Señor Narancio — Fundiéndolas, quedaría mejor en boca del doctor Salguero.

Señor Salguero — Por tanto, voy á negarle mi voto al proyecto del Ejecutivo, y si á pesar de las interrupciones de los señores diputados, que parece, según el señor Bruno, que yo solamente tendría pasiones...

Señor Bruno — Eso lo ha reconocido usted antes que lo dijera yo.

Señor Salguero — ... digo, si á pesar de estas manifestaciones se me dijera que es la pasión la que guía mis actos, apelaría á lo que acaba de decir hace pocos momentos el señor diputado Sánchez, y si se insistiera, contestaría: quien tiene más pasión ó quien es más patriota, ¿el que desea ver la existencia de un ejército regular, capaz de defender la integridad del país en caso de peligro, ó el que se conformara solamente con ver un montón de gente armada ó una muchedumbre que no tuviera otro fin que vivir del Presupuesto?

Yo plantearía esta cuestión á ver si el señor diputado la resolvería de acuerdo con el progreso del país, y diga si en este caso me anima la pasión...

Señor Miranda (don César) — Estamos de acuerdo con el señor diputado. Nosotros queremos la reorganización, y este es el primer paso.

Señor Aznárez — Este es el paso ninguno, cero. Este no es paso de ninguna clase. — (Hilaridad).

Señor Miranda (don César) — Este es el primer paso.

Señor Herrera — El primer paso para atrás!...

Señor Aznárez — Pero demuéstreme que este es un paso de organización.

Señor Miranda (don César) — Lo ha demostrado el señor diputado Sánchez, en su brillantísimo discurso.

Señor Aznárez — No ha demostrado nada el señor diputado Sánchez. ¿O acaso organizar el dividir al infinito una cosa?

Señor Salguero — Por los fundamentos que dejo expuestos, voy á dar mi voto negativo á este proyecto.

He terminado.

Señor Andreoli — Voy á emitir, señor Presidente, algunas breves opiniones con respecto á este mal llamado proyecto de reorganización del ejército. Puntualizaré. Pondré de relieve la consistencia de algunos falsos argumentos expuestos en este debate para hacerle creer al país que este proyecto de modificaciones constituye un ideal militar, tanto en el orden científico como en el orden económico.

Señor Infantozzi — Nadie ha dicho eso.

Señor Miranda (don César) — Nadie lo ha dicho ni lo puede sostener.

Señor Herrera — ¡Que venga el señor Sosa, señor Presidente!...

Señor Miranda (don César) — Ya le he dicho al señor diputado que nosotros nos bastamos y nos sobramos.

Señor Bruno — Es un escarceo literario, señor Presidente, que se le puede permitir.

Señor Narancio — El doctor Herrera vuelve á confesar que el señor diputado Sosa lo ha derrotado todas las veces. Pa-

rece que le tuviera miedo; no hace más que nombrarlo.

Señor Miranda (don César)—Un "leader" como el señor diputado Herrera no debe tener miedo.

Señor Herrera — ¡Está discutiéndose en ausencia del señor diputado Sosa! ¡Que venga el titular!

Señor Andreoli — Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Andreoli.

Señor Andreoli — Pero antes, señor Presidente, voy á manifestar la profunda extrañeza que me causan las consideraciones agresivas de algunos diputados de la mayoría que parecen todavía hallarse dispuestos á continuar en una política de rencillas, á provocar el derrumbe de ideales de paz y de tranquilidad que todos anhelamos para que el país desenvuelva sus actividades y sus energías dentro de los márgenes halagadores de su pródiga naturaleza.

Yo, señor Presidente, rechazo con espíritu patriótico todos estos cargos infundados y gratuitos contra el Partido Nacional, hoy como siempre entregado al trabajo ennoblecedor, y hoy más que nunca á la organización de sus fuerzas ciudadanas...

Señor Narancio—A los ejercicios físicos.

Señor Herrera—Para honor suyo!...

Señor Andreoli—... para las contiendas cívicas del futuro, que, quiera ó no el señor diputado Narancio, nos han de traer mejores días de sol, en el concepto de afianzar sobre una base sólida y definitiva la verdadera y amplia concordia nacional.

Señor Narancio—Lo felicito. Impuesta con palos de escoba. Marchen! De cuatro en fondo!

Señor Herrera—Palos de escoba para correr á los pícaros!... Las escobas barren las podredumbres!...

Señor Andreoli—¿Qué es eso de palos de escoba?...

Señor Narancio—Yo digo de ejercicios físicos.

Señor Andreoli—El señor diputado Narancio no entiende de nada: se cree que todo es aplicar vendas.

Señor Narancio—Está equivocado. El señor diputado no puede hacer esa afirmación...

Señor Andreoli—Las agrupaciones cívicas...

Señor Narancio—Las he visto marchar, señor diputado.

Señor Andreoli—No, señor: es completamente ridícula esa afirmación, y al señor diputado Narancio le consta precisamente que no se hace nada de eso.

Señor Narancio—Me consta que se hacen ejercicios.

Señor Andreoli—Ejercicios para marchar.

Señor Infantozzi—Y le juegan al gatillo, también!...

Señor Miranda (don César)—Y hacen temblar la tierra cuando pasan!... —(Murmullos).

Señor Andreoli—No se preocupe de las máscaras el señor diputado Miranda: déjelas tranquilas!...

Señor Herrera—Sí, le van á dar un susto cualquier día de estos! — (Murmullos).

Señor Andreoli—Se ha hablado, señor Presidente, de las agrupaciones cívicas, y voy á contestar, una vez por todas, acerca de lo qué son esas agrupaciones ciudadanas, para concluir con esta majadería.

Señor Azmárez—No hay majadería, señor diputado, ni tienen nada que ver las agrupaciones cívicas con la organización del ejército, salvo que los señores diputados las quieran tomar como ejemplo.

Señor Andreoli—Las agrupaciones cívicas son corporaciones de ciudadanos laboriosos y honestos que, concluídas sus tareas diarias, se reunen para recordar también á la patria.

Señor Bruno—¿Y quién es el jefe?

Señor Andreoli—En el programa de las agrupaciones cívicas existen estos puntos capitales: fomentar la vinculación mutualista, contribuir á la formación del carácter ciudadano...

Señor Miranda (don Héctor) — Viene amartillado el señor diputado!...

Señor Andreoli—... con ideas sanas y nobles, que quisiéramos que las imitara el Partido Colorado; contribuir á la disciplina partidaria, conmemorar los episodios de nuestra independencia...

Señor Infantozzi — Está afuera de la cuestión.

Señor Andreoli—No, señor Presidente: es un punto provocado por los doctores Narancio y Miranda.

Señor Narancio — Siga el señor diputado!...

Señor Herrera—Pido que se ampare en el uso de la palabra al señor diputado Andreoli.

Señor Presidente—Un poco de orden, señores diputados!

Señor Miranda (don Héctor)—¿Está de tutor el señor diputado?

Señor Andreoli—Es ridículo lo que dice el señor diputado!...

Señor Herrera—Señor Presidente: se están haciendo actos de compadrazgo en la Cámara, queriendo abusar de la inexperiencia parlamentaria de un novel diputado!... y aquí estamos nosotros para defenderlo!... — (No apoyados).

Señor Bruno—No apoyado, y usted sabe perfectamente que no es exacto eso.

Señor Andreoli—Me defiendo perfectamente.

Señor Infantozzi—Aquí no hay ningún compadre. Hay que llamarlo al orden al señor diputado.

Un señor representante—Aquí el señor diputado Herrera no viene sino á calumniar á todo el mundo.—(Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente—Si los señores diputados no guardan un poco de orden, levantaré la sesión.

Señor Bruno—El señor diputado Herrera acaba de manifestar que aquí, de parte de la mayoría parlamentaria, se están haciendo actos de compadrazgo, y esto no es exacto. Yo apelo al propio testimonio del señor diputado, y si no fuera suficiente, á la versión taquigráfica recogida diariamente de las sesiones de la Cámara.

Señor Herrera—Tengo mucho gusto en contestarle al señor diputado Bruno, dada la forma correcta en que me habla...

Señor Bruno—Yo le preguntaría al señor diputado que respondiera honradamente de dónde ha partido aquí la primera agresividad.

Señor Andreoli—De la mayoría.

Señor Bruno—A ver si los actos de compadrazgo han partido de la mayoría ó de la minoría.

Señor Herrera—Aquí se cree por el oficialismo, no por los colorados,—que es distinto,—que oponerse á la política de la Presidencia actual es agresión... —(Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente—Si los señores diputados no guardan un poco más de orden, si hablan todos á la vez, no puedo, cuando se produzcan incorrecciones en el debate, llamarlos al orden.

Señor Infantozzi—No podemos tolerar que se nos trate de compadres aquí, en Cámara; es necesario llamar al orden al señor diputado Herrera.

Señor Miranda (don Héctor)—No se pueden permitir esas cosas.

Señor Andreoli—Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Miranda (don César)—Cuando las barras alquiladas venían á insultar también á los diputados...

Señor Andreoli—Yo estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Herrera — Yo repito que tengo mucho gusto en contestarle al señor diputado Bruno en la forma correcta en que me ha hablado, pero en cuanto á mantener diálogo con la gente que se permite...

Señor Presidente—No es posible, señores diputados, guardar el orden en el debate, hablando todos á la vez.

Señor Bruno—Es que nosotros estamos cansados de oir á diario estas diatribas y estos insultos.

Señor Miranda (don César)—Nosotros no podemos permitir que el doctor Luis Alberto de Herrera nos trate de compadres, y nos diga que es necesario que venga el señor diputado Sosa, como si los miembros colorados de la Cámara no nos bastáramos y sobráramos para contestarle.

Señor Presidente—La Mesa consiente que los señores diputados se defiendan de los cargos que se hacen, pero vuelve á insistir que es imposible dirigir el debate hablando todos á la vez. Más tolerante no puede ser la Mesa.

Señor Andreoli—Tengo la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Andreoli.

Señor Andreoli — Entraré en materia. El ejército del país, desde los gloriosos tiempos de nuestra independencia hasta la hora presente, jamás fué sometido á modificaciones fundamentales que correspondieran á la evolución experimentada en las instituciones armadas de otros países cuyos movimientos son seguidos por las jóvenes naciones que luchan con verdadero patriotismo, por no quedar rezagadas en estas acciones de avance, impuestas por anhelos de mejores conquistas humanas, cada vez más grandes, cada vez más alentadoras...

Señor Paullier (don Federico) — ¿Me permite una interrupción?

Señor Andreoli—Sí, señor.

Señor Paullier (don Federico)—Pido que retire el título de compadre que ha querido dar á la mayoría de la Cámara el señor diputado Herrera.

Señor Herrera—Yo lo que pienso no ando con vueltas para decirlo!...

Señor Paullier (don Federico) — Yo quiero saber si me ha comprendido á mí el señor diputado entre los compadres.

Señor Herrera—Déjeme hablar, señor diputado. Aquí se están combinando para apagarnos la voz!...—(No apoyados).

Señor Bruno—El señor diputado Herrera ha dicho lo que ha querido...

Señor Miranda (don César)—Pero el señor diputado Herrera, día á día nos está ofendiendo.—(Murmullos).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

La Mesa no puede consentir esa afirmación del señor diputado Herrera: ella garantiza la libertad del debate.

Señor Herrera—Como yo tengo el coraje de mis afirmaciones; como yo no envuelvo al Partido Colorado con el oficialismo, simplemente digo,—y ratifico mis palabras,—que se tomen como se quiera tomarlas,—que es un acto de alevosía y de compadrazgo!...

Señor Miranda (don César)—El compadre es el señor diputado Herrera.

Señor Herrera—Cállese, compadre!...

Señor Miranda (don César)—El compadre es usted, repito.

Señor Miranda (don Héctor)—El doctor Herrera es un compadre y un insolente!

Señor Barbatto—El compadre es el señor diputado Herrera.

Señor Presidente—Orden, señores diputados! La Mesa no puede tolerar esa

afirmación del señor diputado Herrera, que envuelve una injuria á los colegas. De manera que invito al señor diputado Herrera á que la retire.

Señor Paullier (don Federico)—Yo pido que retire la palabra "compadre" que ha pronunciado. Yo no soy "compadre": debe retirarla.

Señor Presidente—La Mesa insiste en que las palabras del señor diputado Herrera son injuriosas para los señores diputados de la mayoría, y que debe retirarlas.

Señor Herrera—Permítame, señor Presidente: yo voy á repetir mi pensamiento.

Yo he dicho que esa palabra va dirigida á algunos; y no sé por qué toda la mayoría ha de verse envuelta en el reproche que hago á quienes pretenden ahogar la voz independiente del señor diputado Andreoli! . . .

Señor Presidente—Eso no es exacto.

Señor Miranda (don César)—Absolutamente ninguno de nosotros ha pretendido eso: le oímos al señor diputado Andreoli aunque sean veinte discursos.

Señor Bruno—El señor diputado Herrera es el diputado que ha hablado más en la Cámara.

Señor Herrera—No es con usted, señor diputado Bruno.

Señor Andreoli—Tengo el uso de la palabra, señor Presidente, y no permito interrupciones á nadie.

Señor Presidente—Orden, señores diputados! Si no se respetan las decisiones de la Mesa, se levantará la sesión.

Señor Miranda (don César)—Todos los incidentes los provoca el doctor Herrera. Jamás hemos disputado agriamente con el doctor Gallinal, con el doctor Martínez, con el doctor Aznárez, con el doctor Terra (don Duvimioso), ni con el mismo señor Andreoli.

Señor Herrera — Señor Presidente: cuando uno dice una verdad, debe tener el coraje de mantenerla. Quienes ahogan la voz de un joven diputado, burlándose de un colega inexperiente, que lo es, para la vida parlamentaria, por cierto, cometen un acto de compadrazgo. — (Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente—(Agita la campanilla)—El señor diputado Herrera debe levantar de inmediato esa acusación. La Mesa lo invita á que lo haga.

Señor Aragón y Etchart—Apoyado, señor Presidente; por el propio decoro de la Cámara.

Señor Presidente—Llamo al orden al señor diputado Herrera!

Señor Herrera—¿Qué significado tiene eso de que me llame al orden, señor Presidente? . . .

Señor Presidente—Que debe guardar silencio, ó que no debe insistir en sus acusaciones. Si insiste, la Mesa planteará la cuestión á la Cámara.

Señor Rodríguez Larreta—Yo creo que hay un malentendido, señor Presidente. El calificar un acto de "compadrazgo" no es decirle "compadre", determinadamente, á nadie.

Señor Infantozzi—Fué á toda la mayoría! . . .

Señor Rodríguez Larreta—Es un calificativo del acto, que no ofende á ninguna persona determinada. Ofendería si se le dijera á un diputado, determinadamente, "compadre".

Señor Infantozzi—Pero aquí, entre los compañeros, no hay ningún compadre.

Señor Rodríguez Larreta—Pero si á nadie se le ha dicho!

Señor Alburquerque—Se ha dicho en términos generales.

Señor Rodríguez Larreta—Se ha calificado un acto de compadrazgo.

Señor Barbatto—No podemos permitir que nadie nos trate de compadres, doctor Rodríguez Larreta.

Señor Infantozzi—Pero en la Cámara no hay actos de compadrazgo. Estamos entre gente culta que no viene á hacer actos de compadrazgo. Es necesario llamar al orden al señor diputado Herrera.

Señor Rodríguez Larreta—Yo no creo que eso importe una ofensa personal para nadie.

Señor Ferrer Olaís—Con ese criterio, doctor Rodríguez Larreta, si en la mayoría se hubiese dicho por alguno que la minoría no hace más que incurrir en actos de compadrazgo, ¿el doctor Rodríguez Larreta no se sentiría ofendido?

Señor Rodríguez Larreta — Personalmente no.

Señor Presidente — Señores diputados: el incidente queda terminado. La Mesa ha llamado al orden al doctor Herrera, que es lo único que puede hacer en este caso.

Tiene la palabra el señor diputado Andreoli.

Señor Rodríguez Larreta—Habría conveniencia, señor Presidente, en que se retiraran esas palabras: ha sido un malentendido.

Señor Bruno—No apoyado, señor Presidente.

Señor Buero — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión previa. — (Murmullos).

Señor Presidente—Orden, señores diputados! Tiene la palabra el doctor Buero.

Señor Buero—He pedido la palabra para formular una moción previa.

Creo que todo lo dicho, ó la mayor parte de lo dicho en estos últimos minutos, es desdoroso para nuestra cultura general . . . —(Apoyados).

. . . que de una parte y de otra, en el calor del debate y sin medir las consecuencias y el significado verdadero de las palabras emitidas, se han proferido conceptos que, no sólo nos deshonra del punto de vista de la cultura, sino también del punto de vista político, sin distinción de partidos.—(Apoyados).

Señor Herrera — ¡Qué van á deshonrar! . . .

Señor Aragón y Etchart—Apoyado: se han proferido verdaderas monstruosidades parlamentarias, señor diputado Buero. En los seis años que estoy aquí, nunca he sentido las palabras que acaba de pronunciar el doctor Herrera.

Señor Buero — Hay interés en que el público no se entere de que se ha podido extender hasta tales extremos la procacidad de los señores diputados . . . —(Murmullos).

Señor Presidente—(Agita la campanilla)—Orden, señores diputados!

Señor Aragón y Etchart—Del punto de la cultura. señor diputado Buero . . .

Señor Herrera—¡No me va á enseñar cultura usted, señor diputado!

Señor Aragón y Etchart— . . . los que estamos acostumbrados á la cultura dentro y fuera del Parlamento, no podemos admitir ciertas palabras y ciertos actos. Yo guardo cultura con mi mayor enemigo, y me extraña que el señor diputado Herrera haya pronunciado frases que son hirientes para todos nosotros.

Señor Herrera—No son para todos, señor diputado! . . .

Señor Aragón y Etchart—Son para todos.

Señor Presidente—¡Orden, señores diputados! Tiene la palabra el doctor Buero.

Señor Buero—Lo que corresponde, por lo tanto, y en ese sentido formulo moción, es que se retiren de la versión taquigráfica todas las palabras que, á juicio de la Mesa, pudieran constituir un insulto ó una ofensa grave para los señores diputados.

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor diputado Buero.

Señor Aznárez—Yo acepto muy complacido la moción formulada por el doctor Buero, pero con un agregado.

Mientras ha hecho uso de la palabra el señor diputado Andreoli, algunos elementos de la mayoría han tomado la cosa á verdadera chacota . . .

Señor Miranda (don César) — No es exacto. Si es por mí, lo declaro que no es exacto.

Señor Aznárez— . . . haciendo interrupciones completamente fuera de orden y de lugar, tomando á risa lo que este señor diputado decía, y chichoneándolo en cada una de sus interrupciones, lo que dió motivo, precisamente, á las manifestaciones del doctor Herrera.

Señor Miranda—(don César) — No es exacto.

Señor Aznárez—Por consecuencia, si acepto complacido, como lo he manifestado antes, el retiro de las palabras que puedan ser consideradas ofensivas para el Parlamento, que se agreguen á ese retiro todas las interrupciones que tengan el carácter de chacota con relación á lo manifestado por el señor diputado Andreoli.

Señor Miranda (don Héctor) — Es muy difícil hacer la calificación.

Señor Aznárez — La Mesa hará la calificación de las palabras del doctor Herrera, y, por consecuencia, podrá calificar las de los señores diputados de la mayoría, también.

Señor Miranda (don César) — Para sacar las frases en chacota, habría que suprimir la mitad de las versiones taquigráficas publicadas en el "Diario Oficial" . . .

Señor Miranda (don Héctor) — El señor diputado Herrera, en todos los discursos, pone "hilaridad" y "risas"! . . . — (Murmullos).

Señor Bruno — Declaro, señor Presidente, con toda sinceridad, que estoy poco acostumbrado á intervenir en esta clase de debates, y no puedo, en realidad, atribuirles la importancia que puedan tener dentro de las prácticas legislativas; pero yo he observado que, sistemáticamente, la minoría acostumbra á verter en el seno de la Cámara . . .

Varios señores representantes — Algunos miembros de la minoría.

Señor Bruno — . . . frases realmente injuriosas contra la mayoría parlamentaria.

Señores Aznárez y Gallinal (don Alejandro) — No apoyado, señor diputado.

Señor Bruno — Es exacto, señores diputados. Señor Presidente: reclamo el uso de la palabra.

Y creo que si recurrimos al sencillo y simplísimo expediente de decir: "Es necesario testar de la versión taquigráfica los términos injuriosos", nunca vamos á establecer, dentro de la Cámara, la conducta de verdadera tolerancia que debe imprimirse á los debates parlamentarios, para honor de la cultura nacional.—(Apoyados.—(¡Muy bien!).

De manera, señor Presidente, que yo, por mi parte, le niego categóricamente mi voto á la moción del doctor Buero. Yo quiero, señor Presidente, que aparezca la versión taquigráfica tal como se ha desarrollado la sesión, para que después, socialmente, en el orden de las graves y tranquilas responsabilidades individuales, cada diputado pueda ser llamado á responder sobre el alcance y la validez de sus conceptos.

Señor Andreoli — Eso lo voy á hacer yo en cuanto tomen á chacota algunas de las manifestaciones que yo hago.

Señor Bruno — Muy bien, señor diputado: puede hacerlo cuando quiera. Y si le parece oportuno empezar por mí, le declaro desde ahora que estoy incondicionalmente á sus órdenes.

Señor Andreoli—Hagan chacota y lo verán! Con usted, como con cualquiera! Absolutamente con cualquiera, siempre que no se tome en serio lo que yo manifieste!

Señor Bruno — Perfectamente, señor diputado; pero me parece que las hipóte-

sis no tienen nada que ver aquí.—(Murmullos).

Señor Presidente — (Agita la campanilla)—Orden, señores diputados!

Señor Aragón y Etchart — Pido la palabra para una moción previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Aragón y Etchart.

Señor Aragón y Etchart — Yo, en el fondo, estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el doctor Buero.

Vuelvo á repetir, señor Presidente, que estoy realmente asombrado al ver que los debates parlamentarios de mi país salgan del cauce de la cultura que ha sido tradicional en el Parlamento uruguayo.—(Apoyados).

Ya no sé de quiénes parte el ataque ni el agravio...

Señor Bruno — No apoyado: usted sabe de dónde parte.

Señor Aragón y Etchart — ... en otras ocasiones, pero ahora el doctor Herrera ha sido quien ha lanzado esas palabras ofensivas, que han alcanzado á todos, y cuando se trata de ofensas de esta magnitud, no bastan simplemente las manifestaciones que acaba de hacer el doctor Buero: es la Mesa la que ordena, — por no estar encuadradas dentro de la cultura parlamentaria,—que se borren de la versión taquigráfica las palabras que han sido ofensivas para la Cámara.

Por lo tanto, yo pido que la Mesa, haciendo uso de ese derecho, ordene que se quiten todas las palabras ofensivas de la versión taquigráfica. — (Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta — Apoyado: eso es lo mejor.

Señor Pedragosa Sierra — Yo me adhiero á lo dicho por los señores Bruno y Aragón y Etchart, y voy á agregar un antecedente para evidenciar lo platónico que resulta el temperamento propuesto por el doctor Buero.

Ya otra vez, en un incidente de hace pocos meses, se resolvió, como hoy se pretende resolver: que no se pusieran en la versión taquigráfica las palabras ofensivas. Entonces no se pudo evitar, señor Presidente, lo que es peor: la insidia periodística. Se publicó en ciertos diarios de Montevideo la versión taquigráfica íntegra y aparecieron algunos señores diputados con recíprocas ofensas, que provocaron un duelo entre un joven diputado de la mayoría con un hijo de otro diputado de la minoría, duelo que no tuvo, felizmente, ulterioridades trágicas.

De manera, señor Presidente, que no solamente estoy con el temperamento firme, decisivo, de las responsabilidades inmediatas, sino que creo que no pasa de ser una mistificación que las versiones taquigráficas no se den con los debates parlamentarios completos. Que cada uno salga responsable de sus palabras. Aquí no es cuestión de criterio de oportunidad. No se debe transformar la Cámara en una escuela de párvulos!... — (¡Muy bien!).

Señor Presidente—La Mesa está en una situación de violencia moral y pide autorización para que se le releve, porque ha entendido siempre que los diputados son responsables de sus dichos, y ha llegado el que habla, como diputado, á retirar las palabras que ha pronunciado, dando caballerescamente las explicaciones que se ha creído en el deber de dar. De manera que, planteada la cuestión en el terreno de dejar librado al criterio de la Mesa el retiro de las palabras, la Mesa pide que se nombre un Presidente "ad hoc" para que continúe la sesión hasta que se resuelva el incidente, porque ella no está dispuesta á pedir el retiro de las palabras que se consideran ofensivas.

Señor García—Creo que el señor Presidente había liquidado este asunto.

Señor Presidente—Es una cuestión personal de la Mesa.

Señor García—Este incidente estaba liquidado después que la Mesa llamó al orden al señor diputado Herrera.

Señor Presidente — No, señor: eso es otra cosa. Yo estoy obligado á llamar al orden á los señores diputados y á mantener la cultura del debate. Una cosa es eso: mantener la cultura del debate, y otra es, por mi sola voluntad, suprimir palabras que se consideren ofensivas de los discursos de los señores diputados. Eso no debo hacerlo.

Señor Aragón y Etchart—Es que en otros Parlamentos se autoriza á la Mesa para proceder así. El Presidente, quieran ó no quieran los diputados, ordena el retiro de las palabras que considere ofensivas ó inconvenientes.

Señor Presidente—Yo no discuto eso; pero á mí mismo, como diputado, se me ha hecho eso: se me ha pedido por la Mesa el retiro de las palabras pronunciadas en el debate; pero yo siempre he entendido que eso no debe hacerse.

De manera que yo soy parcial en este asunto, y pido que se me releve.

Señor Sánchez—Hay que dar por terminado el incidente.

Señor Infantozzi—Que se vote la moción del doctor Buero y se dé por terminado el incidente.

Señor Bruno—Yo creo que el señor Presidente está en la plenitud de las facultades que le son completamente privativas.

Señor Maldonado—Pero si el señor Presidente pide que se le releve de esa tarea!...

Señor Bruno—Pero si el señor Presidente cree que está cohibido para dirigir el debate, por una cuestión de delicadeza, nosotros estamos autorizados para juzgar la actitud que le corresponde asumir. La mayoría no duda de la imparcialidad del señor Presidente.

Señor Maldonado—No, señor: es una cuestión de conciencia.

Señor Miranda (don Héctor)—No podemos obligar al señor Presidente.

Señor Bruno—No insisto.

Señor Maldonado—No podemos entrar en los fueros internos del señor Presidente.

Señor Presidente—Se va á tomar la votación.

Señor Pedragosa Sierra—Se podría proceder de una manera más ligera. Yo creo que podemos votar por aclamación ó por simple afirmativa. Yo propongo la persona del señor Sánchez, que tiene casi todos los votos.—(Apoyados).

Señor Presidente — El Reglamento no establece eso, pero los precedentes lo autorizan.

Se va á votar.

Si se elije Presidente "ad hoc" al señor Sánchez.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se invita al señor Sánchez á ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Joaquín C. Sánchez).

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la moción del doctor Buero...

Señor Terra (don Duvimioso)—Desearía que se diera lectura de la moción del doctor Buero, porque, con el bullicio que había aquí, no pude darme cuenta exacta de sus términos.

Señor Presidente — ¿Quiere dictar su moción el doctor Buero?

Señor Buero—(Dicta): "Para que la Mesa disponga el retiro de la versión taquigráfica de todas las palabras ofensivas á juicio de la misma, pronunciadas en el curso de este incidente."

Señor Presidente—Se va á leer la moción formulada por el doctor Buero.

(Se lee).

Esta moción fué completada por el señor diputado Aznárez.

Señor Aznárez—Como está en una forma amplia... Porque la moción del doctor Buero es para el retiro de todas las palabras ofensivas que se han pronunciado.

Señor Buero—Es cierto.

Señor Narancio — En favor de la moción del doctor Buero, hago constar el hecho de que los señores taquígrafos no han podido tomar casi nada del incidente.

Señor Terra (don Duvimioso) — Me parece, señor Presidente, que la moción del doctor Buero está inspirada en propósitos sensatos. Es lo que corresponde que se resuelva por esta Honorable Cámara: dar por no pronunciadas las palabras ofensivas de unos y de otros. No estoy de acuerdo con lo que dijo el señor diputado Bruno de que lo mejor es que salgan todas las palabras inconvenientes en la versión taquigráfica, y que después, cada cual haga uso de su derecho en el terreno caballeresco. Nosotros, los orientales, señor Presidente, no tenemos necesidad de dar pruebas de valor.

Es la nota que prevalece en nuestro país: todos somos inteligentes y guapos!...

Señor Rodríguez Larreta — Salvo excepciones.

Señor Terra (don Duvimioso) — Salvo muy raras excepciones que confirman la regla.

Lo que nos falta son otras cosas, son cualidades que no hay para qué mencionar en este momento. Por consiguiente, ¿para qué dejar ese derivado al campo del honor, cuando propiamente el honor no está comprometido en este caso? No me parece. Hay otra consideración más: la versión taquigráfica se publica en todos los diarios, y de ella se apercibe todo el público, de adentro y de afuera, y es malo que, — sobre todo en la prensa extranjera, — aparezcan los diputados de la República Oriental dando pruebas de incultura en los debates.

Lo más caballeresco, pues, — ya que se quiere emplear el término, — es que se tengan por no habidas ó pronunciadas esas palabras: que todo quede en nuestra casa, y es precisamente ese el propósito que el señor diputado Buero persigue con su moción.

Por eso yo le doy de todas veras mi voto afirmativo.

Señor Pedragosa Sierra — Pero entonces tendría que completarse lo que el señor diputado dice con una indicación á la prensa, de que ya que no se publica la versión taquigráfica, no debe publicarse el incidente en los diarios, porque de lo contrario resultaría, y lo que dije hace un instante: que sería platónica la resolución que se pretende tomar.

Señor Terra (don Duvimioso) — Pues es claro!

Señor Ferrer Olais — Sobre todo para varios legisladores que son á la vez miembros de la prensa, conviene que se tenga muy en cuenta esa observación.

Señor Areco — He permanecido en sala porque voy á votar negativamente la moción del señor diputado Buero, consecuente con opiniones arraigadas en mi ánimo desde hace algunos años. Yo creo que es un error, — perdóneseme, — no estoy en situación de ofender á nadie por la imposibilidad física que desgraciadamente sufro; de manera que á mis palabras deben darles los señores diputados el valor que realmente tengan; pero me gusta llamar siempre á las cosas por su nombre; retirar una ofensa de la versión taquigráfica es una verdadera componenda... — (Apoyados).

... y, señor Presidente, eso no corri-

ge nada. Si nosotros queremos mantener altura en los debates, es menester que todos tengamos la absoluta convicción de que vamos á tener siempre y en todo momento la responsabilidad de lo que digamos. — (Murmullos é interrupciones).

Y yo, señor Presidente, refiriéndome al incidente que se ha producido hace un momento, tengo seguridad de que el señor diputado Herrera no ha tenido el ánimo de ofender á sus colegas de la Cámara. Me parece conocer un poco la gente que nos rodea, con la que estoy en trato diario; pero al doctor Herrera tal vez le habrá faltado un poco de coraje cívico para decir que no había tenido la intención de hacer una ofensa. El ha tenido el temor, tal vez, de que los mismos compañeros de Cámara, ó fuera de la Cámara alguna otra persona, entendiera que era un acto de cobardía el decir que no había tenido el ánimo de agraviar. Pero si nosotros queremos, lo repito, evitar de una manera radical y absoluta que estas cosas se produzcan, es menester que las tratemos con un criterio rigorista, y no con un criterio acomodaticio, porque si yo ó cualquier otro diputado, en el curso de una discusión agria, ofende á un colega, no se lava la ofensa porque la Cámara en mayoría resuelva pasar una esponja sobre la frase ofensiva, quitándola de la versión taquigráfica... —(¡Muy bien!).

Lo que es realmente ofensivo, lo que es duro, lo que es pernicioso hasta para la buena armonía que debe reinar dentro del recinto mismo, es el sentido injurioso de la palabra y no el término gramatical en la cual se expresa la injuria.

Una palabra, la más soez, dicha en sentido amistoso, no envuelve una injuria; sin embargo, una palabra de uso corriente, puede, según el tono ó la intención con que se emplea, significar la más atroz de las injurias.

Me parece que si nos convencemos todos de una vez que la Cámara debe reaccionar contra los procedimientos seguidos hasta ahora para resolver por mayoría que se eliminen de la versión taquigráfica las palabras que resulten ó parezcan ofensivas para los colegas, todos ellos van á meditar un poco más, ó van á afrontar resueltamente la responsabilidad de los dichos que viertan, porque creo que dentro del recinto legislativo no puede pronunciarse por ninguno de los señores diputados una frase con intención de herir, de mortificar, de injuriar á los demás colegas, si se declara noblemente después que carece la frase que puede haberse tomado en ese sentido, de la intención de injuriar; y si realmente se ha querido injuriar, se debe sostener francamente, como debe sostenerse en todos lados la intención que se le han dado á las palabras que expresan la ofensa.

Por estas consideraciones es que yo voy á votar negativamente la moción del señor diputado Buero.

Señor Buero—Yo voy á sostener, y esta vez un poco más extensamente, los fundamentos de mi moción. Entiendo que la argumentación bravía de los correligionarios que se oponen á que se retiren de la versión taquigráfica las palabras injuriosas emitidas de una y otra parte...

Señor Bruno—No es una intención bravía, señor diputado.

Señor Buero—... no responden á un acto de cultura, que es algo de lo que tiene por misión realizar el Parlamento. Me parece, señor Presidente, que nuestra misión no es solamente la de legislar, que nuestra misión también consiste en poner nuestra conducta por encima de las pasiones vulgares, por encima de preconceptos corrientes, y, aunque nos podamos tildar en cualquier momento, impensadamente, con adjetivos de menosprecio, debemos también siempre, y en todo momento, demostrar un concepto superior de cultura y de tolerancia mutua. —(Apoyados).

Es evidente, señor Presidente, que en el ardor del debate se crea un ambiente artificial que no es el ambiente natural de la Cámara; es evidente, como lo decía el filósofo griego, que de la cólera nace la injuria y de la injuria la cólera, pero cuál es la causa verdadera de ambas nunca se sabe. Una interrupción provoca otra y ésta muchas más, y, en cualquier momento, un diálogo animado caldea en un instante supremo el ambiente de la Cámara, y se profieren injurias entre amigos de hoy, que, si es posible, pocos minutos antes departían amigablemente en antesalas.

Me parece que, sancionada por la mayoría la resolución por la cual se mandan testar de la versión taquigráfica las palabras ofensivas, ella no significa, de ninguna manera, una abdicación por parte de los señores diputados que hayan podido proferirlas en un debate violento. Solamente significa que la Cámara considera que ese debate se ha desarrollado en condiciones animadísimas, y que esos señores diputados, colocados en el terreno sereno de la razón y de la lógica, no serían capaces de repetirlas, por su propia cultura.

En virtud de estas consideraciones, señor Presidente, yo dejo plenamente constatadas las razones que he tenido al formular esta moción, y creo firmemente, también, que la persistencia de esas palabras ofensivas en la versión taquigráfica, sólo harán envenenar y enconar más aún un incidente que, por razones de patriotismo y de conveniencia personal, habría interés en dejar solucionado hoy mismo. —(Apoyados).

Señor Ferrer Olais—Más aceptable sería la moción del señor diputado Buero si se ampliara determinando que no se podrá pasar la versión taquigráfica á la prensa.—(Apoyados).

Señor Buero—Yo acepto la enmienda del señor diputado Ferrer Olais.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"Para que la Cámara disponga el retiro, en la versión taquigráfica, de todas las palabras ofensivas, á juicio de la misma, pronunciadas en el curso de este incidente."

Señor Narancio—Yo creo que es de esperarse de la hidalguía de los señores periodistas, habiendo oído las manifestaciones pronunciadas en esta Cámara, que no publicarán la versión taquigráfica de este debate.

Señor Pedragosa Sierra—Yo hice esa observación: si no se determinaba la prohibición absoluta de la publicidad de esta versión taquigráfica, resultaría completamente negativo el deseo hidalgo del señor diputado Buero. Pero no es solamente eso lo que sucederá, sino que de ninguna manera se conseguirá el objeto que busca el señor doctor Buero.

Por otra parte, no se implantará, de ninguna manera, un método, y esto, que podría ser, hasta cierto punto, una escuela de la voluntad, de alta cultura, será una escuela de desorden; estaremos siempre amparados en el agravio, en las ofensas, con esa impunidad que da la propia Cámara, y eso, señor Presidente, no debe ser así.

Cuando se es bien templado...

Señor Etchevest—Y de ese modo se creará un ambiente de irresponsabilidad.

Señor Pedragosa Sierra—... no se acepta la impunidad de sus actos...— (¡Muy bien!).

Señor Herrera—Lo que es yo me considero responsable, y lo que digo lo sostengo en todas partes! Y de paso voy á decir unas palabras.

Señor Pedragosa Sierra—Yo estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Herrera—Permítame, señor diputado.

Este suceso estaba decretado por la fatalidad de las cosas...

Señor Pedragosa Sierra — Por la pitonisa...

Señor Herrera—Yo hace mucho rato que, consecuente con mis opiniones, — y pienso continuar en ese criterio,—me he opuesto resueltamente á lo que considero excesos del actual Gobierno, sin que esto importe, por mi parte, desconocer la facultad libérrima que tiene la parte contraria de oponerse á mis opiniones.

¡Han ocurrido muchos accidentes, han habido muchos episodios en esta jornada de un año y, al fin, ha pasado esto!... El día que menos lo pensábamos, la tormenta, acumulada sobre mi cabeza, ha estallado, en vez de estallar,—que hubiera sido más pertinente,—cuando he dicho que este es un Gobierno, bajo cuyos auspicios los robos y los despilfarros se repiten; y cuando he probado que la Administración Militar se equivocó en 200.000 pesos; y cuando he dicho que invertir 170.000 pesos en automóviles oficiales es un escándalo; y cuando he dicho otras cosas por el estilo. Repito, en vez de estallar la tormenta cuando estaba en la médula del proceso,—no ahora,—estalla tomando por pretexto una manifestación mía, accidental, hecha en forma que me complazco y me honro en ratificar, porque los sentimientos que me animan á mí, como los sentimientos que animan á todos los espíritus hidalgos de la mayoría,—que estoy seguro que ellos comparten,—cuando se abusa de la fuerza y se quiere hacer presión, "reventar",—como vulgarmente se dice,—á un ciudadano digno é independiente, traído por el pueblo y que defiende sus convicciones...

Señor Barbatto—Todos hemos sido traídos por el pueblo.

Señor Herrera — No discutamos eso, porque ya lo sabemos!...

... Cuando á un diputado, digo, de esas condiciones, como el señor Andreoli, primerizo en las lides parlamentarias, un hombre joven que no tiene por qué bajar la vista, y que buenamente trata de mantener sus opiniones; cuando á ese diputado, en pandilla, se le quiere sacrificar, es un deber de honestidad y de caballerosidad, que en este mismo instante comparten muchos de los miembros de la mayoría, protegerlo y ampararlo!...—(Aplausos en la barra).

Señor Narancio—El señor Andreoli es nuestro amigo y nosotros no hemos hecho semejante cosa.—(Murmullos).

Señor Herrera—Con el debate dialogado nos vamos á perder nuevamente, señores diputados. Un momento!...

Señor Pedragosa Sierra — Continúo, señor Presidente.

Señor Herrera—Permítame concluir.

Señor Pedragosa Sierra — Termine no más.

Señor Herrera — Muy bien.

Ese sentimiento instintivo, señor Presidente, que anima á cualquier persona que ve á otra atacada en forma desproporcionada, y que interviene en su defensa, sin preguntarle si es católico ó liberal, blanco ó colorado,—también me anima á mí,—tengo la convicción de que si los compañeros de la minoría "aprovechasen", como se dice en términos comunes, á algún joven de la mayoría, que empezara su acción parlamentaria, mi espíritu se sublevaría igualmente contra el exceso de esa minoría! Ahí está el señor diputado Buero, á quien he dicho, más de una vez, en antesalas que, en vista de la forma gentil y culta con que se expresaba, nunca me atrevería á dirigirle una palabra ruda!

Señor Barbatto—Sin embargo, fué al

que combatió más al principio.—(Murmullos).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Señor Miranda (don César) — Cuando la primer interpelación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor diputado y muchos otros me atropellaron en bandada cuando pronuncié mi discurso. —(Murmullos).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Señor Herrera—Continúo, señor Presidente.

Como yo he dicho muchas veces que esta es una situación funesta, y como lo digo todos los días, porque es la verdad...

Señor Miranda (don Héctor)—Es una situación gloriosísima. Es la mejor situación que ha tenido el país.

Señor Herrera—Tengo tal culto de la libertad, señor Presidente, que le reconozco al señor diputado el pleno derecho de llamarle al gobernante actual "glorioso". ¡Es un Luis XIV!... Perfectamente bien; que lo diga sin ironía!...

Yo tengo el derecho pleno también de hacer las manifestaciones que he hecho y ratifico!

Reanudando: hoy, por azar, se produjo "aquello"!... Había un poco de calor; estábamos todos con pantallas...—(Risas); la tormenta física; el cansancio de que este señor Luis Alberto, en su pleno derecho, venga todos los días á decir lo que le da la gana en oposición al Gobierno, ha llegado al extremo de ser intolerable para la situación; y se ha tomado como pretexto este debate... Aquello del lobo y del cordero!... Con la diferencia de que si la otra parte es lobo, yo no soy cordero!... A título de que yo enturbiaba el agua, como en la fábula, se me ha querido también hacer un proceso, como si yo fuera á trepidar, señor Presidente, en mis convicciones y en mis actitudes; se ha querido encarar mi apóstrofe como dirigido á toda la mayoría parlamentaria. ¡Pobre proceder, señor Presidente! Yo tengo filiación auténtica y tradicional, como partidario.

¡Gracias á Dios, no fermentan en mi espíritu esas pasiones bajas, que llevan á menospreciar al adversario!...

No: mi escuela es la cultura, la auténtica cultura, la tolerancia; y á muchos miembros dignos de la mayoría yo les llamo mis compañeros aquí y fuera de aquí; pero me ratifico en el hecho de que es alevoso que á un joven legislador, que inicia sus tareas, se le venga á aprovechar, —como dijo el señor diputado Aznárez,— se le quiera burlar y colocar en un terreno desairado.

Esa es la acción más alevosa y más hostil; es una actitud absolutamente reprobable.

De manera, señor Presidente, que en este caso, en la verdad de las cosas, habría que invertir los términos y censurar á quienes, abusando de la fuerza del número, sean los que fueran,—á ésos me refiero yo,—han venido, en "cuadrilla", á ofender á un joven y valiente ciudadano!

Señor Narancio — Está equivocado el doctor Herrera.

Señor Pedragosa Sierra—Las palabras que acaba de expresar el doctor Herrera confirman la tesis nuestra, de que es imposible estar haciendo modificaciones de sistema que en la práctica no dan resultado...

Señor Herrera—Muy bien: me responsabilizo por lo que digo, en todas partes; así que suprima los preámbulos!

Señor Pedragosa Sierra—... cuando la declaración del doctor Herrera es contraria á toda la generosidad que pueda tener la moción del doctor Buero.

El doctor Herrera, como "leader" de la minoría que representa...

Señor Herrera—¡Qué "leader"!... Aquí no es por herencia, como en la mayoría!

Señor Pedragosa Sierra—Hay que creer que la minoría no opina tampoco como el doctor Terra. Desde luego resulta triplemente platónico todo lo que se está tratando. El doctor Herrera es el que se caracteriza aquí por la ligereza del lenguaje.

Señor Herrera—A juicio del señor diputado. Está en error.

Señor Miranda (don Héctor)—No hay más que leer la versión taquigráfica, para ver que todo es "hilaridad" y "risas". —(Murmullos).

Señor Pedragosa Sierra—Permítame el señor diputado Herrera que continúe; yo no lo interrumpí, y sin embargo le concedí una interrupción muy larga...

Señor Herrera — Muy bien; pero no aprecie en una forma ligera mis conceptos.

Señor Pedragosa Sierra—Después hará las rectificaciones que quiera el señor diputado. Pero si usted cree que tiene el derecho de calificar de desbarajuste al Gobierno actual, yo tengo el derecho de calificar de ligeras sus palabras.

Señor Herrera — Reglamentariamente no se dice "usted"; hay que dirigirse á la Mesa.—(Hilaridad en la barra).

Señor Pedragosa Sierra—No sé qué es lo que ha causado la hilaridad de la barra.—(Murmullos).

Señor Andreoli—Debe ponerse á votación la moción del señor diputado Buero.

Señor Pedragosa Sierra—El señor diputado Andreoli es descortés conmigo; estoy hablando, y no se debe pedir que se vote.

Señor Andreoli—Creí que el señor diputado había terminado en el uso de la palabra.

Señor Pedragosa Sierra—No, señor.

Señor Andreoli—Ah! Muy bien.

Señor Rodríguez Larreta—¿Me permite una interrupción el señor diputado Pedragosa Sierra?

Señor Pedragosa Sierra—Sí, señor; pero que no sea una interrupción larga como la del doctor Herrera.

Señor Herrera—Usted me autorizó para hacerla, señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta—Yo creo que la explicación que ha dado el doctor Herrera de su actitud es completamente satisfactoria.

Señor Pedragosa Sierra—Cada uno la interpreta á su manera.

Señor Rodríguez Larreta — Perdóneme, señor diputado. El doctor Herrera acaba de manifestar que entendía que un grupo de la mayoría...

Señor Pedragosa Sierra—Manifestó que se ratificaba de lo que había dicho.

Señor Rodríguez Larreta—... deseaba vejar y burlar á un diputado...

Varios señores diputados—Eso no es cierto.

Señor Aznárez—Eso es cierto.

Señor Rodríguez Larreta — El doctor Herrera lo ha creído así.

Señor Pedragosa Sierra—Yo le contestaré al doctor Rodríguez Larreta que el señor Andreoli es un hombre y perfectamente apto. No necesita tutores.

Señor Herrera—Y no los quiere tampoco!...

Señor Pedragosa Sierra—Si el señor diputado Andreoli se siente ofendido por el "chichoneo", como dijo el señor diputado Aznárez, tiene palabras para defenderse. ¡Es ridículo el tutelaje!

Señor Rodríguez Larreta—En la Cámara todos somos tutores, los unos de los otros, cuando defendemos las mismas ideas. La comunidad de ideas nos impone ese tutelaje recíproco, que es natural que lo ejerzan los nacionalistas en la minoría, y los colorados en la mayoría, con respecto á todos y cada uno de sus miembros.

Señor Pedragosa Sierra — Aquí en la mayoría, á pesar del mote de "no independientes", no se emplea el tutelaje. Todos somos independientes!—(¡Muy bien!).—(Apoyados).

Señor Rodríguez Larreta—Todos son independientes, naturalmente, y no digo lo contrario; y yo creo, señor Presidente, que hay el prurito de no entender las cosas que se dicen; si se comprendieran, otra cosa sería.

Para mí las palabras que acaba de pronunciar el doctor Herrera,—aunque él no haya tenido la intención de darles el carácter de una explicación,—son una explicación completamente satisfactoria, que debe satisfacer á todos.

Repito: el doctor Herrera ha dicho que si se produjo cómo se produjo fué porque consideró que se maltrataba, que se ofendía, que se ultrajaba á su colega el señor diputado Andreoli.

Señor Alburquerque—La moyaría dice que no es cierto. De manera que es una explicación que la mayoría le da al señor diputado Andreoli.

Señor Rodríguez Larreta — Perfectamente: si la mayoría dice que por su parte no tuvo el propósito de molestar ni de ofender al señor diputado Andreoli...

Señor Infantozzi—Y es cierto.

Señor Narancio—Todo lo contrario: no ha tenido esa intención.

Señor Rodríguez Larreta—... la consecuencia lógica es que el señor diputado Herrera retirará los conceptos vertidos.

Señor Pedragosa Sierra — Yo le pediré al señor diputado Rodríguez Larreta que me deje terminar, porque la interrupción del señor diputado resulta discurso, y yo voy á terminar dentro de un momento.

Señor Rodríguez Larreta — Lo que yo quería era explicarle al señor Pedragosa Sierra, ó llamarle la atención, mejor dicho, sobre el pensamiento de las palabras del señor diputado Herrera.

Señor Pedragosa Sierra — La interpretación del doctor Rodríguez Larreta es conciliadora; pero no es esa la interpretación que debe darse á las palabras del señor diputado Herrera.

Señor Rodríguez Larreta — Pero si es la única interpretación que tienen; no tienen otra!

Señor Pedragosa Sierra — Es absolutamente lo contrario: dice que se ratifica plenamente en todo lo que ha dicho, y desde que la mayoría considera ofensivas las palabras del señor diputado Herrera, esa ratificación vuelve á ofender á la mayoría.

Señor Rodríguez Larreta — Pero explicó por qué lo ha dicho!

Señor Pedragosa Sierra — De manera que insisto, — por lo mismo que va á ser un precedente pésimo para las Cámaras que vengan, — insisto en que la moción del doctor Buero no debe votarse afirmativamente.

Y no opino con la moción del señor diputado, á pesar, — ya dije, — del fondo de hidalguía que tiene, porque los resultados van á ser mucho peores que los que pudieran ser ahora, inmediatamente. —(Apoyados).

No es la primera vez, señor Presidente, que oímos, desde nuestras bancas, ofensas dirigidas al Poder Ejecutivo, y le consta al doctor Herrera que hay personas en esta Cámara que, fuera de la vinculación política, tienen vinculación de estrecha amistad con el Presidente de la República.

Señor Herrera — ¡Qué tiene que ver eso!...

Señor Pedragosa Sierra — Si el señor diputado Herrera se irrita, nosotros también nos irritamos cuando el señor diputado llega al abuso de las palabras, escudado en su irresponsabilidad parlamentaria...—(Apoyados).—(¡Muy bien!).

Señor Herrera — ¿Qué irresponsabilidad, señor diputado?... Soy responsable de mis palabras!...

Señor Pedragosa Sierra — ... como lo ha hecho conmigo cuando me interrumpió durante la defensa que yo hacía del señor Chiazzaro y Jefatura de Artigas, diciéndome que si yo quería provocarlo que acortara el camino.

Tuve la serenidad de juicio en ese momento para decirle al doctor Herrera que yo no era un Juan Moreira. En ese momento el Juan Moreira era él!

Y le admití aquella interrupción á mi discurso, porque yo venía, señor Presidente, á hacer una defensa tranquila y serena del señor Chiazzaro, y el señor Herrera, falto, carente completamente de razón, en una derrota vergonzosa, se permitió decirme que lo estaba provocando y que acortara el camino... Eso que dijo con motivo de los sucesos de Artigas, lo reproduce todos los días, en cualquier debate. — (Apoyados).

El señor diputado Aznárez habló cultamente, y cualquier señor diputado de la minoría que hable con corrección, no puede decir que se le ofende. El señor diputado Herrera, sin embargo, tiene, como condición peculiar, las ofensas á la mayoría colorada.

Así, señor Presidente, si se realiza el hecho de que no aparezca en los anales parlamentarios el incidente, y salga inmediatamente la versión en los periódicos, —como ha sucedido en otras épocas,—entonces resultará inoficiosa y ridícula la supresión que se quiere hacer.

Por otra parte, el doctor Areco, persona cuyo talento y experiencia nadie puede negarle, ha dicho que ese es un precedente funesto. Yo me adhiero á la palabra del doctor Areco, á esa palabra ponderable, de un hombre que es, entre nosotros, entre la mayoría, una autoridad intelectual y moral indiscutible!

No puede, pues, aceptarse, de ningún modo, una cosa que vaya contra el carácter de los hombres, y es ir contra el carácter de los hombres facilitarles la impunidad á sus palabras... — (¡Muy bien!).

Señor Herrera — No hay tal impunidad, desde que mantengo mis palabras!...

Señor Pedragosa Sierra — Nadie le niega al señor diputado Herrera que tenga valentía; nosotros no vamos á discutir eso...

Señor Herrera — Señor Presidente: resulta que aquí se está hablando perdiendo lamentablemente el tiempo. Me ratifico en lo que he dicho, por tercera vez!

Señor Pedragosa Sierra—Yo le digo al señor diputado Herrera que en lugar de aplicar el calificativo de "compadres" á la mayoría, debía de buscarlo en sí mismo, porque es usted el único compadre!... — (Apoyados).

Señor Herrera—¡Qué va á ser compadrazgo!... El compadre es usted; ahí está la calle, que es muy ancha!

Señor Pedragosa Sierra — Acaba usted de confirmar mis palabras: ¡es usted un compadre de remate!

Señor Gallinal (don Alejandro) — Creo que hay positivo interés, señor Presidente, en no dejar sin solución este incidente; y como está por sonar la hora reglamentaria, hago moción para que se prorrogue la sesión al solo efecto de buscar y sancionar la fórmula que lo dé por terminado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Señor Narancio—¿No se podría ampliar la moción del señor diputado Gallinal para que se prorrogara la sesión hasta que se termine con el asunto?—(Apoyados).—(No apoyados).

Señor Maldonado — No está el estado de ánimo de la Cámara como para continuar con la discusión del asunto.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Nadie se acuerda ya del asunto, doctor Narancio.

Señor Presidente—¿No acepta el señor Gallinal la modificación que propone el doctor Narancio?

Señor Gallinal (don Alejandro) — No, señor Presidente.

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor diputado Gallinal para que se prorrogue la sesión hasta terminar el incidente.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Miranda (don César) — No pensaba decir nada absolutamente en esta emergencia, porque todo lo que deseaba manifestar lo dije en el diálogo que mantuve con el doctor Herrera; pero no puedo tolerar algunas frases del señor Herrera, quien pretende justificar su actitud diciendo que si pronunció esas palabras ofensivas lo hizo simplemente porque consideraba que el señor Andreoli había sido atacado en pandilla por los elementos colorados de la Cámara, validos de la inexperiencia del mismo señor diputado porque hablaba en ella por primera vez. Y yo, ante esta manifestación gratuita del doctor Herrera, debo protestar, y protesto, señor Presidente.

Yo no tengo necesidad de atropellar en pandilla á ninguno de los miembros de la minoría; yo me basto y me sobro, señor Presidente, para con pocas palabras contestar todos y cada uno de los argumentos que se han formulado.

Por eso no puedo dejar pasar en silencio esa inculpación que se ha hecho, y máxime partiendo del doctor Herrera.

Voy á traer, señor Presidente, á colación un episodio, no remoto, de nuestra actuación parlamentaria.

No hace mucho tiempo, el doctor Herrera provocó una interpelación porque el Ministro de Relaciones Exteriores había ido á visitar al Ministro de Estados Unidos entre nosotros.

Pues bien, señor Presidente: yo pedí la palabra para contestar las manifestaciones que había hecho á la Cámara el doctor Herrera. Bien: desde que comencé, desde mi primer palabra hasta la última, fué un eterno diálogo, y en ese diálogo intervenía el doctor Herrera, intervenía el doctor Wáshington Beltrán (que cuando habla no quiere que se le interrumpa, y á mí me dice: "A usted no le permito interrupciones"), — intervenían todos ó casi todos los diputados de la minoría. Tan fué así, que mi discurso fué transformado en diálogo y el doctor Areco tuvo que levantar la sesión porque se armó un verdadero bochinche... y yo también hablaba por primera vez en el recinto parlamentario...

De modo que me parece que la inculpación que ha hecho el doctor Herrera está completamente fuera de lugar: en primer término, porque yo no pensé, en ningún momento, atropellar en pandilla al señor Andreoli, sino hacer las observaciones que me sugería su discurso.

Yo creo que las interrupciones son completamente necesarias y útiles y que con ellas ganamos todos, porque los debates parlamentarios serían interminables si en vez de interrumpir esperáramos al final para pronunciar larguísimos discursos de dos ó tres horas.

Pero, señor Presidente, no es sólo aquel caso historiado el único que se ha producido en Cámara y que demuestra la injusticia del cargo formulado. Cuando el doctor Buero defendía la creación de Bibliotecas, contra la minoría parlamentaria, le fraccionaron en la misma forma su discurso; no lo dejaron hablar. De modo que el defecto, el vicio ó abuso que nos inculpa el doctor Herrera es completamente gratuito y la oración se debe volver por pasiva, y, en consecuencia, debemos tratar de compadres á quienes dieron el ejemplo en este recinto: á los diputados de la minoría, que, cuando un diputado colorado hace uso de la palabra, no guardan las formas que cuadran con las disposiciones reglamentarias.—He terminado.—(¡Muy bien!).

Señor Paullier (don Federico) — Es sabido, señor Presidente, que yo no he tomado la más mínima intervención hasta ahora en el debate que ha promovido este incidente. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que el señor diputado Herrera no ha debido involucrar á la mayoría en este episodio que demuestra la poca cultura que ha habido en este asunto, cuando, precisamente, en el Parlamento es que debería haber más cultura y más altura en la discusión.

¡Qué espectáculo tan triste estamos dando á nuestros conciudadanos! Es un continuo malestar el que reina aquí. Se hace una atmósfera pesada con las interrupciones lanzadas á cada minuto sin ton ni son, muchas veces, por el señor diputado Herrera.

Yo no le he dado motivo al señor diputado Herrera para que me involucre en la legión de compadres.

Señor Herrera — No, señor diputado, no se dé por aludido. Gratuitamente no se dé por aludido! Fué á los señores diputados que interrumpieron en montón al señor diputado Andreoli. No fué, en consecuencia, para el señor diputado.

Señor Paullier (don Federico) — No importa; yo formo parte de la mayoría, y la mayoría no es compadre. Yo no acepto el título ese ni para mí ni para ninguno de los señores diputados de la mayoría; y creo más, señor diputado Herrera: debe usted retirar esas palabras, porque no son cultas, ni son propias de este recinto.

Señor Herrera — ¡Para que digan que tengo miedo!...

Señor Paullier (don Federico) — No, nadie le va á decir eso al señor diputado, porque ha demostrado que no lo tiene, más de una vez.

Señor Areco — Por eso debió retirarlas, para que no digan que tiene miedo.

Señor Herrera — No les voy á dar ese gusto, para que digan que tengo miedo!

No hay nada de agravio. Se está haciendo una tormenta en un vaso de agua. Han confesado que este es el estallido final de un proceso largo. ¡Ahora quieren que les haga el gusto: "Jey suis, je reste"!... Absolutamente!

Señor Paullier (don Federico) — Es un deber de caballerosidad.

Señor Herrera — No busque parada de balde, por Dios, hombre!

Señor Paullier (don Federico) — Yo no voto la moción del doctor Buero, porque yo he dicho que se deben retirar estas palabras, por ser indignas de un Parlamento; pero voy á decir algo más al señor diputado Herrera: no venga á cada rato y á cada momento inculpando al Gobierno actual de criminal...

Señor Bruno — De eso tiene derecho el señor diputado. Eso ni se discute!

Señor Herrera — ¿Y por qué no lo voy á hacer?

Señor Aznárez — ¿Y por qué no lo va á hacer?

Señor Paullier (don Federico) — Déjenme hablar.

Señor Herrera — El señor diputado Bruno le contesta bien: estoy en pleno derecho.

Señor Bruno — Claro que sí.

Señor Paullier (don Federico) — Permítame el señor diputado. Yo, que tengo 74 años...

Señor Herrera — No lo parece, señor diputado. Los lleva bien!...

Señor Paullier (don Federico) — ...

quién sabe lo que podría hablar, lo que podría decir...

Señor Herrera — ¡Pero, dígalo!

Señor Paullier (don Federico) — ... si fuera á recordar otras épocas. Lo que tendría que decir aquí chocaría tal vez con los sentimientos del doctor Herrera y con los de muchos señores diputados de la minoría...

Señor Herrera—No se á qué se refiere el señor diputado!...

Señor Paullier (don Federico) — ... á quienes distingo con mi amistad y les profeso respeto.

Señor Herrera—Pero, si quiere decirlo, dígalo!...

Señor Paullier (don Federico)—A mí no me gusta dar motivo para estas cosas. Tendría muchas cosas que hablar, porque en 74 años que tengo, he visto mucho, señor diputado, en los Gobiernos que han habido en el país.

Señor Herrera—Y yo, en 41, he visto mucho también, señor diputado!

Señor Paullier (don Federico) — Ahora, yo digo, señor Presidente, que el señor diputado Herrera no debe hacer un falso alarde...

Señor Herrera — No lo hice.

Señor Paullier (don Federico) — ... porque todo el mundo sabe que es hombre, y muy hombre.

Señor Herrera — Soy un buen sujeto, con vergüenza, nada más...

Señor Rodríguez Larreta — Pero si ya está todo aclarado!

Señor Paullier (don Federico) — Yo creo que no basta con pasar la esponja por arriba y decir que está lavado el insulto; el señor diputado Herrera debe retirar las palabras insultantes.

Señor Rodríguez Larreta — Pero, señor diputado Paullier: después de lo que han dicho los señores diputados Miranda y Herrera, el incidente está concluído, porque ellos han dado una explicación satisfactoria de su actitud.

Señor Paullier (don Federico) — Permítame, mi estimado amigo doctor Rodríguez Lerreta: yo creo que está equivocado.

Con pasar la esponja, no está concluído, porque mañana quedaría autorizado cualquier diputado para hacer lo mismo, y después, volviendo á pasar la esponja, se daría por terminado otra vez.

Una vez por todas es necesario que en estos debates no se haga uso de palabras insultantes.

Señor Rodríguez Larreta — Se podría hacer esto: visto lo manifestado por los señores diputados Herrera y Miranda sobre las palabras que, respectivamente, virtieron y que dieron lugar al incidente, la Cámara da por terminado este incidente y por retiradas las palabras ofensivas. — (No apoyados).

Señor Paullier (don Federico) — Yo soy el primero que reconoce y acepta las decisiones de la mayoría de la Cámara. Si la Cámara así lo resuelve, no digo nada, pero declaro que, por mi parte, no me satisfacen.

Señor Rodríguez Larreta — Las explicaciones fueron dadas por los dos protagonistas del incidente, doctores Miranda y Herrera. Está, pues, terminado el incidente.

Señor Paullier (don Federico) — Se hace honor al Parlamento al retirar esas palabras.

Señor Rodríguez Larreta — Los diputados no deben venir á hacerse los valientes á la Cámara. Deben ser bravos en la calle. Aquí todos somos valientes, porque ninguno corre peligro.

Señor Areco — Cuando yo hablé anteriormente, dije, señor Presidente, que tenía la convicción de que el señor diputado Herrera no había tenido el ánimo de ofender á los colegas de la mayoría: exhorto al señor diputado Herrera á ratificar esa manifestación, y así queda terminado el incidente.

Señor Herrera — Pero no estamos en la escuela, por Dios! Cómo voy á ponerme ahora...

Señor Rodríguez Larreta — No tenían el propósito de ofender, ninguno de los dos; ya lo han declarado.

Señor Miranda (don César) — Declaro que yo nunca tuve el propósito de ofender al señor Andreoli.

Señor Herrera — ... y yo me defendería perfectamente.

Señor Rodríguez Larreta — Y como el señor diputado no ha hecho más que responder á lo que dijo el doctor Miranda, porque le entendió mal, el incidente está concluído.

Señor Aznárez — ¡Si están retiradas las palabras de los dos lados!

Señor Bruno — Lo más extraño es que el señor diputado Andreoli no se haya sentido alcanzado por las manifestaciones que se han hecho.

Señor Paullier (don Federico) — Vamos, doctor Herrera!

Señor Rodríguez Larreta — Recuerdo al doctor Herrera, que lo ví en campaña, casi desnudo, montado en una yegua tubiana...

Señor Herrera — Y tusada!... — (Risas).

Señor Rodríguez Larreta — ... por consiguiente, ¿quién va á suponer que tiene miedo?

Señor Canessa — En los años que vengo actuando en esta Cámara no he visto una actuación más bullanguera y guaranga, — porque es la palabra, — como la que está sucediendo, desde hace algunos meses, en esta Cámara. Revela esto, señor Presidente, un desconocimiento completo de los respetos que á la Cámara se deben, algo que, en realidad, no puede aceptarse, porque es de presumir que todos y cada uno de los señores diputados tienen cultura, señor Presidente. — (Apoyados).

Sin embargo, la cultura presumida no resulta de los hechos. Cada discusión, cada incidente, es una serie de epítetos y términos que no deben pronunciarse en la Cámara.

Señor Herrera—¿Me permite?... Eso me recuerda una conversación tenida con el señor diputado en antesalas, — y lo repito porque no es anticaballeresco, — en que yo le decía: "Me voy á oponer al Palacio Legislativo"; y él me contestaba — desde lo alto de su omnipotencia oficial:—"Dudo de tu inteligencia si te opones"... Es un criterio tan cerrado, el oficialista, que hasta para combatir, en una forma serena, asuntos técnicos, se considera un acto de imbecilidad del pueblo, — como decía el doctor Terra,... — al oponerse. Con ese criterio, estamos de más aquí los miembros de la minoría!...

Señor Canessa — El doctor Herrera no tiene derecho á hacer manifestaciones, en sala, de las confianzas de amistad que se hacen en los corredores...

Señor Herrera — Pero, señor diputado: como no es nada privado, desdoroso, sobre asuntos públicos...

Señor Canessa — ... cuando en broma se le dice á un amigo, en antesalas, tuteándolo, una frace, chacotona...

Señor Herrera — Bueno: ¿para que el señor diputado no sea cerrado en su criterio?

Señor Canessa — Y parecería que algo ha de haber de cierto en la broma, cuando ha mantenido en el doctor Herrera la impresión del fierro caliente. — (Hilaridad).

Señor Herrera — ¿La minoría no va á sostener, acaso, que es una enormidad que se gasten siete millones sin control?

Señor Canessa — La minoría puede sostener la enormidad más grande.

Señor Rodríguez Larreta — Ahora, señor Canessa, le voy á hacer una interrupción.

Señor Canessa — Dos, doctor Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta — Esta Cámara, á pesar de todas sus cosas, es una de las menos bullangueras del mundo. — (Apoyados).

En casi todos los parlamentos del mundo se abusa mucho más de la palabra...

Señor Bruno — En el parlamento italiano, los diputados descendieron por las escaleras á trompadas, una vez.

Señor Rodríguez Larreta — Este es un parlamento en el cual se guardan más las formas. En el parlamento francés un diputado tomó á otro — en la tribuna— á golpes de puño.

Señor Canessa — Los componentes de las Cámaras italiana y francesa son muy eterogéneos, lo que justifica los hechos que en esas Cámaras se producen.

Señor Herrera — ¡Qué no se repita aquí!...

Señor Canessa — ¿Puedo continuar, señor diputado Rodríguez Larreta?

Señor Rodríguez Larreta — Sí, señor.

Señor Canessa — Quiere decir, señor Presidente, que habiendo actuado en aquella Cámara que se formó á raíz de concluída la revolución de 1904, donde entraron elementos que tenían necesariamente que entrar bajo una impresión de prevención y agresividad, no sucedieron estos hechos, que están pasando hoy,— aquella época, en que siquiera había un motivo, en que veníamos de la campaña, de pasar sufrimientos y dolores, unos y otros, en que había un verdadero sentimiento, un cedimento amargo, al comprender que la causa, el motivo de las penas pasadas eran recíprocamente la culpa de unos y otros, no se produjeron jamás los incidentes que se están produciendo ahora. Y la verdad sea dicha — y perdóneme mi muy querido amigo doctor Herrera, — él es el que da la nota saliente en esta Cámara, no midiéndose un poco en su lenguaje híbrido y multicolor...

Señor Herrera — Lo mido todos los días, está equivocado!...

Señor Canessa — ... y no se fija — me parece — á veces, en las palabras que se le escapan.

Señor Herrera — No se me escapan: lo digo porque lo pienso, señor diputado!

Creo que el actual es un régimen detestable, lo digo, soy muy franco!

Señor Canessa — Y la prueba de ello, señor Presidente, es que no sucede con ninguno de los otros miembros de la minoría, y que sólo el doctor Herrera, sólo él, es el que tiene esta manera de actuar y comportarse en Cámara.

Señor Herrera — Mientras no agravie á los señores diputados — como dijo muy bien el señor diputado Bruno — estoy en mi pleno derecho en encontrar detestable esta situación, como la mayoría puede decir lo contrario.

Señor Canessa — El doctor Herrera tiene el amplio derecho de hablar todo lo que se le ocurra, guardando el respeto debido á todos y á cada uno de los miembros de esta Cámara...

Señor Herrera — Como lo guardo, señor diputado.

Señor Canessa — ... pero la libertad de hablar tiene sus límites, y ella se pierde cuando se empieza por ofender á los que están oyendo. No hay libertad para ofender.

Hable el doctor Herrera diez días, si quiere, que se le escuchará con perfecta calma; pero mida sus palabras,—se lo pido al doctor Herrera, no como diputado, sino como amigo, porque, en su perjuicio mismo, con mengua de su buena reputación, está sucediendo que se comenta mal la actitud del doctor Herrera, ha-

ciéndolo aparecer como el "tonny" en el circo, como el entretenimiento de la Cámara.

Señor Herrera — Mire qué estilo tan elevado! Elevado estilo!... Ya la embarró... Siga hablando así: ejemplarizando cultura!...

Señor Canessa—No hay ejemplo, señor Presidente, como el del doctor Herrera. Sólo él produce estos incidentes en Cámara. Ningún diputado de la minoría los produce.

Señor Herrera—Bueno, "soy tonny"!...

Señor Aznárez—Pero hoy, señor diputado, el incidente no ha sido promovido por el señor diputado Herrera, sino por ustedes.

Señor Canessa—Yo declaro que puede ser verdad lo que el doctor Aznárez dice, y lo creo porque no estaba en Sala.

Señor Aznárez—Luego, si no estaba en Sala, el señor diputado no puede saber cuáles fueron los motivos del incidente! —(Murmullos).

Señor Canessa—Posiblemente, en este caso no habrá sido el diputado Herrera el promotor del incidente, pero no puede negarse que la gran mayoría de estos incidentes enojosos los produce el doctor Herrera, por abuso de la libertad de lenguaje.

Señor García—Está fuera de la cuestión. Esto es el proceso de la actuación parlamentaria del doctor Luis Alberto Herrera.

Señor Herrera—Pero en la profesión de moderación, el señor diputado Canessa, —que es "mi queridísimo amigo",—me ha llamado "tonny"..., puntos suspensivos..., imbécil..., etcétera...

Señor Canessa—El doctor Herrera no puede creer eso de mi sinceridad.

Señor Herrera—Pero lo ha dicho recién, mi "querido amigo"!...

Señor Canessa—He dicho la apariencia, no lo que siento, doctor Herrera. Digo sinceramente que la apariencia es esa ante el público.

Señor Herrera — Cualquiera lo cree: "Siamo fratelli in púlpito, ma no infritatta"!...

Señor Canessa—O en apariencia?

Señor Herrera—Entonces me salvo: no soy "tonny"!...

Señor Canessa—Se lo he dicho antes, al principio.

Voy á terminar brevemente. De manera, señor Presidente, que estos incidentes deben eliminarse por sí mismos, guardando cada uno de los señores diputados la cultura que debe guardar...

Señor Herrera—Aplíquese el cuento el señor diputado!...

Señor Canessa — ... y respetando el derecho de todos, sin perjuicio de limitarse en absoluto en el uso de la palabra...

Señor Herrera — ¿Pero si me llama "tonny", cómo no va á haber incidente?...

Señor Canessa—... porque creo que se puede hablar y decir todo lo que se quiera, sin necesidad de hostilizar, ni de ofender, ni de rozar á nadie, como lo hacen todos los días los señores diputados.

Señor Herrera—Pero, señor diputado: el hecho de atacar al Poder Ejecutivo...

Señor Canessa—El hecho evidente es que el doctor Herrera es el que produce los incidentes enojosos en Cámara.

Señor Herrera—Pero estoy en mi derecho, señor diputado!...

Señor Canessa—No está en el derecho de producir esos incidentes, el señor diputado, con su libertad de lenguaje.

Señor Herrera—¡Cómo no voy á estar de oponerme al Gobierno, sí señor, en mi perfecto derecho, y lo ratifico hoy con toda lealtad!...

Señor Canessa—Eso es otra cosa; pero no tiene el derecho de producir esa clase de incidentes.

Señor Herrera—En el fondo y terminantemente ratifico mi sinceridad de convicciones, y mi derecho es hacerlo. El error es de los señores diputados, que dándose un parentesco artificial...—que no procede,—se tienen todos por sobrinos, algunos, del Poder Ejecutivo...—(Risas).

Señor Canessa—Ese es el error gravísimo del doctor Herrera, que parece olvida que quien dice lo que no debe, oye lo que no quiere.

Señor Herrera—Cuando uno habla del Poder Ejecutivo, está ofendiendo á... "papá"!...

Señor Canessa—Es que en su ceguera partidista quiere negárselo todo al señor Batlle, hasta que piense y respire.

Señor Herrera—Es "glorioso", ya lo sabemos!...

Señor García—Están fuera de la cuestión, señor Presidente—(Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente (agitando la campanilla)—Orden, señores diputados!

Señor Canessa—Voy á terminar, señor Presidente. Es necesario, pues, que la Honorable Cámara, ella, por sí misma, tienda á que estos incidentes no se produzcan, guardando, en el lenguaje, la cultura que estamos obligados á guardar.

Señor Herrera — Llamándome "tonny":...¿nó?...

Señor Bruno—Metafóricamente.

Señor Canessa—Voy á votar, señor Presidente, negativamente la moción del señor diputado Buero, porque entiendo,—puede ser que opine mal,—que esta moción es atentatoria.

Cuando un diputado habla y tiene la intención de ofender, no es la Cámara la que puede anular el valor de la ofensa.

La Cámara no puede interpretar intenciones, corresponde únicamente á los oradores explicar y aclarar sus dichos.

Señor Herrera—¡Ahora vienen en "cuadrilla" contra mí, señor diputado!...

Señor Canessa—No, señor: está entendiendo todo mal, será el calor, seguramente.

Es atentatoria la moción del doctor Buero, que le da á la Cámara un derecho que no tiene. Aquí, lo único que cabe, á mi entender, señor Presidente, es que la Cámara solicite amigablemente de los señores diputados que se han adornado con esos adjetivos, que retiren ellos, individualmente, las palabras dichas, no que la Cámara ordene su retiro, porque la Cámara no puede ordenar su retiro...

Señor Rodríguez Larreta—Pero ya se han retirado, señor diputado!

Señor Canessa—Y, en este orden de ideas, señor Presidente, yo, personalmente, solicito, como diputado, de los compañeros que han dicho esas expresiones, que declaren ellos, personalmente, que quieren ver eliminadas de la versión taquigráfica esas palabras, pero rápida y noblemente, sin discursos, sencillamente, que sean retiradas á pedido de ellos las palabras de la versión taquigráfica.—(Apoyados).

He terminado.

Señor Martínez (don Martín C.) — Me parece que en dos palabras podemos redactar una fórmula que corresponde á las ideas que acaba de manifestar el señor diputado Canessa.

Yo también creo que á esta altura la moción propuesta por el doctor Buero, con los propósitos más loables, no respondería ya al fin que lo ha animado.

Como lo han dicho los señores diputados, este incidente trascenderá. De manera que las explicaciones podrán venir después, y tal vez el no tener el texto de la versión taquigráfica impediría que el incidente tuviera una solución amigable y decorosa para todos.

Creo, pues, que el retiro por acto de autoridad de la Cámara, no conduciría á nada. Es necesario que ese retiro sea autorizado por los señores diputados que han intervenido en el incidente.—(Apoyados).

Es necesario también establecer alguna regla de conducta para el futuro.—(Apoyados).

Es necesario que llevemos las discusiones con un gran espíritu de tolerancia para todo.—(Apoyados).

Bien: respondiendo á esos propósitos, yo propondría esta moción sustitutiva: "Mediante las explicaciones dadas por los señores diputados, la Cámara dispone, con el acuerdo de ellos, el retiro de las palabras ofensivas, los exhorta á guardar estilo y declara terminado el incidente". — Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Señor Rodríguez Larreta—Esa moción tienen que aceptarla los señores diputados Herrera y Miranda, y caballerescamente deben aceptarla, porque, al fin y al cabo, es lo que resulta de las mismas palabras que ellos han pronunciado.

Señor Presidente—Sírvase leer el señor Secretario la moción del señor diputado Martínez.

(Se leyó).

Señor Buero—Deseo manifestar que adhiero á la moción formulada por el señor diputado Martínez; primero, porque contempla los fines que yo me proponía; y segundo, porque en el fondo es la misma cosa: es el acto de autoridad de la Cámara. Por consiguiente, la moción del señor diputado Martínez es originada por las manifestaciones de los señores diputados Herrera y Miranda. De manera que declaro retirada mi moción.

Señor Presidente—La Mesa invita á los señores diputados que han intervenido en el incidente, á que manifiesten su conformidad con la moción del señor diputado Martínez.

La Cámara debe también pronunciarse sobre la moción.—(Murmullos).

Señor Areco—Insisto, señor Presidente, en que la intención de la moción del señor diputado Martínez es muy loable, y si no nos ponemos de acuerdo, es porque nos andamos por las ramas, sin ir directamente al tronco.

La verdad de las cosas es que después de lo que ha dicho el señor diputado Herrera, especialmente en sus últimas palabras, es evidente que no ha tenido el ánimo de ofender á los demás. El doctor Miranda dijo hace apenas algunos minutos, dirigiéndose expresamente al señor diputado Andreoli, á quien suponía el doctor Herrera que se había querido mortificar, que no había tenido tampoco intención de ofender. Insisto, por eso, en que las palabras deben mantenerse en la versión taquigráfica, así como la declaración esa de que no hay ofensas, y de que la Cámara acepta la declaración, pero que todo quede en la versión taquigráfica. ¿Qué vamos á hacer nosotros con suprimir ahora por una votación las palabras ofensivas de la publicación del "Diario Oficial", si mañana todos los periódicos de la mañana y todos los diarios de la tarde, van á publicar, si no el incidente por extenso, cuando menos con detalles tales que será fácil reconstruirlo todo?

¿No es mejor, más hermoso, más lógico, que nosotros nos obliguemos para el futuro á declarar franca y directamente que no hemos tenido el ánimo de ofender á nadie, cuando no haya tal intención? Yo propongo esa solución.

Señor Rodríguez Larreta—Pero el doctor Buero ha retirado su moción, y se ha adherido á la moción del señor diputado Martínez.

Señor Areco—Yo creo que el señor diputado Martínez aceptaría el mantener la última parte de su moción en esta forma: En vista de las declaraciones de los señores diputados que han intervenido en el incidente, que no ha habido ánimo de

ofensa, la Cámara los exhorta á guardar estilo, etc.—(Murmullos).

Señor Presidente—¡Orden, señores diputados!

Señor Martínez (don Martín C.)—En vista de las manifestaciones formuladas, yo sustituyo el texto de la moción por el que se va á leer.

Señor Presidente—Léase.

(Se lee):

"Mediante las explicaciones recíprocas dadas por los señores diputados que han intervenido en este incidente, la Cámara lo declara terminado y les exhorta á guardar estilo."—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Ferrer Olais—Sabido es, señor Presidente, que los diputados tienen derecho á hacer algunas modificaciones de simple corrección de forma á las versiones taquigráficas; pero, yo entiendo que tratándose de cuestiones de esta índole, de incidentes como este, de suyo tan delicados, las versiones taquigráficas deben aparecer tal como han sido tomadas por los señores taquígrafos.

Señor Miranda (don Héctor)—Tal como han hablado los señores diputados.

Señor Ferrer Olais—Eso es, se sobreentiende que los taquígrafos recogen lo que dicen los diputados, y exactamente en esa forma deben aparecer; salvo como he dicho, expresiones de detalle.

Señor Miranda (don Hector)—A veces las versiones taquigráficas no reproducen exactamente lo que se ha dicho.

Señor Pedragosa Sierra—Pero no es por culpa de los señores taquígrafos; es por culpa de ciertos señores diputados que hacen modificaciones y enmiendas.

Señor Ferrer Olais—Digo esto, porque ha llegado á mis oídos que para los taquígrafos ha sido realmente una tarea imposible de llenar, la de tomar la versión taquigráfica del incidente. Me consta que no hay casi tal versión taquigráfica, á lo menos en varios períodos del incidente en cuestión.

Señor Miranda (don César)—La completaremos los que tuvimos intervención.

Señor Presidente — Léase nuevamente la moción del señor diputado Martínez.

(Se vuelve á leer).

Señor Canessa—¿Se desiste del retiro de las palabras de la versión taquigráfica?

Señor Areco—No, señor. No se retira nada.

Señor Canessa—Creo que va á haber un inconveniente, y es el que se refiere á la dificultad de que la versión taquigráfica diga la realidad de los hechos producidos, porque en un ambiente semejante es imposible la tarea de los señores taquígrafos.

Señor Bruno — Eso no es de nuestra cuenta, señor diputado. Saldrá en la forma en que sea posible que salga.

Señor Pedragosa Sierra—Para eso tiene el derecho cada diputado de corregir todo lo que ha dicho en Cámara, pero siempre que no se abuse de ese derecho y no se altere lo fundamental de la expresión.

Señor Canessa—Yo creo que sería más conveniente votar la fórmula del doctor Martínez que comprende el retiro de las palabras, desde que ese retiro es solicitado por los propios diputados que han intervenido en el incidente.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase nuevamente la moción del señor diputado Martínez.

(Se vuelve á leer).

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Areco—Señor Presidente: antes de levantarse la sesión, ruego á la Mesa ordene al señor Secretario que tome una copia de la versión taquigráfica tal como salga después de traducida por los taquígrafos, y la retenga auténtica, para ponerla á disposición de la Presidencia. Yo tengo el temor de que en la próxima sesión se reproduzca el incidente.

Señor Presidente—Se recomienda al señor Secretario que tome nota exacta de la versión taquigráfica.

Señor Paullier (don Federico)—Hago constar, señor Presidente, que no habiéndose accedido á mi petición, he votado en contra de la moción.

Señor Presidente—Muy bien: se tendrá en cuenta.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 18 y 20).

77.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 2 DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Moción de preferencia.

ORDEN DEL DÍA:

4—Asistencia Pública Nacional. — Recursos para la misma. (Modificaciones del Honorable Senado).
5—Fiestas de Verano y Carnaval. — Autorización al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de 20.000 pesos á la realización de dichas fiestas. (Discusión general y particular).
6—Ratificación de la sanción dada al proyecto que crea recursos para la Asistencia Pública Nacional.
7—Patentes de Giro para la Capital y los Departamentos del litoral é interior, á regir en el ejercicio 1914-1915.
(Modificaciones del Honorable Senado).
8—Fiestas de Verano y Carnaval. (Continúa la discusión de dicho asunto).
9—Reorganización del Ejército. (Discusión general).

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abellá y Escobar, Alburquerque, Almada, Andreoli, Antúña, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbatto, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Doria, Echevest, Ferrer Olais, Freire, Gallinal (don Alejandro), García, Herrera, Iglesias, Infantozzi, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Mendívil, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Mora Magariños, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Pittaluga, Piovene, Rodríguez, Rossi, Salgado, Salguero, Sánchez, Schinca, Semblat, Simón, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Varela, Vecino y Vidal Belo.

Total: 57.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Espalter, Martínez Thedy, Paullier (don Juan), Ramasso, Ramírez, Samacoitz y Schellotto.

Total: 8.

Con licencia, los señores representantes: Colistro, Gallinal (don Hipólito), Martínez (don Justino), Sosa y Vásquez Acevedo.

Total: 5.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Bélinzon, Crovetto, Gilbert, Gutiérrez, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Mezzera, Moratorio, Narancio, Negro, Oribe, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Sierra y Sóñora.

Total: 20.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguente):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la declaración firmada en Montevideo entre la República y la de Francia, por la cual el Uruguay renuncia, salvo cláusula contraria, á los privilegios de las capitulaciones en la zona francesa de Marruecos."

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3—**Señor Almada** — Se ha dado cuenta ya, señor Presidente, de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado á las leyes de patentes para el Departamento de la Capital y para los Departamentos del litoral é interior. Las modificaciones son muy pocas; se reducen á dos. Una simplemente de forma y la otra muy fácil de resolver.

De manera que, en vista de estas consideraciones, voy á hacer una moción condicional: para que la Cámara, si llega á estar en número máximo hoy, trate con preferencia este asunto, y si no llega á conseguir el número máximo, para que él se trate en primer término en la sesión del martes próximo en ambas discusiones.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado por Rocha.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

4—Están en discusión única las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que crea recursos para la Asistencia Pública Nacional.

Léanse.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley, formarán parte del Tesoro de la Asistencia Pública, creado por ley de 7 de Noviembre de 1910, el producido de los siguientes impuestos que se crean:

1.o "Uno y medio por ciento" (1 1|2 o|o) sobre la venta bruta de boletos de sports de carreras nacionales.

2.o "Diez pesos" ($ 10.00) por cada permiso para carreras que otorgue la policía de campaña, entendiéndose que cada permiso está limitado á un solo día.

3.o Un impuesto á los teatros, casinos y biógrafos en esta forma:

A) Los teatros y casinos que funcionen durante todo el año, pagarán por espectáculo el valor de tres sillones de preferencia con entrada, y los que funcionen una parte del año, el valor de cinco sillones de preferencia con entrada.

B) Los biógrafos que cobren menos de diez centésimos la entrada con asiento, por sección, estarán libres del impuesto, y los que cobren diez ó más, pagarán el valor de tres sillas de preferencia con entrada por función entera.

Cuando se trate de biógrafos que cobren distintos precios por sección, para determinar si deben abonar el impuesto, se atenderá el mayor precio.

Este impuesto regirá solamente para los teatros, casinos y biógrafos del Departamento de la Capital.

4.o "Un timbre de cinco centésimos" ($ 0.05) por cada mil pesos (pesos 1.000) nominales, en cada uno de los boletos de compra y de venta que se pasaran los corredores de Bolsa en toda operación que realicen.

Este impuesto regirá para las operaciones cuyo monto nominal no pase de cinco mil pesos ($ 5.000). Excediendo de esta suma, corresponde á cada uno de los boletos un timbre de un peso ($ 1.00).

Los corredores quedan obligados á pasarse los referidos boletos con el correspondiente timbre del presente impuesto, en todas las operaciones que realicen, sean ó no al contado.

La contravención á estas disposiciones será penada con multa de 50 á 200 pesos.

La Dirección General de Impuestos Directos expedirá libretas para las operaciones de Bolsa conteniendo timbres.

Artículo 2.o El producto de estos impuestos se depositará en el Banco de la República á la orden de la Asistencia Pública Nacional.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 29 de Diciembre de 1914.

BLAS VIDAL,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario."

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Carvallido—La Comisión de Hacienda aconseja las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado á la ley que este cuerpo aprobó con fecha 30 de Junio del año próximo pasado.

En la referida ley se trataban varios puntos. En primer término, se autorizaba á la Asistencia Pública para invertir hasta la suma de 4.000.000 de pesos en la construcción de edificios para hospitales y asilos, y á consecuencia de esa autorización se le facultaba también para la emisión de bonos con un interés del 6 o|o anual y 1 o|o de amortización acumulativa. En esa ley se incluyó también un proyecto del señor diputado doctor Gabriel Terra, referente al seguro de los empleados públicos.

Era una ley, como he dicho, que abarcaba varios puntos. Además de lo que acabo de mencionar establecía también un impuesto á las herencias y á las bebidas alcohólicas. El impuesto á las herencias y el impuesto á las bebidas alcohólicas han sido motivo de leyes parciales, ya sancionadas por ambas Cámaras y, por consiguiente, por la Asamblea. Queda, por lo tanto, por resolver si se autorizaba á la Asistencia Pública á invertir la suma de 4.000.000 de pesos en la construcción de hospitales y asilos, y al mismo tiempo si se creaban los impuestos á los teatros, biógrafos, á las operaciones de bolsa y á las carreras.

El Honorable Senado ha entendido que no es el momento de autorizar hoy á la Asistencia Pública para la construcción de estos edificios. Es sabido que la guerra que existe en Europa ha repercutido de una manera intensa en la economía de los demás países, aunque no tengan intervención directa en esa contienda. Ese estado especial que ha traído para las finanzas de muchas naciones, y entre ellas la nuestra, creo que debe influir en el ánimo de los legisladores para demorar la sanción de ese proyecto.

Si la Comisión de Hacienda hubiera tenido á su estudio actualmente el proyecto de la referencia, no hubiera aconsejado su aprobación, por las causales que acabo de exponer; pero el Senado, que con mucha posterioridad ha venido á estudiar este proyecto de ley, ha podido palpar las circunstancias por que atraviesa actualmente el país, y, por lo tanto, pido, en nombre de la Comisión que se sancione, pura y exclusivamente, los impuestos al sport, á las operaciones de bolsa y á los teatros y biógrafos y se dejen, al mismo tiempo, subsistentes los dos impuestos del 1 o|o sobre todos los pagos de Tesorería y de los empleados, que con este último impuesto se atenderá en el futuro,—si el Cuerpo Legislativo vuelve á estudiar este asunto,—se atenderá, repito, el seguro de los empleados públicos. Por consiguiente, la Comisión de Hacienda entiende que debe aceptarse el proyecto tal como ha venido del Honorable Senado.

Daré más explicaciones si algunos señores diputados consideran que encuentran algunos puntos oscuros.

He dicho.

Señor Martínez (don Martín C.)—¿Los impuestos quedan tal cual los votó la Cámara?

Señor Carvallido—Sí, señor diputado.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará oportunamente.

5—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto relativo á la subvención para las fiestas de Verano y Carnaval.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 14 de 1914.

Honorable Asamblea General:

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo se ha dirigido al Poder Ejecutivo con el fin de que se promueva la sanción de una ley que permita atender las erogaciones que se originarán con motivo de la organización de las fiestas de Verano y Carnaval, poniendo á contribución una parte de las rentas del Estado y otras de las del Municipio.

El Poder Ejecutivo considera conveniente amparar en la forma establecida en el proyecto de ley adjunto, que se declara incluído entre los asuntos que deben tratarse por Vuestra Honorabilidad en sesiones extraordinarias, la gestión de la Corporación Municipal, ajustándose así al precedente que desde hace algunos años atrás se sigue, pues las cantidades que se inviertan en los festejos tienen un destino perfectamente recomendable por las ventajas de orden social y económico que se derivan de la concurrencia á esta Capital de forasteros y habitantes del litoral é interior de la República, y de la participación de todas las clases sociales en dichas fiestas.

El Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las expresiones de su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
FELICIANO VIERA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir á las fiestas de Verano y Carnaval en Montevideo, con la suma de diez mil pesos y con lo que importe la iluminación extraordinaria, debiendo ambas cantidades tomarse de rentas generales.

Art. 2.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas propias la suma de diez mil pesos, con el destino indicado en el artículo precedente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FELICIANO VIERA.

En discusión general.

Señor Herrera — Es muy plausible, señor Presidente, el nombramiento de una Comisión Municipal que se ocupe de crear nuevos atractivos á los forasteros en Montevideo, que es una ciudad esencialmente balnearia y que, por lo tanto, tiene su mayor esplendor en el verano.

El año pasado, con tal propósito, se votaron 50.000 pesos, y este año, procediendo con acierto, el Poder Ejecutivo rebaja la cuota á 20.000 pesos. Es una cantidad importante que se va á gastar, y es doblemente importante, si nos aperci-

bimos de que ese dinero se arranca á la angustia del Tesoro Público, para invertirlo en gastos que, en apariencia, pueden ser superfluos, aunque no lo son, — porque tengo el placer de manifestar que creo que la Municipalidad hace bien en preocuparse en llamar á nuestra capital á los vecinos pudientes que viajan, tratando de hacer de Montevideo una Niza. Solamente quiero hacer notar á la Cámara que me parece que el gasto de esos 20.000 pesos no debe confiarse al azar. Es claro que prescindo, en absoluto, de hacer cargos á la Comisión actual, que ni sé mayormente cómo está constituída.

Se trata de una Comisión que actúa transitoriamente y que va á manejar dinero que no está dentro de las líneas del Presupuesto. Más aún: esa Comisión tiene casi — diré — facultades extraordinarias, porque — procediendo también con acierto — ella recauda del comercio de Montevideo su concurso, para solventar las erogaciones que le crea su cometido; y es muy lógico que, desde que una buena parte de los habitantes de la capital ayudan al mayor brillo de las fiestas de verano, tengan la seguridad de que esos fondos se manejen en debida forma. Estoy cierto que la propia Comisión así lo entiende y está interesada por ello.

Por eso, si no hay inconveniente, desearía ser informado de cómo se documenta la inversión de esos fondos, y si tiene algún personal esa Comisión. Entiendo que lo tiene, y creo que, en vez de crearlo é invertir en eso parte de los fondos que se le entregan con el propósito exclusivo de dedicarlos á los festejos metropolitanos, sería mucho mejor, más procedente, que aprovechara algunos de los elementos que hay en la Junta, — empleados en exceso, — y que los adscribiera á su oficina, en vez de crear nuevas plazas.

Por esto, y para saber lo que voto, me interesaría que se me informara sobre el asunto.

Señor Almada — Presumía, señor Presidente, que el asunto que está discutiéndose no iba á ser objeto de mayores controversias, y veo que mis presunciones han resultado fundadas. Y se explica: se trataba simplemente de hacer lo que se ha hecho en otras ocasiones, con la diferencia de que este año, en vista de las circunstancias, se ha limitado á 20.000 pesos la cantidad que otros años se ha dedicado á las fiestas de verano y carnaval y que ha ascendido, en mejores tiempos, á una cifra más fastuosa.

En el fondo, veo que el señor diputado preopinante no está en desacuerdo con el proyecto; pero hace algunas observaciones que voy á tratar de aclarar para satisfacer los deseos del señor diputado y que me parecen atendibles.

Hay que observar, en primer término, señor Presidente, que los 20.000 pesos que se van á dedicar á esas fiestas, se descomponen en dos partes: 10.000 pesos se dan de rentas generales y 10.000 de las rentas particulares de la Junta.

Aparte de eso hay que autorizar los gastos de iluminación, que no se pueden fijar de antemano. En cuanto á la forma en que va á gastarse ese dinero, creo que el Poder Legislativo no puede entrar en los detalles, porque sería sumamente engorroso. En estos casos siempre hay que confiar en el Poder Ejecutivo, — que es, al final de cuentas, el que ejerce la alta vigilancia sobre todas estas cuestiones, — y mucho más si se tiene en cuenta que los dineros, en realidad, van á ser manejados por la Junta Económico-Administrativa de la Capital. No se puede establecer aquí la forma en que debe gastarse ese dinero, pero los comprobantes van todos á la Contaduría General del Estado, y allí, en cualquier momento, podrá el señor diputado Herrera requerir los informes que crea convenientes, después de realizados los gastos, porque no es posible, repito, señalar previamente la forma en que debe ser gastado ese dinero.

Señor Herrera — ¿Me permite?...

Yo no pretendo ciertamente que esta Comisión, que va á empezar á actuar, ya documente sus gastos.

¿Anteriormente se han documentado esos gastos?

Eso es lo que pregunto.

Señor Almada — Siempre se han documentado, y los comprobantes podrá verlos el señor diputado en la Contaduría General.

Por otra parte, es sabido que se llama á licitación para los trabajos importantes, y no hay que hablar de la confianza que inspiran las personas que componen la Comisión de festejos, — personas que son bien conocidas,—y parece que debemos alejar toda sospecha de que ese dinero no va á ser gastado en una forma conveniente.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Herrera — Pido la palabra.

Señor Presidente — No se puede hablar dos veces en la discusión general.

Señor Herrera — Yo entonces pediría...

Señor Canessa — Hago moción para que se declare libre la discusión, señor Presidente. — (Apoyados).

Señor Herrera — El señor diputado se adelantó á mi propósito!...

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Canessa, está en discusión.

Se va á votar.

Si se declara libre la discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Herrera—Con respecto á la observación que hizo el señor diputado Almada, de que será el Poder Ejecutivo quien reglamente el cumplimiento de esta ley, estamos completamente de acuerdo. No es posible que la Cámara fije el cometido de esa Comisión, que invada atribuciones que no son suyas, marcando la inversión minuciosa de este rubro en sus detalles. Sin embargo, simplemente observaré que me he apercibido de que el año pasado la Comisión de Fiestas, sobre 50.000 pesos, gastó 30.000 en la iluminación.

Me parece, como simple comentario, puesto al margen,—y sin darle al asunto mayor trascendencia,—que ese precio es excesivo, que la Luz Eléctrica ha tratado á la Comisión de Fiestas y al propio Estado peor que si fueran particulares!

Señor Almada—Pero todo ha quedado en casa.

Señor Herrera—Bueno. Es cierto. Todo ha quedado en casa, como muchas cosas siempre quedan en casa en esta materia!...—(Hilaridad).

... Pido á los señores taquígrafos que no pongan "hilaridad" ahora, porque después se enojan conmigo ciertas personas trascendentales!...—(Risas).

"Todo queda en casa", es cierto; pero como la Cámara votó esos dineros con el deseo de que fructifiquen, con el objeto de que la población metropolitana disfrute su inversión, es una pena que se gaste tan respetable suma en una iluminación que no lo vale, porque yo, sin pretender entender de cosas eléctricas, creo que la iluminación que hubo unas cuantas noches en Montevideo, el año pasado, fué muy hermosa, muy artística, muy original, pero,—salvo que se me probara lo contrario, que estoy en error,—entiendo que no valía 30.000 pesos!...

Y para que la Comisión no se exponga á que se repita el caso, yo subrayo el hecho: me parece que la Luz Eléctrica ha hecho cobro excesivo.

Esta observación, formulada en Cámara, puede ser de utilidad, y quizás con esto se comprima un poco el acreedor ocasional!...

En cuanto á la segunda parte, voy á contestar algo más. Como siempre, en Cámara, cuando hacemos una observación sobre gastos públicos, se nos dice que ocurramos á la Contaduría,—como es lo procedente,—yo, hace algunos días, estuve en la Contaduría. No sé por qué se me ocurrió ir: tal vez teniendo presente lo que ha pasado en la Aduana, donde hace siete años que no se documentan los pagos!... Cabe creer que este procedimiento irregular ha extendido sus fronteras y se ha contagiado á otras oficinas. Bien: descontando la cortés buena voluntad del señor Contador de la Nación, estuve en su despacho. Voy á narrar lo que pasó. El señor Zas, á quien solicité los comprobantes de las cuentas de los treinta mil pesos gastados por la Comisión de Festejos en el año anterior, me dijo que no tenía ningún reparo en darme esa información; pero que, por disciplina administrativa, iba á ver antes al señor Ministro de Hacienda. Le agradecí su buena disposición y me retiré. Poco después, me enviaba la siguiente respuesta escrita,—no está suscrita por él, pero la he recibido bajo sobre de la Contaduría. Dice así: "Fiestas de Verano y Carnaval de 1914. Ley de 29 de Diciembre de 1913. De rentas generales, treinta mil pesos,—como dijo el señor diputado Almada,—de rentas municipales, veinte mil pesos. Total: cincuenta mil pesos. Aplicación: Pagado á la Usina Eléctrica por servicio, treinta mil pesos; entregado á la Comisión de Festejos, veinte mil pesos. Igual: cincuenta mil pesos". Y agrega: "No se ha remitido ninguno de los comprobantes de inversión en la última parte"...

---

6 — **Señor Presidente** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Herrera?

Señor Herrera—Sí, señor Presidente.

Señor Presidente—Hay "quorum" máximo.

Se va á votar, en primer término, si se ratifica la sanción dada por la Cámara á las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que crea recursos para la Asistencia Pública Nacional, á fin de ser comunicado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

7—Se va á votar ahora la moción del señor diputado Almada.

Si se tratan sobre tablas, y con preferencia á la orden del día, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado á las leyes de Patentes de Giro para la Capital y Campaña.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léanse las modificaciones del Senado á la ley de Patentes de Giro para la Capital.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1914.

A la Honorable Cámara de Representantes:

El Honorable Senado, en sesión de la fecha, prestó su aprobación al proyecto de ley sobre Patentes de Giro para el De-

partamento de la Capital, con la modificación en el artículo 11, inciso 6.o, párrafo 6.o, que quedó redactado en la forma siguiente:

"Las copias de planos cuyos originales hayan pagado el impuesto quedarán exentas de éste, siempre que se haya hecho entrega del duplicado."

Saludo á esa Honorable Cámara con mi mayor consideración.

Blas Vidal,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario."

En discusión única.

Señor Almada — La modificación del Honorable Senado consiste, sencillamente, en el agregado de las palabras finales, que se refieren á los duplicados que deben entregar los agrimensores respecto de los planos.

Por la ley vigente las copias están exentas del pago del timbre correspondiente, pero en otras partes se establece la obligación á los señores agrimensores de presentar un duplicado de los planos al efecto de las obras de avaluación que realiza la Administración Pública, y cuya importancia no tendré necesidad de encarecer en esta Honorable Cámara: pero, en el hecho, muchos señores agrimensores se abstenían de presentar esos planos, y aquí se establece una especie de pena, corrigiendo la ley en el sentido de que las copias estarán exentas del timbre, siempre que se compruebe haber entregado los duplicados que exige la ley. En eso consiste la modificación introducida por el Honorable Senado, y que la Comisión de Hacienda no ve inconveniente ninguno en ratificar.

Es la única modificación que se ha introducido en la ley, y habría conveniencia en sancionarla para no demorar más la promulgación de la misma.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley de Patentes para la Capital.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Se comunicará de inmediato.

Léanse las modificaciones introducidas al proyecto de ley de Patentes para la Campaña.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1914.

A la Honorable Cámara de Representantes:

Tengo el honor de remitir la modificación introducida por el Honorable Senado, en sesión de la fecha, en el proyecto de ley de Patentes de Giro para los Departamentos del Litoral é Interior en su artículo 2.o, tercera categoría, letra D, que quedó redactado en la forma siguiente:

"Artículo 2.o Tercera categoría, letra D:

"Boticas en pueblos que no sean cabeza de Departamento y sean ó no declarados legalmente tales.

La farmacia que se establezca en toda población con título oficial de villa ó pueblo ó sin él, no existiendo otra alguna establecida anteriormente, queda exceptuada durante el primer año del pago de la patente de giro."

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

Blas Vidal,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario."

En discusión.

Señor Ferrer Olais—Como autor de la moción de exoneración de patente á determinadas farmacias, á que se refiere la pequeña modificación introducida por el Honorable Senado, me complazco en declarar que el Senado ha interpretado mejor el alcance de la idea que propuse á la Honorable Cámara y que mereció el honor de su sanción. Le da una extensión mucho más equitativa. Lo único de lamentar es que el Honorable Senado no se haya apercibido de que esa misma modificación fué extensiva á la ley de Patentes de la Capital, pues veo que ha limitado la enmienda á la de Campaña.

Señor Almada — Pero yo tengo entendido que en la patente de la Capital se introdujo la misma modificación.

Señor Ferrer Olais — Expresamente no resulta así de lo que se ha dado cuenta, y como había terminado el señor miembro informante las referencias á patentes para la Capital, con mayor motivo creí que no las comprendía esa modificación del Senado á la ley para Campaña.

Señor Almada—Sí, señor, la comprende; en esa forma la sancionó la Honorable Cámara, y en esa misma forma ratificó el Honorable Senado, modificando solamente la redacción del inciso.

Señor Ferrer Olais—Me alegraría mucho que así fuera, porque entonces resultará más completa la modificación; pero, repito, expresamente no resulta.

Señor Almada — Conviene aclarar bien este asunto que ha planteado el señor diputado Ferrer Olais.

En la Cámara se sancionó ese artículo referente á las farmacias, aplicándolo al Departamento de la Capital, lo mismo que á los Departamentos del Interior. El Senado no modificó este voto de la Cámara sino ampliando la redacción del inciso. Luego, el inciso es aplicable igualmente al Departamento de Montevideo como á los Departamentos del Interior.

Señor Ferrer Olais—Apoyado.

Señor Almada — Y así lo entiendo yo.

Señor Carvallido — Para el Departamento de la Capital queda tal cual lo sancionó la Cámara de Representantes.

Señor Almada — Entonces permanece el mismo artículo referente á la farmacia en la forma sancionada por la Cámara.

De manera que en el fondo el artículo queda en las dos leyes redactado de la misma manera.

Señor Presidente — De la misma manera no.

Señor Almada — ¿De la misma manera no? Entonces, queda el mismo artículo en distinta forma.

Señor Ferrer Olais — El artículo, en cuanto á la patente para el Departamento de la Capital, queda exactamente como fué sancionado por la Cámara de Representantes, y el pequeño agregado es en cuanto á la patente para la Campaña.

Señor Almada — Ha sido una omisión del Senado.

Ahora, en cuanto á la modificación del Honorable Senado, la Comisión de Hacienda la acepta, porque en el fondo significa más ó menos la misma cosa; pero la modificación del Senado tiende á aclarar este concepto: la primera farmacia que se establece en todo pueblo, por la ley, queda exenta de patente de giro durante un año; pero si en un pueblo ha habido una botica ó una farmacia que por cualquier causa ha desaparecido y luego se abre otra, por el artículo que habíamos sancionado nosotros esa otra farmacia no estaba exenta de patente, y por el artículo sancionado por el Senado queda igualmente exenta de patente, por ser la única que hay en la villa ó pueblo del Departamento.

De manera que, por esas razones, acepta la Comisión de Hacienda, y aconseja á la Honorable Cámara que acepte la modificación introducida por el Honorable Senado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley de Patentes de Giro para la Campaña.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará de inmediato.

8—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto que crea fondos para las fiestas de Verano y Carnaval.

Puede hacer uso de la palabra el señor diputado Herrera, que había quedado con ella.

Señor Herrera — Terminaba, señor Presidente, — al ser interrumpido, — la lectura del informe emanado de la Contaduría, y que termina, textualmente, así: "No se han remitido aún los comprobantes de inversión de la última partida. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914".

Para fijar bien las ideas, observaré que la primera partida se refiere á la luz eléctrica, — aquella de los 30.000 pesos, — y la segunda fué entregada en efectivo á la Comisión de Fiestas; es decir, 20.000 pesos.

Aunque la Comisión de Fiestas no hubiera dado comprobantes de la primera partida, siempre existiría el de la Usina Eléctrica, que es una repartición oficial. Esa repartición, que no dudo debe estar bien administrada, ha rendido sus cuentas, y entre sus entradas ha incorporado los 30.000 pesos.

Resulta, pues, al revés de lo que han creído los colegas, que no ha habido tal rendición de cuentas por parte de la Comisión de Fiestas.

Señor Vidal Belo — ¿Me permite una breve interrupción el señor diputado?...

Señor Herrera — Preferiría terminar, señor diputado.

Señor Vidal Belo — Puede ser que con ella abrevie el largo discurso del señor diputado. Solicito, simplemente, una interrupción para aclararle la duda que acaba de manifestar respecto á la falta de rendición de cuentas por parte de las Comisiones de Fiestas.

Señor Herrera — Es que después dicen que yo soy interruptor; tenga cuidado!...

Señor Vidal Belo — Pero es una interrupción que deseo hacerle, porque he formado parte de la Comisión de Fiestas.

Señor Herrera — Bueno: con mucho gusto.

Señor Vidal Belo — Yo no sé si el señor diputado se refiere en su discurso á una Comisión de Fiestas que tuvo por Presidente al señor Enrique Muñoz. De esa Comisión formé parte, y formé parte, también, de otra que presidió el señor Agustín Piera.

Si es á esas Comisiones á que se ha referido el doctor Herrera, yo le puedo asegurar al señor diputado que, en todos esos casos, ha habido una rendición de cuentas de lo más prolija y completa, hasta del último centésimo, y no sólo por la cantidad recibida del Gobierno y de la Municipalidad, sino también de la suscripción recaudada entre el comercio de Montevideo.

Aún de la inversión de fondos provenientes de esa suscripción pública, hicie-

ron rendición completa de cuentas las Comisiones á que me he referido, pero esa rendición de cuentas se ha hecho á la Municipalidad, por ser ésta la autoridad que las había nombrado.

Ahora, yo no sé si la Municipalidad tiene ó no obligación de mandar esos comprobantes á la Contaduría de la Nación...

Señor Herrera — ¡Cómo no!

Señor Vidal Belo — Lo que yo le puedo asegurar es que esas Comisiones de Fiestas han rendido cuenta perfecta y acabada de la administración honesta y escrupulosa de los fondos que han tenido á su disposición.

Señor Herrera — Lo oigo con mucho gusto, señor diputado. No me cuesta nada.

Señor Andreoli—Pero me parece que esas Comisiones á que hace referencia el señor diputado son anteriores. Me parece que el Presidente de la Comisión de Fiestas del año 1914 fué el señor Aubriot.

Señor Vidal Belo—Yo hablaba de las Comisiones en que he actuado. Yo actué en las que fueron presididas por los señores Enrique Muñoz y Agustín Piera, personas intachables, bien conocidas, por cierto, y puedo garantir y asegurar, bajo mi palabra de honor, que esa fué una de las tareas y preocupaciones que principalmente ocupó nuestro tiempo antes de dar por terminado el cometido que se nos había confiado.

Señor Herrera—Señor diputado: debo manifestarle que no dudo un instante de lo que me dice, y agregaré más,—si fuera necesario,—que hay ciertas personas...

Señor Vidal Belo—Así, que aunque el doctor Herrera no haya visto estos comprobantes, aunque los informes digan lo contrario, yo puedo garantirle que fueron remitidos á la Intendencia en su oportunidad, acompañando hasta por duplicado recibo por recibo.

Señor Herrera—Muy bien; voy á aproximarme á usted, manifestándole esto: que basta me evoque nombres de la calidad social citados,—y para mí la calidad social puede mucho,—es decisiva,—como Agustín Piera y Blixén, para que no dude un instante de sus afirmaciones!

Señor Vidal Belo—Y don Enrique Muñoz, Ellauri, Lerena Joanicó, y formaban parte también Américo Beisso, el señor Danrée, Carlos Castellanos, personas todas de reconocida honorabilidad.

Señor Herrera—Muy bien! Pero lo que quiero advertir al señor diputado, desde ya, para que se preocupe de averiguarlo—haciendo aquí una interrupción á la narración que estaba haciendo,—que en la Municipalidad, interrogado por mí el Secretario, me manifestó que la Comisión única que no había rendido cuentas era una de esas Comisiones honorarias nombradas antes de estar constituídas por ley. Se lo digo, señor diputado, para que lo averigüe y certifique que no se hacen bien las cosas en la Municipalidad, desde que ella contradice un dicho suyo que es evidente.

Señor Vidal Belo—Yo creo que las Comisiones de Verano y Carnaval deben rendir cuenta á aquella autoridad ó institución de donde deriva su nombramiento, y no al Poder Ejecutivo.

Señor Herrera—Permítame, señor diputado: voy á concluir mi exposición, y verá entonces que no soy yo...

Empiezo por decir que no hay en mis palabras el menor propósito de agraviar á las Comisiones de Fiestas de Verano y Carnaval, que sé que sus miembros aceptan honorariamente, para mortificarse para gastar tiempo en cosas que no les van ni les vienen.

Señor Vidal Belo—Es una tarea engorrosísima, le puedo asegurar al señor diputado.

Señor Herrera—Debo manifestarle derechamente que yo no tengo por qué hacer referencias dudosas de la actual Comisión de Verano y Carnaval. Lo que sí simplemente digo es que hay que rendir cuenta en la Contaduría, sean quienes fueren los miembros de la Comisión.

Señor Vidal Belo—Eso ya lo sabemos: es lo más elemental. Es un deber legal y moral.

Señor Herrera—Y que en la Municipalidad se me dijo—con asombro mío— que no esperaba esa respuesta—se me dijo que los comprobantes estaban en la Contaduría General, cuando allí no estaban!...

Señor Vidal Belo—¿De ninguna Comisión? No puede ser. Lo han informado mal ó ha entendido mal lo que se le informaba.

Señor Herrera—Después se ha rectificado: voy á ese papel desairado que ha hecho la Municipalidad. Va á ver el señor diputado... Prosigo: con el informe de la Contaduría tenía suficiente yo para poder afirmar que no había comprobantes de los referidos gastos. Pero para no aparecer sorprendiendo á ninguna corporación, me pareció que era acto derecho y leal ir á la propia Municipalidad y hacer la misma pregunta, aun cuando tenía sobrado con el dato obtenido en la Contaduría de la Nación. Fuí á la Municipalidad. Le planteé claramente la cuestión al señor Secretario, diciéndole que estando la Cámara en vísperas de ocuparse de este asunto de las Fiestas de Verano y Carnaval deseaba saber cómo se documentaban los gastos de la misma.

Se me dijo que estaba todo documentado, perfectamente y con comprobantes. Interrogué: "¿De todas las Comisiones?" —"De todas, excepción hecha de una" (que no sé si es á la que se refiere el señor diputado Vidal Belo). Insistí: "—¿Esos comprobantes dónde están?"—"Esos comprobantes están en la Contaduría del Estado." Bien: yo pude haberme callado, entonces, y no poner en evidencia la situación desairada en que quedaba la Municipalidad, pero opté por renunciar á esa arma, que era perfectamente legítima, y repliqué: "—Mire, señor Secretario: debo manifestarle, con toda sinceridad, que he estado en la Contaduría, y allí se me ha dicho que no hay tales comprobantes. ¿Usted dice que la Comisión del año pasado rindió cuentas y hay comprobantes" "—Sí, señor." "—Pues bien: la Contaduría manifiesta todo lo contrario, que no hay tales comprobantes."

Señor Vidal Belo—Puede ser que la Secretaría, al informarlo, se haya referido á la Contaduría de la Junta. Allí deben estar esos comprobantes y esas rendiciones de cuentas.

Señor Herrera—No, señor: fuera de que no deben estar allí.

Señor Vidal Belo — Yo no conozco el trámite ni los deberes de la Municipalidad con respecto á la Contaduría de la Nación. Me parece, sin embargo, que la autonomía de la Junta no condice con semejante dependencia de la Contaduría de la Nación.

Señor Herrera—Es bien notorio que la Contaduría es la matriz de las cuentas del Estado, aunque se trate de una simple comisaría de campaña. Esa manifestación mía, que desarmaba mi crítica, pero que yo creí del caso hacer para demostrar que no estaba buscando recursos alambicados para atacar la gestión de las finanzas públicas, fué llevada, me supongo, á conocimiento de la Municipalidad, y en la Municipalidad se ha discutido y comentado el asunto.

Yo le manifesté al señor Secretario que simplemente me limitaría á repetir en Cámara lo que se me había dicho: que por un lado, la Contaduría de la Nación, por escrito, me decía que no había comprobantes,—diciendo la verdad,—y, por otro lado, por exceso mío de prueba, voy á la Municipalidad, y en la Municipalidad se me afirma que están en la Contaduría General los comprobantes de todas las Comisiones. Se me dice que á raíz de esa interrogación se han mandado comprobantes á la Contaduría. Si cierto, para mí esto todavía empeora el caso, y creo que es perfectamente vituperable la conducta de la autoridad municipal,—sin debilitar mi reproche y achicarlo, colocando la culpa sobre el nombre de A ó de B,—que no envía—como debe hacerlo elementalmente, para ser una corporación que cumpla con su deber—los comprobantes de miles y miles de pesos invertidos—cincuenta mil pesos—á la Contaduría de la Nación.

Esto solo bastaría para que la Cámara, señalando la extrañeza que le causa esta anormalidad, dirigiera una minuta de comunicación, señalando su extrañeza, al Poder Ejecutivo; pero como no quiero que se crea que aprovecho este episodio como arma contra la situación y que hago uso excesivo de ella, simplemente me he limitado—como correctivo que puede ser útil—á imponer de lo que sucede, á la Cámara, á enterar á mis distinguidos colegas de que, si ahora están los comprobantes en la Contaduría, hace ocho días no estaban. Si están hoy, repito, eso es peor todavía. Pido, entonces, condensando mi crítica, que se agregue un artículo al proyecto que vamos á votar, estableciendo que cada Comisión de Fiestas deberá rendir cuentas inmediatamente que termine su cometido.

Señor Presidente—Está en discusión.

Señor Salgado—Yo fuí, doctor Herrera, miembro de la Junta anterior, y, por consecuencia, fuí miembro de la anterior Comisión de Fiestas que actuó en el período á que acaba de referirse: 1913-14. Puedo garantir al señor diputado Herrera que todos los comprobantes de la gestión de esa Comisión de Fiestas están depositados en la Contaduría de la Junta.

Señor Herrera—Permítame el señor diputado una interrupción para el caso,—que no tiene "emboscada":—El señor Secretario de la Municipalidad me ha manifestado—y es palabra oficial—que no estaban en la Junta, que estaban en la Contaduría General del Estado.

Señor Salgado—En la Contaduría Municipal.

Señor Herrera—No, en la Contaduría General del Estado.

Señor Blanco Acevedo—Deben estar en la Contaduría Municipal.

Señor Herrera—¡Pero si se me ha dicho que estaban en la Contaduría del Estado!

Señor Salgado—Se le habrá dicho en la Contaduría Municipal.

Señor Herrera — Me han dicho en la Contaduría del Estado, señor diputado.

Señor Salgado—Habrá entendido mal el doctor Herrera.

Señor Herrera—Para fundamentar bien la crítica, hay que ser verídico. Se me dijo que en la Contaduría General del Estado estaban los comprobantes, y allí no estaban.

Señor Blanco Acevedo—En la Municipalidad, en lenguaje corriente, generalmente se dice Contaduría á la Contaduría Municipal.

Señor Vidal Belo—Es posible que sea lo que yo insinuaba: que esos comprobantes no salgan de la Contaduría de la Junta. Quizá no tengan por qué salir.

He manifestado que no estoy enterado del trámite administrativo que tienen estos asuntos. Si la Contaduría de la Junta debe rendir cuentas á la Contaduría de la Nación, debió pasar también las rendiciones de cuentas de las Comisiones de Fiestas, pues éstas han elevado esas rendiciones á la Municipalidad. Me inclino á creer que si no se ha hecho es porque no era procedente ni debido.

Señor Herrera — Tienen que salir todos!

Los Juzgados de Instrucción tienen 15 pesos para gastos extraordinarios; pues bien: por un carretel de hilo que los Juz-

gados de Instrucción compran, hay que rendir cuenta documentada. ¿Cómo por una suma de 50.000 pesos no se va á rendir cuenta documentada á la Contaduría General del Estado?

Señor Vidal Belo—Es porque, dentro de la autonomía que tiene la Junta, no tiene por qué rendir cuentas al Poder Ejecutivo.

Señor Blanco Acevedo—Todos los gastos están documentados, señor diputado.

Señor Vidal Belo—Es la calidad misma de la institución. Los Juzgados de Instrucción son una cosa distinta. Las planillas de presupuestos de estos Juzgados figuran incluídas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Las Juntas Económicas se rigen por un presupuesto aparte. Son administradoras de sus propias rentas.

Señor Herrera—No lo dudo, señor diputado, porque no soy capaz. . . —(Murmullos).

Señor Presidente—(Agita la campanilla)—Orden, señores diputados! Tiene la palabra el doctor Salgado.

Señor Salgado—Decía, señor Presidente, que todos los gastos de esa Comisión de Fiestas estaban perfectamente documentados y los comprobantes existen en la Contaduría de la Junta, á disposición del doctor Herrera y de cualquier otra persona.

Señor Herrera—¡Pero, señor diputado! ¡si hace cuatro días me han dicho que no estaban!

Señor Alburquerque—El doctor Salgado, como miembro que fué de la Junta, lo tiene que saber.

Señor Salgado—Yo reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente — El señor diputado Salgado desea que no se le interrumpa.

Señor Herrera—Perfectamente, yo no quiero ser reincidente en eso; pero el empleado competente me dijo que no estaban.

Señor Salgado—Que estaban en la Contaduría. Se refería á la Contaduría Municipal.

Señor Herrera—De manera, entonces, que no se habría dicho la verdad.

Señor Salgado—¡No, señor! Es que usted no le entendió, doctor Herrera.

Señor Herrera—¡Cómo no! Entonces, ahora resulta que yo, que he recibido la versión, no sé nada, y que el señor diputado Salgado, siendo vocero oficioso, nada más, en este caso, quiere saber mejor que yo! . . .

Señor Salgado—Le dijo que estaban en Contaduría, simplemente.

Señor Herrera—¡Qué sabe el señor diputado! ¡Si no lo oyó! . . .

Señor Pelayo — Puede ser un simple error de información, nada más, y no hay por qué levantar una tempestad. Con averiguar otra vez é informarse mejor, entonces se podrá presentar la cuestión bajo otra faz.

Señor Herrera — No hay necesidad de volver á informarse.

Señor Salgado—El doctor Herrera puede ver esos comprobantes, repito, en la Contaduría de la Junta.

Señor Herrera—¡Pero, señor diputado!: ¿qué disposición legal manda que estén en la Contaduría de la Junta esos comprobantes?

La ley manda que vayan á la Contaduría General del Estado.

Señor Carvallido — ¿Me permite, doctor Salgado, una interrupción?

Señor Salgado — Sí, señor.

Señor Carvallido — Yo iba á aclarar el concepto de cuándo los comprobantes deben estar en la Contaduría de la Nación y cuándo no.

Señor Herrera — ¡Muy bien!

Señor Carvallido — La Junta Económico-Administrativa, autorizada por la ley, dispone de la suma que el Cuerpo Legislativo le haya acordado; pero, al mismo tiempo, para atender á los gastos de los festejos, hace suscripciones populares. Lo recolectado en esas suscripciones populares, y lo que producen los bailes y vegliones, á veces, alcanza y sobra para los gastos que tendría que atender la Junta con sus recursos propios.

Por consiguiente, como no es dinero del Municipio, ni dinero de la Nación, los comprobantes no tienen que ir á la Contaduría General del Estado.

Señor Herrera — Eso lo descuento, porque yo no me refiero á eso.

Señor Carvallido — Permítame el señor diputado. Si se han invertido sumas de dinero del caudal nacional ó del caudal municipal, de eso sí, forzosamente, es deber de la Junta dar cuenta á la Contaduría General del Estado. . .

Señor Herrera — Apoyado.

Señor Carvallido — . . . y los comprobantes deben quedar archivados allí.

Señor Salgado — Y se dan por duplicado.

Señor Carvallido — Si no existen, no es una cosa que se pueda sancionar como correcta. . .

Señor Herrera — Existirán, puede ser!

Señor Carvallido — . . . pero yo creo, señor diputado Herrera, que los comprobantes á que se ha referido el empleado que le ha suministrado esos datos, eran referentes á la suma proveniente de la suscripción popular, que como no son dineros ni del Estado ni del Municipio, no tiene necesidad la Junta de remitir los recaudos respectivos.

Le agradezco al señor diputado la interrupción.

Señor Herrera — Señor diputado: con mucho gusto lo he escuchado, y deseando estar de acuerdo con el colega, le diré que lo que hay. . .

Señor Carvallido — Yo abro opinión, porque si hay incorrecciones, desde ya le digo que no las apruebo.

Señor Herrera — . . . Lo que hay, señor Presidente, son procedimientos mal llevados, de relajación administrativa. . .

Señor Carvallido — Es sobre lo que no estamos de acuerdo con el señor diputado.

Señor Herrera — . . . como se dice todos los días en esta Cámara. La mayoría cree que acusar el hecho importa atacar al Poder Ejecutivo! En bien de la Administración, yo me he tomado el trabajo de esclarecer en esta cuestión.

Esos comprobantes debían estar en la Contaduría General de la Nación!

Señor Alburquerque — Pero si el doctor Salgado, que ha sido miembro de la Junta, le manifiesta que en la Contaduría deben estar los comprobantes, debe ser cierto.

Señor Herrera — Pero el señor diputado Salgado no es edil hoy en día! . . .

Señor Salgado — Sí, señor; pero fuí miembro de la Comisión sobre la cual el señor diputado quiere arrojar sombras.

Señor Herrera — Yo no arrojo sombras sobre la Comisión; pero lo que yo digo es que se ha procedido mal: que esos documentos debían estar en la Contaduría General del Estado.

Señor Salgado — Yo lo que digo es que esa Comisión ha obrado con toda honestidad.

Señor Herrera — Yo no arrojo la menor sombra, repito, sobre la Comisión: insisto en que esos documentos debieron estar en la Contaduría General del Estado.

Lo que está mal es que no estaban en la Contaduría General del Estado cuando se me dijo á mí que estaban!

Señor Salgado — Pero están en la Contaduría General de la Junta.

Señor Herrera — Eso es lo que yo no sé.

Señor Salgado — Vaya el doctor Herrera y los verá.

Señor Herrera — Yo no tengo necesidad de ir.

Señor Salgado — Pero no hay derecho á arrojar sombras sobre una Comisión.

Señor Herrera — ¡Pero, señor diputado! ¡aquí no se trata de arrojar sombras sobre nadie!

El caso es este: se me dijo: "vaya á la Contaduría General del Estado, que allí está todo", y resulta que allí no hay nada!

Señor Salgado — En la Contaduría Municipal estaban.

Señor Herrera — Habrá habido error, ó lo que se quiera, pero el hecho real es que el 26 de Diciembre no estaban esos comprobantes, y que debían estar. — (Murmullos é interrupciones).

Señor Canessa — Si me permite el doctor Herrera, puede ser que aclare la situación de este asunto.

Señor Presidente — Es el señor diputado Salgado quien está en el uso de la palabra.

Señor Canessa — ¿Me permite el doctor Salgado?

Señor Salgado — Sí, señor.

Señor Canessa — Es efectivamente cierto lo que manifestó el doctor Herrera en Cámara, de que la constatación de la inversión de fondos hecha por la Comisión de Festejos del año pasado á la Contaduría de la Nación se reducía á dar cuenta de la parte que el Estado aportó á las fiestas; es decir, que como el Estado había contribuído con 30.000 pesos, y sólo al rubro de luz eléctrica correspondían 32.000 pesos, quedaba perfectamente bien comprobado el gasto de la parte con que el Estado había contribuído.

Por otra parte, creo que la Municipalidad no da cuenta á la Contaduría General de la Nación de la inversión detallada de sus proventos, por la autonomía que tiene, del gasto de sus fondos. Luego, de la inversión de lo recolectado del público y de lo dado por el Municipio no da cuenta detallada á la Contaduría General de la Nación; pero sí existe, con toda seguridad, en la Contaduría Municipal, el detalle de la inversión de esos dineros.

De manera que el doctor Herrera podría controlar la buena inversión de esos fondos inspeccionando los comprobantes que existen en la Contaduría del Municipio de Montevideo.

Tengo entendido,—esos datos los acabo de recibir hace un momento,—que lo dicho aclarará las dudas del doctor Herrera, que creía que no se había dado cuenta detallada de la inversión de esos fondos.

Señor Herrera—Muy bien, señor diputado. En primer término, considero,—respetando la opinión contraria,—que es una doctrina inadmisible sostener que á la Contaduría General del Estado no deben ir todos los comprobantes de los gastos de la Nación. Absolutamente, en un país unitario, centralizado, como es el nuestro, toda la documentación tiene que ir allí.

Así que, en ese sentido, objeto, discretamente, afirmo, que no es procedente el argumento.

Señor Canessa—¿Y la autonomía municipal, doctor Herrera?

Señor Herrera—Y en cuanto á la segunda parte, he dicho que he tenido versiones contradictorias, que en la misma Municipalidad se me dijo que estaban en la Contaduría del Estado esos comprobantes.

De manera que no interpretaba la cuestión, como dijo el señor diputado Canessa, y en la Contaduría no estaban los comprobantes á la misma hora en que se me afirmó que sí!

Eso no es lo correcto.

Así que yo señalo el hecho de que los comprobantes no estaban donde debían estar,—sea por lo que fuera! Eso es lo vituperable.

Señor Salgado—Continúo en el uso de la palabra. Decía que la anterior Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval administró honradamente los fondos que se le dieron para esas fiestas y que los comprobantes se encuentran á disposición de los señores diputados en la Contaduría de la Junta.

El señor diputado Herrera hacía un cargo á esa Comisión...

Señor Herrera—Se me ocurre, sin poseer mayor competencia en la materia...

Señor Salgado—... por haber gastado 30.000 pesos en luz eléctrica para la iluminación de la ciudad. A nosotros también nos pareció exagerada esa suma é hicimos todo lo posible para conseguir una rebaja; pero la Administración de la Luz Eléctrica manifestó que aquel era el precio mínimo con que podía llenarse ese número interesante del programa de festejos.

Señor Herrera—Es una enormidad que la luz eléctrica se le cobre al Estado como á un particular.

Señor Salgado—No dudo que la actual Comisión de Fiestas hará también lo posible para alcanzar una rebaja sobre los precios cobrados en años anteriores por la Administración de la Luz Eléctrica.

En cuanto al tercer cargo que hacía á la Comisión de Fiestas el señor diputado Herrera, es también completamente injusto.

La actual Comisión de Fiestas no es transitoria: es una Comisión elegida por la Junta al constituirse, y que durará el mismo tiempo que esta última Corporación...

Señor Herrera — Pero el cargo está siempre en pie! Eso no modifica en nada lo dicho.

Señor Salgado—... De manera que, tratándose de una Comisión que dura tres años, y que funciona en verano y en invierno, es natural que tenga un empleado propio, que no sea al mismo tiempo empleado de la Municipalidad, porque, contrariamente á lo que afirma el señor diputado Herrera, en la Secretaría de la Junta hay muy pocos empleados, no existe ni siquiera...

Señor Herrera—Si hay hipertrofia de empleados! Al señor diputado le consta que el señor edil Ghigliani visitó, inesperadamente, las oficinas de la Municipalidad y se encontró con que estaban casi desiertas... La mayor parte de los empleados no estaban en su despacho, sin gran culpa, porque se crean los puestos y no hay nada qué hacer!

Señor Salgado—En la Secretaría de la Junta, señor Presidente, faltan empleados, como he tenido ocasión de comprobarlo cuando era miembro de esa Corporación.

Señor Herrera—¡Decir que faltan empleados...

Señor Salgado — De manera que una Comisión que funciona durante todo el período edilicio, es natural que tenga un empleado propio, que no sea al mismo tiempo empleado de la Municipalidad, para que no sufran retardos las funciones de esta última Corporación.

He terminado.

Señor Antuña — Yo me voy á oponer, también, á la modificación que acaba de formular el señor diputado Herrera al proyecto de ley cuya sanción aconseja el Poder Ejecutivo en el mensaje que acaba de leerse.

Esa modificación significa, antes que una descortesía para esa Comisión, una nota de desconfianza, que no merecen esos ciudadanos honestos y desinteresados, que se prestan con todo desinterés para realizar esas tareas engorrosas, como acaba de manifestarlo el señor diputado Vidal Belo.

Acaba de manifestarse que las fiestas de Verano y Carnaval, no solamente son de utilidad moral, en lo que se refiere á las necesarias expansiones populares, sino que son hasta de una verdadera utilidad desde el punto de vista del interés público, ya que favorece extraordinariamente á nuestro comercio y aumentan la importancia que para el turismo tiene nuestra Capital."

Es por estas razones que yo me voy á oponer á esa modificación al proyecto.

Las supuestas incorrecciones de Comisiones anteriores, — incorrecciones que no han sido tales, según se desprende de las manifestaciones de algunos señores diputados, — nada, absolutamente nada, tienen que ver con el proceder futuro de la Comisión actual. Si las incorrecciones se producen posteriormente, entonces es el caso de formular los cargos; mientras tanto, lo único que cabe es esperar la buena administración que esos ciudadanos han de aplicar seguramente á los dineros que se les han confiado.

Señor Herrera — Contestaré á los señores diputados en dos palabras.

Yo en ningún sentido ataco, y lo repito, á la Comisión actual, porque no sé lo que va á hacer, ni tampoco veo que haya la menor descortesía y desconfianza en hacer lo posible por que los asuntos públicos marchen correctamente!...

Señor Antuña — Pero es elementalísimo, señor diputado, que esa Comisión debe rendir cuentas; una Comisión que administra dinero debe rendir cuentas después y exhibir los comprobantes correspondientes.

Señor Herrera — Bueno: así que no me refiero á la actual: está descontada. Es para corregir la omisión anterior.

Señor Antuña — Pero estableciendo esa modificación se hace manifiesta esa desconfianza. ¿Por qué se le ha de exigir en la ley que presente cuentas una Comisión que debe presentarlas y las presentará espontáneamente en el momento oportuno?

Señor Vidal Belo — Y que siempre las ha presentado.

Señor Antuña — Y que siempre las ha presentado, como acaba de decirse.

Señor Herrera — Cuando los diputados reciben sus dietas, ¿no dan un recibo al pagador de la Cámara?, y no hay ningún agravio en eso.

Señor Antuña — Esa es otra cuestión.

Señor Salgado — Eso se presume sin que la ley lo diga. Se exige un recibo por las dietas que percibimos.

Señor Herrera — Con ese criterio están de más los escribanos, porque los contratos, etcétera, no tienen objeto!

Señor Blanco Acevedo — Una cosa son comprobantes y otra cuentas.

Señor Sánchez — Estamos fuera de la cuestión.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular del asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Presidente — Si no se propone ningún artículo aditivo...

Señor Herrera — No insisto en el artículo, porque creo que este debate que hemos mantenido lo hace innecesario, pues él dará el resultado perseguido.

Señor Presidente — El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionada la ley y se comunicará oportunamente.

9—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley sobre reorganización del Ejército.

Había quedado con la palabra el señor diputado Andreoli.

Señor Andreoli — Señor Presidente: cuando en la última sesión me dedicaba á formular algunas observaciones al proyecto ó al plan de reformas del Ejército que nos remite el Poder Ejecutivo para su estudio, surgió un incidente que impidió que continuara haciendo uso de la palabra.

Varias veces, restablecido el orden, reanudé mi disertación, pero, á poco de hacer algunas consideraciones tendientes á probar que este proyecto del Poder Ejecutivo no constituía ningún ideal militar, ni en el orden científico, ni en el orden económico, los incidentes volvieron á producirse aún con mayor intensidad.

Quiero creer, señor Presidente, que en esta sesión tendré un poco más de suerte que en la anterior; y, al efecto, voy á hacer algunas declaraciones que me conviene que se establezcan en la versión taquigráfica, las cuales justificarán mi conducta de futuro.

Yo no temo á las interrupciones; las deseo vehementemente; pero cuando ellas tienden á hacer aclaraciones en el debate. Rechazo, eso sí, las intenciones desleales y mucho más la broma, que no traen ninguna luz á la discusión, y porque, además, eso mismo le da á algunos de mis interruptores el carácter de verdaderos bufones.

Yo creo que en el Parlamento deben tratarse las cuestiones con alguna seriedad, porque con alguna seriedad se han de resolver los asuntos que interesan al país.

No desearía, señor Presidente, salir del terreno de corrección y de cultura en que me encuentro, en que me he colocado, desde que tuve el honor de ingresar á esta Honorable Cámara. Siempre he respetado á la Presidencia, el Reglamento y á mis adversarios políticos. Pero, señor Presidente: es el caso que todos, absolutamente todos, tenemos por dentro esa "fierecilla" de que nos hablaba hace ya algún tiempo nuestro ilustrado compatriota el doctor Duvimioso Terra, y yo desearía sinceramente que algunas manifestaciones intempestivas de algún representante la hiciera prevalecer sobre mis deseos y mis propósitos de mantenerme en esta corrección dentro de los términos de verdadera cultura.

Y dicho esto,—que no lo hago con el carácter de amenaza, porque no está en mi temperamento, — creo haber hecho comprender que no estoy dispuesto á aceptar ninguna interrupción que no esté concebida en el estilo correspondiente.

... Y decía, señor Presidente, en la sesión anterior, que el Ejército de la República, desde los tiempos de la Independencia hasta los días que corren, jamás fué sometido á reformas de importancia, á modificaciones fundamentales que correspondieran á la evolución y progreso que se notan en las instituciones armadas de otros países adelantados.

El Ejército — ya por circunstancias violentas ó apremiantes, ya por motivos de índole político-personal—en nuestro país no tiene la debida preparación, la organización científica reclamada por nuestro valimiento, por nuestros adelantos, que deben presentar á su fuerza pública, no como un instrumento de despotismo, no como un capital político de aplicación in-

moral en las contiendas electorales, sino como un exponente de alta cultura, como una columna de honor, sostén decisivo y eficaz de la integridad y de la grandeza nacionales.

En el informe de la Comisión de Guerra y Marina, señor Presidente, se hacen algunas consideraciones muy justicieras acerca de lo que debe ser el ejército, y de la misión que debe desempeñar en la sociedad, levantando el punto de mira hacia horizontes más propicios de los que generalmente se presentan en estos debates del Parlamento, cuando se tratan cuestiones de naturaleza militar.

Nuestra Comisión de Guerra y Marina, en uno de esos párrafos, dice:

"El objetivo principal de la existencia del Ejército en tiempo de paz, es su instrucción; lo saben todos los que se han preocupado de estudiar aún ligeramente este serio y complicado problema universal. Un ejército, por pequeño que sea, por insignificante que parezca, si ha sido instruído racionalmente, si ha seguido paso á paso la constante evolución de los progresos militares, si ha podido asimilarlos y aún perfeccionarlos, si ha alistado bajo banderas á ciudadanos aptos para la defensa nacional, si ha sabido inculcarles el alto sentimiento del deber y de la patria, — basta y sobra en circunstancias determinadas para imponerse al mundo por su heroísmo y por su valor, — tal como se ha impuesto en estas circunstancias extraordinarias el glorioso ejército belga, deteniendo hasta donde fué humanamente posible, con la sola coraza de su instrucción y de sus virtudes, el empuje colosal de millones de soldados, que unen al peso abrumador de sus enormes efectivos — la fuerza material de sus potentes máquinas de guerra constantemente perfeccionadas por el genio admirable y superior que las impulsa y las domina."

Pero yo no veo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo persiga estos propósitos con el plan de reformas que tenemos á la vista, por cuanto el mismo señor Presidente de la República, en el mensaje que acompaña este proyecto de ley, sostiene ó dice que el único motivo que lo ha inspirado á hacer estas modificaciones, es darle á las unidades que lo componen una distribución más razonable, únicamente, de manera que responda mejor á las exigencias ineludibles y perentorias del servicio "á que están destinadas". Del servicio "á que están destinadas", — es decir, de nuestras pequeñas cosas políticas, — aunque esto vaya en contra de lo que nos dice la Comisión de Guerra y Marina, al hablarnos con sinceridad patriótica, en otros párrafos del informe, del sagrado deber de la defensa de la integridad territorial y del honor de la bandera.

Resulta, señor Presidente, que sólo, entonces, la reorganización del ejército existe en el informe de la Comisión de Guerra y Marina; y en las mismas patrióticas palabras pronunciadas por el señor miembro informante, diputado Sánchez, en la primera parte de su discurso: porque de las declaraciones del propio Poder Ejecutivo se deduce que él no utiliza nunca nuestra fuerza pública, nuestra institución armada, — que debe ser una escuela de abnegación, de honor y de patriotismo, — sino solamente para cuestiones pequeñas, para cuestiones minúsculas, rebajando su alta misión á fines puramente policiales...

Este plan, señor Presidente, que nos remite el Poder Ejecutivo, no es precisamente de organización, sino de subdivisión táctica; responde él á ideas conocidas del señor Batlle, de quitarle importancia táctica á las unidades militares y, por lo tanto, quitar fuerza de las manos de los jefes que las comandan... — (No apoyados).

Esta subdivisión táctica empezó á introducirse en el ejército en los últimos días del primer gobierno del señor Batlle, y tuvo los siguientes resultados en el orden económico: Aumento de planas mayores al servicio de pequeños núcleos; baterías, compañías y escuadrones independientes; mayor cantidad de jefes en actividad; comandos tácticos correspondientes á subalternos, capitanes, — una verdadera subversión, — descentralización de los servicios de aprovisionamiento de masita, de gastos de oficina, etc.; habilitación de nuevos locales para cuarteles y servicios anexos. Consecuencias inútiles: aumento de gastos en cuadros de jefes, ración para los mismos; rancho, masita, gastos de oficina, servicio de sanidad, eventuales, alquileres y arrendamientos; y todo ello, señor Presidente, sin aumentar la fuerza combatiente, ni tampoco la eficacia del ejército.

Al comienzo del año 1907 el comando de las unidades estaba á cargo de 17 primeros jefes y 17 segundos. Esta subdivisión trajo como consecuencia el aumento de 13 jefes de pequeñas unidades independientes, estas últimas disgregadas de las fuerzas que ya existían en aquella época.

En el proyecto que tengo á la vista se vuelven á disgregar fuerzas de las unidades existentes, para hacernos creer que con ello se disminuyen los gastos, que se realiza una verdadera economía; pero hay que notar, señor Presidente, que si es cierto que se disminuye el efectivo de tropas en 305 plazas, es verdad también que se aumentan tres nuevos cuerpos con el consiguiente aumento de jefes, planas mayores, servicio de sanidad, etc.

A mi juicio, pues, queda destruída la aseveración formulada en el informe de nuestra Comisión de Guerra y Marina, con respecto á las economías de dos mil y pico de pesos.

En cuanto á la organización militar manifestaré, señor Presidente, que ésta es fragmentaria en nuestro ejército, — más bien policial que militar, — y va en contra de los principios universalmente aceptados, de que en materia científica debe reunirse el mayor número de individuos á los comandos subalternos y el mayor número de unidades tácticas á los comandos superiores. Por eso es la progresión de las compañías, batallones, brigadas y divisiones, no solamente para la realización de paradas ó desfiles militares, como se utilizan en el Uruguay, sino precisamente para lo que nos decía el señor miembro informante, señor Sánchez, para la instrucción en el detalle y para las maniobras generales del conjunto; para hacer la práctica del comando, y para que el ejército haga también la práctica de todos los servicios auxiliares.

Veo aquí, señor Presidente, en el capítulo referente á la artillería, que quedan dos regimientos con sólo dos baterías cada uno de ellos.

En ningún país del mundo los regimientos de artillería tienen menos de cuatro baterías. No vayamos ya á los ejércitos más avanzados de Europa, sino solamente á los de nuestros vecinos fronterizos. Allí no existen regimientos que tengan menos de cuatro baterías. Además, señor Presidente, se crean dos baterías independientes, cometiéndose aquí también otro error con respecto á la licencia militar. Con menores gastos y con otras ventajas más, podría hacerse un tercer regimiento, teniendo éste también dos baterías.

En la infantería, señor Presidente, el efectivo de los batallones del 1 al 8, será poco mayor que el de una compañía en pie de guerra, y los restantes tendrán aún un número mucho menor, verdaderamente ridículo. Los batallones con dos compañías están fuera de las reglas militares.

El capítulo de la caballería, no se ha tocado; y á mi juicio, se impone una disminución casi de más de la mitad, porque en ninguna parte del mundo la caballería integra más del cuarto ó del sexto del efectivo total del ejército, y aquí tenemos que los regimientos de caballería suben, creo, al número de diez y siete.

Se habla aquí, en el informe de la Comisión de Guerra y Marina, de la organización militar de Bélgica, y no se tiene en cuenta que Bélgica, con más de 8 millones de habitantes, tenía, antes de iniciarse la guerra actual, apenas un ejército compuesto de 40.000 hombres. Compárese ese número con las fuerzas de nuestro país, calcúlese con el número total de habitantes, y se verá que el ejército, aquí, en el Uruguay, es sumamente considerable.

Señor Paullier (don Wáshington) — Por eso es que las fortalezas de Lieja no resistieron más que dos días, debiendo haber resistido durante mucho más tiempo.

Señor Andreoli — Yo me refiero al informe de la Comisión de Guerra y Marina, que presenta á Bélgica como al país modelo en materia de organización militar.

Señor Sánchez — No dice eso el informe, absolutamente.

Un señor representante — Como modelo de heroísmo, y nada más.

Señor Paullier (don Wáshington) — Si el señor diputado Andreoli leyera el informe del general Briantmont vería que Bélgica necesitaba muchas más fuerzas para cubrir la línea del Sambre al Meuse, y que todo ese monumento de arte militar se ha venido al suelo por falta de tropas.

Señor Andreoli — Hay que calcular el número de habitantes que tiene Bélgica y los que tiene nuestro país, y se verá que aquí, además de contarse con un ejército numerosísimo, en relación á la cantidad de habitantes, es éste, además, completamente inútil. Razón que aconseja su inmediata disminución.

Bélgica, como he dicho, tenía 8 millones de habitantes, y para 8 millones de habitantes, contaba antes del conflicto europeo con 40.000 hombres. Nosotros, para un millón escaso de habitantes, pero muy escaso, contamos con más de 12.000 hombres en el ejército. Por otra parte, nadie justifica que el Uruguay adopte ninguna medida extraordinaria por el momento. No estamos abocados á ningún conflicto internacional. Sería más conveniente que se redujera el efectivo del ejército á la mitad, pero que se le preparara y se le instruyera mejor.

Señor Blanco — Bélgica era un país neutral.

Señor Pedragosa Sierra — Es cinco veces más chico que el Uruguay.

Señor Paullier (don Wáshington) — No es sólo cuestión de población: es cuestión de fronteras.

Cuanto más grandes son las fronteras, mayor debe ser el número de soldados que deben tenerse en pie.

Ese es un principio militar que no se discute.

Señor Andreoli — Ese es el criterio militar del señor diputado Paullier, *contar* con fuerzas excesivas aunque ellas no sirvan, por falta de instrucción y preparación...

Señor Paullier (don Wáshington) — Es un principio militar que no tiene levante, que no tiene discusión.

Con las fronteras que nosotros tenemos sobre el Brasil y sobre la Argentina, hay que tener los cuadros preparados para lanzar el 10 o/o de la población á la defensa.

(Continúa).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 11 de Enero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Escribanía de Aduana

EDICTO

En el expediente que se inició con fecha 10 de Octubre del año 1913 ante la Dirección General de Aduanas y que se caratula: "Sumario instruído con motivo de detención efectuada por el guarda don Anselmo Schenone de los pasajeros del vapor "Madrid" Ionto Albo y Vitale Vinci, por conducir, envueltos entre las ropas, objetos sujetos al pago de derechos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Enero 29 de 1914. — Visto este sumario, instruído á consecuencia de la detención á que hace referencia la nota de fojas 1; y Resultando: De las declaraciones prestadas por los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci ante la Inspección del Resguardo y ante el Escribano Actuario, que los artículos que conducían no fueron presentados ante la autoridad aduanera como correspondía, á fin de que se estableciera si estaban ó no sujetos al pago de derechos de importación; 2.o Que esos artículos fueron descubiertos á mérito del registro que, de orden del señor jefe del Salón de Revisaciones, fué practicado en los sumariados: y Considerando: Lo preceptuado por el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, se resuelve: Declarar caídos en comiso los artículos detenidos, los cuales serán entregados al empleado denunciante en la forma establecida por el artículo 286 del citado Reglamento, previo pago del sellado á reponer en el presente. Hágase saber; pásese, á sus efectos, á la Inspección del Resguardo, y cumplida, archívese. —*Alejo Idiartegaray*".—Y á los efectos de la correspondiente notificación, por medio de edictos, á los sumariados Ionto Albo y Vitale Vinci, de mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana.
1081-v.en.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Juncal número 1531, y doña AURELIA GERTRUDIS AREA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1531.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1097-v.en.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO JUAN CHIARINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 459, y doña AMELIA SCIARRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1308.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1098-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LAURENTINO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad portugués, nacido en Porto, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1289, y doña AURORA SANTA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 473.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1099-v.en.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO LAZARO PIRIZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1584, y doña JACINTA PLACIDA DEL CARMEN DE AVILA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Fe número 1138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1100-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle Reducto número 7, y doña ROSA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2373.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1101-v.en.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LIMIDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Rodríguez Larreta s|n., y doña MARIA JOSEFA PONCE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en el Camino Rodríguez Larreta s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1102-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO M. P. GARASSINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUCIA PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Rodríguez Larreta s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1103-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EUGENIO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA LUISA MABRECHAUFFÉ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1104-v.en.19.

Disolución de sociedad

Con motivo de la disolución parcial de la sociedad Santiago Guerrero y Cía., que se dedica en este pueblo al abasto de carne, se hace presente á todas aquellas personas que tengan créditos á cobrar contra dicha sociedad que deben presentarlos en la casa del administrador don Santiago Guerrero, situada en la calle 18 de Julio, casa sin número, dentro del término de 30 días, contados desde aquel en que este aviso vea la luz en la prensa de la Capital de la República. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Enero 9 de 1915. — *Santiago Guerrero y Cía.*
1083-v.en.30.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á don Guido Severi la casa que en los ramos de imprenta y librería tengo establecida en esta ciudad con la denominación "Talleres Gráficos Vacondio", calle San José número 818. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Severi, calle 18 de Julio número 2068, dentro del plazo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Alfredo Vacondio.*
1082-v.en.30.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos del interior en la forma siguiente: mil seiscientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para la policía urbana, dos mil doscientos treinta de una blusa de paño y dos pantalones de montar de brin para la rural, más treinta y nueve casaquillas y doce blusas de paño, de acuerdo todo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles, de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 19 de Febrero del año próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario.
1016-v.en.11.

Dirección General de I. Internos

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía la Agencia de la Compañía de Seguros "La Economía Comercial", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Agencia que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Juan M. Brea.* — V.o B.o: *Scrin.*
1020-v.en.16.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

llama y emplaza por el término de noventa días á don Miguel Carnos y doña Bertina Carnos para que comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de detención de los pasajeros del vapor argentino "Londres", Miguel Carnos y Bertina Carnos, por llevar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento, caso de no comparecer; de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana.
1022-v.en.29.

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Aimes por el término de treinta días para que comparezca ante esta Dirección General á estar á derecho y á los fines de la notificación dispuesta en el expediente iniciado con fecha diez de Febrero del año mil novecientos trece ante el Ministerio de Hacienda por Ricardo Carrere, pidiendo se declaren caducadas las concesiones precarias administrativas para la explotación de arenas de propiedad fiscal que produzcan al Estado menos que la propuesta Carrere en A. Rosario. —Montevideo, Diciembre 23 de 1914. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana.
997-v.en.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2889

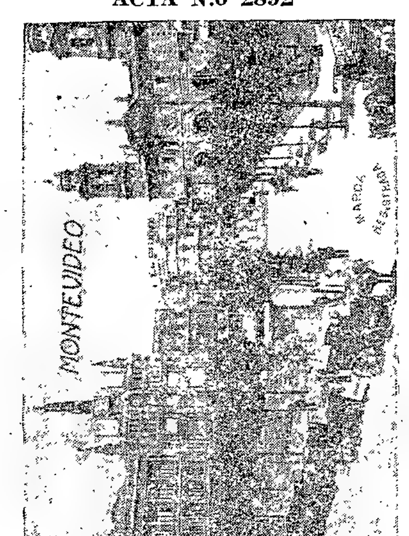


Con fecha 21 de Diciembre de 1914, los señores Senra, Piqué y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRO FRIGIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 3.a, 5.a, 9.a, 14.a, 15.a, 16.a á 28.a, 32.a á 34.a, 41.a, 42.a y 43.a, 44.a á 45.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 62.a á 71.a, 72.a y 79. — Montevideo, Diciembre 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
992-v.en.12.

ACTA N.o 2892



Con fecha 26 de Diciembre de 1914, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive, excepción de la clase 65.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1021-v.en.16.

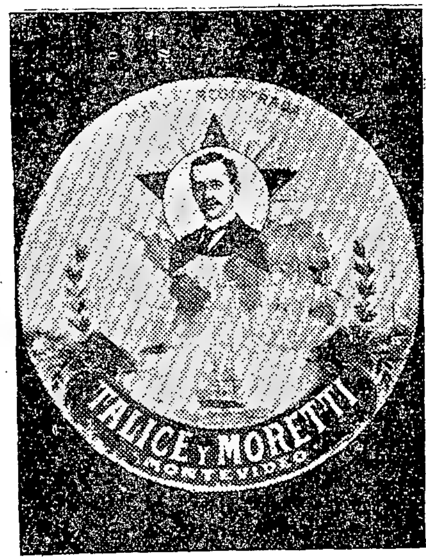
ACTA N.o 2894

Con fecha 29 de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Auto Strop. Safety Razon Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AUTO STROP."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1036-v.en.19.

ACTA N.o 2891

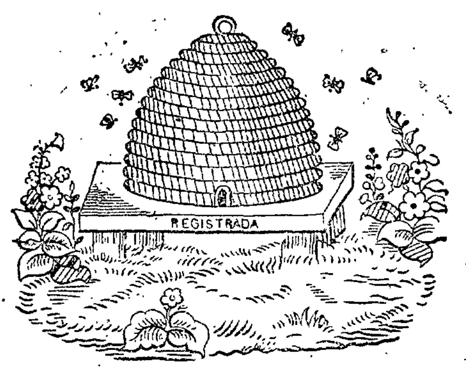


Con fecha 24 de Diciembre de 1914, los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARCONI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1016-v.en.16.

ACTA N.o 2890



COLMENA

Con fecha 24 de Diciembre de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 8 inclusive y 9, clases 1.a á 58.a inclusive, 62.a y 72.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1013-v.en.16.

ACTA N.o 2896



Con fecha 5 de Enero de 1915, el señor Félix De la María, apoderado del señor don José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT-PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. —Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1064-v.en.23.

ACTA N.o 2895

Con fecha 4 de Enero de 1915 el señor Juan Quadri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1062-v.en.23.

ACTA N.o 2893



Con fecha 28 de Diciembre de 1914, los señores Repetto-Vega y Cía., apoderados de los señores Ciganda Bastarrica y Cía., de San José de Mayo (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"LAS PALMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 á 7 y 9, clases 8.a á 15.a, 16.a á 28.a, 29.a á 71.a, 72.a á 79.a, menos aceites en general, excepción cat. 3, clases 20.a á 24.a y clase 28.a, cat. 5, clase 36.a, cat. 8, clase 56.a y 59.a y cat. 9, clase 72.a y 74.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1024-v.en.16.

Facultad de Matemáticas

En nombre del Consejo Directivo se convoca á los alumnos que se hallan en condiciones de recibir algún título á que comparezcan á la Secretaría de esta Facultad, con el fin de inscribirse, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 5 de 1915. —*El Secretario.*
1065 v.en.17.

Facultad de Medicina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Reglamento General y por el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1913, convócase á los estudiantes que hayan terminado sus estudios dentro de las carreras de "Doctor en Medicina y Cirujía", "Farmacéutico" y "Dentista", á que se presenten á la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 á 11 hasta el 14 del corriente inclusive, á inscribirse para el acto de la Colación pública de grados y títulos.

Los que dejen de concurrir á dicho acto sin la justificación de los extremos á que se refiere el artículo 109, sufrirán la postergación por un año.

En el acto de la inscripción firmarán un formulario que les entregará esta Secretaría como constancia de haberla efectuado. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — Por resolución del Consejo Directivo de esta fecha: *Luis A. Pizzorno Scarone,* Secretario.
1058-v.en.18.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del corriente año

Conforme á lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Del 11 al 30 del actual, para los estudiantes de las Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Mujeres; del 11 del actual al 5 de Febrero próximo para los de la Facultad de Medicina, y del 11 del actual al 10 de Febrero próximo, para los de las Facultades de Derecho y Matemáticas.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.

Los exonerados del examen de ingreso del Plan de Estudios de 20 de Octubre de 1911, deben presentar el certificado respectivo de la Inspección de Instrucción Primaria para poder matricularse y abonar los derechos correspondientes.

Horas de inscripción: de 9 á 11.

Advertencia — Vencidos los plazos que se indi-

can se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten examen de ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo. — Montevideo, Enero 8 de 1915. —*El Tesorero.* 1077-v.en.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1053-v.mz.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero de 1915

Día 20, á las 8 — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señoras Aurora Velazco de Brunetto y María Díaz de Pintos.

Día 20, á las 8 — Gramática y Composición: Presidente, señor doctor Juan Aguirre y González; vocales, señores Jerónimo Zolezi y José Dodera.

Día 22, á las 8 — Moral y Religión: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores doctores José Pedro Segundo y Dardo Regules.

Día 22, á las 8 — Dibujo: Presidente, Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 25, á las 8 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señorita Cloris N. Simeto y señor Abel Pérez Sánchez.

Día 27, á las 8 — Nociones de Ciencias: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, Elena P. de Pecantet y Luisa Guarnaschelli de Murguía.

Día 29, á las 8 — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José T. Piaggio; vocales, señores Luis Morandi y Arturo Carbonell y Migal.

Día 30, á las 8 — Caligrafía: Presidente, señor doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 1.o de Febrero, á las 8 — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro. Alvarez.

Día 2, á las 8 — Economía Doméstica y Labores: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señora Luisa Palumbo de Shanon y señorita Juana Pugni.

Día 3, á las 8 — Lectura: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema Catalá de Princivalle y señorita María García San Martín.

Día 4, á las 8 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico y señor Hermenegildo Sábat.

Día 11, á las 8 — Pedagogía: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Alfredo Samonati.

Día 19, á las 8 — Trabajos Manuales: Presidente: Alfredo Samonati; vocales, señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Vallarino.

Día 19, á las 8 — Música: Presidente, señor doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Día 19, á las 8 — Idioma Francés: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señora Amalia B. de Ferrari y señor Pedro Charles. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1080-v.en.23.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas (incluídas las de la Villa del Cerro), y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42 y 43 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas rurales números 3, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 39 y 40 del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas del Departamento de Montevideo (incluídas las de la Villa del Cerro), que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de primer grado, para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso por primera vez para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1915 ó que estén ó sean votadas durante él.

Este primer llamado se hace exclusivamente para varones, previniéndose que si no se presentasen en número suficiente, se dispondrá un segundo llamado libre para varones y mujeres. El segundo llamado se refiere únicamente á los cargos excedentes, puesto que con los que se presenten al primero se hará el concurso de inmediato.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 30 del corriente mes. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Pedro Bustamente,* Secretario General. 1047-v.en.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE 1915

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad se hallará habilitada para proceder á la recaudación de los derechos para exámenes extraordinarios de 1915, durante los períodos siguientes del próximo mes de Enero:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas, del 2 al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 2 al 12, y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Universidad de Mujeres é Ingreso, del 2 al 15.

Advertencia — Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Hora de inscripción: de 9.30 á 11. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *El Tesorero.* 1038-v.en.13.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio correspondiente al año 1912. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *La Secretaría.* 1060-v.feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$	3.00 c|u.
" la rústica	"	2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el Arroyo Las Piedras, en Melilla, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas sinó encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *José Pedro López,* Oficial 1.o. 1068-v.feb.4.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un bañadero mixto en la Tablada Norte de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 9 á 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección el día 15 de Enero de 1915 á las 10 á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. —Montevideo, Enro 2 de 1915. — *J. P. Gianelli,* Director. 1015-v.en.15.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el siguiente artículo: 225 pares botines.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Enero á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 7 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1066-v.en.11

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del edificio municipal "Restaurant Casino" en el Prado con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día lunes 18 del corriente mes á las 11, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1915. — *Fco. de Viana.* 1079-v.en.18.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados á los animales del Corralón Municipal, por todo el año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de dicha Sección, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 15 de Enero próximo á las 11, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados.

Se previene á los interesados que las propuestas serán abiertas cualquiera que sea el número de concurrentes al presente llamado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 1034-v.en.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.18.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.5.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 919-v.en.11.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.
Las propuestas se presentarán hasta el día 18 de Enero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros mil pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17, y los días festivos de 8 á 11.
La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Diciembre 23 de 1914. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1017-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO TABOADA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1536, y doña DOLORES MORELLE COUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1536.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1085-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO BIURRUN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Colonia número 963 y doña RITA CASIA CORRALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1036.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1086-v.en.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 18 de Julio número 965, y doña ANGELA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 18 de Julio número 965.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1054-v.en.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1404, y doña JULIANA BARCENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1406.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1077-v.en.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña BASILISIA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 426.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1087-v.en.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 241, y doña ELENA GRAVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 241.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. *Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1059-v.en.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRAMER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1321, y doña ESTHER EMILIA PIATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1321.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1060-v.en.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS ENRIQUE ICARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1025, y doña MARIA JULIA RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Tucumán, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1331.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1071-v.en.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STIFTER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Graz, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña ANGELA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Convención número 1270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1078-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ESTHER PISTON FLANDINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1079-v.en.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILANOVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1059, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1059.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1088-v.en.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME MASSANET GOULA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano número 1329, y doña ANTONIA PALLARÉS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Soriano número 1329.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1089-v.en.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nueva York número 1515, y doña CARMEN RUMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1072-v.en.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GOMEZ PAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1625, y doña MARTINA INTROINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1625.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1073-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SANCHEZ PAGUEZ, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yi número 1675, y doña ENRIQUETA GATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1063-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VENEGAS RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión actor, de nacionalidad español, nacido en Segovia, domiciliado en la calle Río Negro número 1399, y doña AMELIA SENISTERRA VICENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Cuba, domiciliada en la calle Río Negro número 1399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1057-v.en.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 de mes de Enero del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle Durazno número 1589, y doña MARIA MIGUELINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1090-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORTIZAS PORTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1079, y doña MARIA ALLEGUE VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1079.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1091-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DELPRESTITO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cebollatí número 1668, y doña MARIA GERALDA LEGGIADRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cebollatí número 1668.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1064-v.en.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO FELIPPONE, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Lavalleja número 1839, y doña MARIA FELICITAS ANDREA GOYOAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1092-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DELLAPIAZZA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nicaragua número 1765, y doña ORFILIA LEOPOLDA MODERNEL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1080-v.en.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BIASOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña LAURA RODRIGUEZ COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.
1070-v.en.14.

En Colón, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alexandria (Italia), domiciliado en Peñarol, y doña ROSA MARIA VOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo (Italia), domiciliada en la Avenida Lezica.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.
1069-v.en.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN TARDITO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alexandria (Italia), domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JULIA BIBIANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1081-v.en.16.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IBERICO REGALADO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Propios y Aldea, y doña DELFINA EUSTAQUIA ALEMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en Propios y Aldea.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1058-v.en.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARAT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña TERESA PANIEROTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1055-v.en.11.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTO ROBELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA L. CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1056-v.en.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GAMENARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio número 960, y doña ROSA BERRUETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1061-v.en.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GNAZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso s|n., y doña ELENA SESPERE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1062-v.en.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14:30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TARALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 67, y doña JUANA CARMEN UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Juan número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1093-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE EDUARDO MASCHWITZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1269 (3.a sección), y doña MATILDE V. STEWART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1094-v.en.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 119, y doña AURELIA BARSANELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
1074-v.en.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUGUSTO BIZZOZERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1672 (2.a sección), y doña JULIA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1082-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROWLEY MENDES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Cerrito número 726 (1.a sección), y doña MARIA LUISA ROWLEY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2054.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1084-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BALLESTER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Defensa número 1024, y doña JOSEFA LERMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1836.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1083-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CESAR PACHECO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2183, y doña JOSEFINA ROMEU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1065-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GANDUGLIA MORENO, de 40 años de edad, de estado viudo de Adelaida Herminia Debarbieri, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Defensa número 1578, y doña TEOFILA GAIBISSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1016-v.en.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO NICOLAS JOSE RIVARA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en ......, domiciliado en la calle Justicia número 2150, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en......, domiciliada en la calle Buenos Aires número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1095-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO SIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Hocquart número 2615, y doña EMA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1096-v.en.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 1910, y doña ANA AMELIA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 2121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1075-v.en.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 78, y doña ROSA BALLARIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1076-v.en.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RIVELLO BRANDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tajes número 59, y doña EMMA RAFAELA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1067-v.en.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA OLIVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA LUISA PIFFARETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1068-v.en.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1039-v.ab.5.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — ***Antonio Stagnaro,*** **Escribano.** 655-v.en.16.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario. 856-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
932-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Elodina Richaud Núñez de Casals contra Irene Richaud de Uriarte y Gustavo Richaud, reclamación de filiación legítima", se cita y emplaza á don Gustavo Richaud para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 1008-v.mz.29.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: "Ramón González y Amabelia Sosa, divorcio por mutuo consentimiento", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal González-Sosa. — Rocha, Diciembre 12 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 1006-v.en.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.20.

COMERCIALES

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Joaquín Pérez la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Lima número 1451. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1914. — *Antonio Giglio*. 1076-v.en.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Bértola el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Larrañaga s|n., esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *José Di Flori*. 1072-v.en.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Blas Capeletti. — San José, Enero 7 de 1915. — *Blas Capeletti*. — *Manuel Iglesias*. 1078-v.en.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Mateo Valeut la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en los ramos de restaurant, bar y café en la calle Arenal Grande número 1450 esquina á la de Brandzen. En cumplimiento á lo determinado en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago las publicaciones por el término legal, á fin de que los que se consideren con algún derecho puedan deducirlo dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Benito Bonet*. 1069-v.en.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Raimundo Costas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 696, esquina Raffo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1915. — *Sucesión de Antonio Odicini*. 1071-v.en.28.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á Rafael Cetrulo nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle Independencia esquina Montevideo, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Alcides Silva y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten con los justificativos al citado comercio dentro de 30 días. — Florida, Enero 6 de 1915. — *Alcides Silva*. — *Emilio Cernofsky*. 1070-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Juan P. Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Ramón Pampín*. 1074-v.en.29.

Venta de fonda

Habiendo prometido vender á don Isidro Diez mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada, denominada "Vasconia", sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 270, llamo á todos mis acreedores ó á quien se considere con derecho por cualquier concepto para que se presente dentro de los 30 días, á contar desde hoy; vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Joaquín Orbegoso*. 1061-v.feb.6.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Vidal Lorenzo la mitad de las existencias del negocio que en sociedad con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1579 en los ramos de fonda, café y despacho de bebidas. En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones del caso, á fin de que los que se consideren con algún derecho concurran á deducirlo dentro del término de 30 días, contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Hipólito A. Hermida*. 1059-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Vicente Villanueva la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de biógrafo denominado "Cinema Esmeralda" tengo establecido en sociedad con doña Jacinta Pampillón de Montes de Oca en la calle General Flores número 298. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa con sus justificativos durante el término de 30 días. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Esteban Urbano*. 1063-v.en.27.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto vender á don Carlos L. Masciocchi la casa de comercio que en los ramos de ferretería, pinturería y bazar tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores números 202b y 202c, esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Baccino Hnos*. 1055-v.en.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la mayoría de mis acreedores, he procedido á la liquidación de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma del suscripto (calle Maldonado número 802), y aviso á todos los que se consideren con derecho pasen por la calle Colorado número 96 á retirar el 7.19 por ciento de sus cuentas, importe que les corresponde según prorrateo verificado el 31 de Diciembre de 1914. — Montevideo, Enero 5 de 1915. — *Luis Badano* (hijo). 1056-v.en.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá, que giraba con la firma de Luis y Angel Paz, separándose el socio Luis Paz, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Luis y Angel Paz*. 1052-v.en.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razón social de Fernández y Soba teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 1247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Soba. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Delfino Fernández*. — *Manuel Soba*. 1051-v.en.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Fernández, Soba y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas situado en las calles Durazno esquina Salsipuedes, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Delfino Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Fernández, Soba y Cía*. 1050-v.en.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia número 2297, esquina Cuñapirú. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 4 de 1915. — *Juan Rolando*. 1049-v.en.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de artículos de viaje, zapatería, talabartería y sus anexos, representaciones y consignaciones en general de fábricas extranjeras que teníamos establecida en la calle Río Negro número 1430, bajo la razón social de Lohigorry y Boncon, adjudicándose todos los bienes del activo á los socios Alfredo B. y Roberto Lohigorry, con obligación á pagar el pasivo que costa de los libros é inventario del balance. — Montevideo, Enero 3 de 1914. — *Lohigorry y Boncon*. 1075-v.en.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Enrique Tournier las existencias é instalaciones de la chacra que tengo en las Tres Esquinas, 20.a sección, paraje denominado Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á la escribanía de Agustín J. Moratorio, Misiones número 1365, dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 2 de 1915. — *Angel Alciaturi*. 1046-v.en.25.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don José S. González, hemos prometido vender a don Ramón Iglesias el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Panadería del Puerto" teníamos establecido en esta ciudad, calles Piedras números 234 al 238 y Cerrito números 170 y 172, quedando de cargo del comprador el activo y pasivo de la mencionada casa. En consecuencia, también queda totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Varela, Dell y López teníamos constituída. Se hace esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914.— *Varela, Dell y López*. 1044-v.en.25.

Al comercio y al público

Participo que he convenido constituír una sociedad para la continuación de los negocios referentes al establecimiento de farmacia sito en esta ciudad, con frente á las calles Maldonado y Timbó, denominada actualmente "Farmacia Drago". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ese domicilio dentro del plazo de 30 días, y vencido, la sociedad quedará eximida de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 31 de 1914. — *César Drago*. 1041-v.en.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco Torres y Juan Barabino mi casa de negocio en el ramo de bar y fiambrería que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1915. — *Enrique Barabino*. 1054-v.en.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de panadería en la casa Avenida General Garibaldi esquina Guaviyú, de esta ciudad, la que giraba bajo la razón social de Vitale y Desevo, quedando á cargo del activo y pasivo los hermanos Vitale, retirándose los señores Desevo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Andrés Desevo*. — A ruego de don Luis Desevo, por no saber firmar y como testigo: *Bartolomé Garibotti*. — *Rafael Vitale*. — *Vicente Vitale*. 1045-v.en.25.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "Zani y Compañía", con el objeto de explotar el ramo de comisiones y consignaciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pirro Zani. Y á los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Pirro Zani*. — *Juan Guerra*. 1043-v.en.22.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Juan M. Piano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tenemos establecida en la calle General Flores número 228. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de sérles abonados.— Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Héctor Mautone y Hnos.* 1032-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Mercedes esquina Yaro, con el nombre de Luis Bonora y Hermano, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Andrés Bonora. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *Luis Bonora. — Andrés Bonora.* 1035-v.en.20.

Venta de farmacia

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Héctor Santini las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Juan L. Lacaze, denominada "Farmacia Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles satisfechos, pasado cuyo término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Juan L. Lacaze, Diciembre 30 de 1914. — *Alfredo A. Bacalandro.* 1031-v.en.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en el paraje denominado Cerrezuelo, Departamento de Durazno, quedando el pasivo á nuestro cargo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1914. — *García, Silva y Cía.* 1030-v.en.19.

Venta de hotel

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á los señores Juan Quiñonero y Dalmiro Lema mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la calle Ferrocarril s|n. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Santa Isabel, Diciembre 29 de 1914. — *Cesáreo Boscarini.* 1040-v.en.22.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender á don Romualdo Guadalupe todas las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de talabartería y lomillería tengo establecida en la calle Montevideo esquina á la de 25 de Mayo (ciudad de Minas), y que gira bajo la razón de "Viuda é hijos de Custodio Guadalupe". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en el local indicado, á fin de serles satisfechos de inmediato. — Minas, Diciembre 29 de 1914. — *Juana R. de Guadalupe.* 1042-v.en.22.

Disolución de sociedad

Con fecha 23 de Octubre de este año, ante el escribano Ulises W. Riestra, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de representaciones existía en la calle Rincón número 507. entre los señores Luis di Vita y Mateo Fattoruso; lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *L. di Vita. M. Fattoruso.* 1029-v.en.19.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto por vencimiento del contrato respectivo la sociedad que los infrascriptos habían constituído en el paraje denominado Minas de Corrales, Departamento de Rivera, en los ramos de herrería y carpintería, hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede al cargo exclusivo del socio don Julián Cournale, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. —*Amador Paiva Andina. — Julián Cournale.* 1023-v.en.18.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, he vendido á mis hijos Juan, Ramón, Faustino y Eduardo Ahunchain, la fábrica de vehículos, herrería y carpintería que tengo establecida en esta villa en la casa de mi propiedad, que forma esquina á las calles Solís y General Lavalleja. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rosario, Departamento de la Colonia, Diciembre 26 de 1914. —*Juan Ahunchain.* 1026-v.en.19.

Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio que la sociedad comercial que en el ramo de casa de ventas de calzados, baulería y anexos que gira en esta plaza bajo la razón "José M. Rossi y Compañía" establecida en la Avenida 18 de Julio número 1317, hemos resuelto disolverla, y á fin de que todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos correspondientes á la escribanía de don Miguel Otondo Neves dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha, todos los días hábiles de 9 á 11. Se hace la presente publicación, previniendo que fuera de ese plazo no se cirá reclamación alguna. La escribanía está situada en la calle Ejido número 1385, entre 18 de Julio y Colonia. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *José M.a Rossi y Compañía.* 1019-v.en.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta el establecimiento de comercio en el ramo de casa de electricidad que tengo establecido en esta ciudad, calle Convención número 1492, á una sociedad que girará bajo la razón social de Cantoni y Cía. y de la que formaré parte, aviso á mis acreedores que deben presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Juan B. Cantoni.* 1012-v.en.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Ramiro Russi y Julio Benvenuto nuestra casa de negocio en el ramo de café, bar y billar que tenemos establecida en la Avenida General Flores esquina Corrales. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Emilio Iriberry. — José Varela.* 1011-v.en.18.

Venta de farmacia

Hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Antonio Alvarez Rodríguez las existencias de la "Farmacia Paccard", establecida en la Villa de Colón. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *María G. de Ferrari.* 1000-v.en.16.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio situada en el "Saladero Tabárez" (Cerro), á don Enrique García, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio desde el día 19 del corriente mes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914. — *Ramón Tabárez.* 1002-v.en.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad que bajo la razón de Fernández y Onega teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Andes número 1073, esquina á la de Valles de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don José Fernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1914.— *José Fernández. — Bonifacio Onega.* 1000-v.en.16.

Venta de molino

Hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á los vecinos de este pueblo don Luis Campodónico (hijo), don Victorio Durante y don José S. Casella el molino harinero á vapor que tengo establecido en esta localidad. En consecuencia, todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentar los justificativos de sus créditos á la casa de comercio del comprador don Luis Campodónico (hijo) dentro del término de 30 días prescriptos por la ley, pasada cuya fecha los compradores quedarán exonerados de toda responsabilidad. — San Antonio (Departamento de Canelones), Diciembre 21 de 1914. — *Francisco Viglino.* 999-v.en.16.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á don Emilio Sánchez González mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa calle Agraciada número 1728. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1914. — *Nicasio Infante.* 996-v.en.13.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo Catalá Moyano el 17 de Diciembre corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Cía. en el ramo de instalaciones sanitarias; quedándose con el activo y pasivo el socio don Luciano Varela. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, indicándose como domicilio para los interesados la casa calle Yaro número 1623. — Montevideo, Diciembre 21 de 1914. — *Luciano Varela.— Nicasio Varela Guerrero.* 993-v.en.11.

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he convenido vender á los señores Cayetano Labrocca y Angel De Simone el restaurant y posada que con la denominación de "Restaurant Moderno" tengo establecido en la calle Río Negro números 1516 al 1522. En consecuencia, todo el que se considere acreedor de dicho negocio debe pasar por él á deducir sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1914. — *Antonio Labrocca.* 990-v.en.11.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.* 931-v.en.11.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he contratado vender al señor Arturo M. Goux las existencias de mi casa de comercio establecida en el paraje denominado Buricayupí, 6.a sección del Departamento de Paysandú. Hago esta publicación de conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Buricayupí, Diciembre 1.o de 1914. — *Ramón Paredes.* 986-v.en.22.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178